

**FORMATO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Duitama, 05 de abril de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**  
Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-017-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.

14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en 59 folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO PENÍNSULA

Representante Legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

Documento de identidad: C.C. 1.049.613.787 DE TUNJA

País de Origen del Proponente:

INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLOMBIA

INGTEC LTDA – COLOMBIA

FABIO VARGAS ÁVILA - COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Cra 15 No 16ª-14 Oficina 408

Ciudad: Duitama

Teléfono(s): (8) 7651948 Teléfono Móvil: 3107951845

Correo Electrónico: [incordis.ing@gmail.com](mailto:incordis.ing@gmail.com)

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA



Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

C.C.: 1.049.613.787 DE TUNJA

## DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**  
Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-017-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.**

Estimados señores:

Jairo Eduardo Corredor Becerra, identificado con cédula de ciudadanía No 1.049.613.787 de Tunja, Fabio Vargas Ávila, identificado con cédula de ciudadanía No 7.163.503 de Tunja y Juan Mauricio Manosalva Amaya, identificado con cédula de ciudadanía No 74.374.894 de Duitama, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, Nit 900.869.939-5, Fabio Vargas Ávila, Nit 7.163.503-8 e INGTEC LTDA, Nit 826000391-1, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) <sup>(2)</sup>
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	40%
INGTEC LTDA	30%
FABIO VARGAS ÁVILA	30%

(1)

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO PENÍNSULA

El objeto del consorcio es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.**

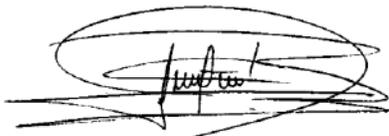
La duración del consorcio es igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

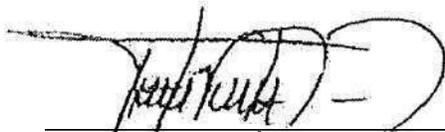
4. Los integrantes del consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.
5. El representante del consorcio es Jairo Eduardo Corredor Becerra, identificado con C. C. No. 1.049.613.787 de Tunja, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente del consorcio es Pedro José Corredor Becerra, identificado con C. C. No. 7.227.602 de Duitama, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor Jairo Eduardo Corredor Becerra acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO PENÍNSULA.
8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo CARRERA 15 No 16 A – 14. Oficina 408.  
Dirección electrónica incordis.ing@gmail.com  
Teléfono 3107951845  
Telefax (8) 7623762  
Ciudad Duitama

En constancia, se firma en Duitama, a los 30 días del mes de marzo de 2022.



JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA  
C.C. 1.049.613.787 de Tunja  
R.L INCORDIS S.A.S  
INTEGRANTE



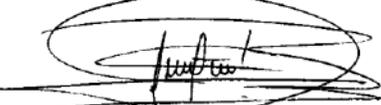
FABIO VARGAS ÁVILA  
C.C. 7.163.503 de Tunja  
INTEGRANTE



---

JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA  
C.C. 74.374.894 DE DUITAMA  
R.L INGTEC LTDA  
INTEGRANTE

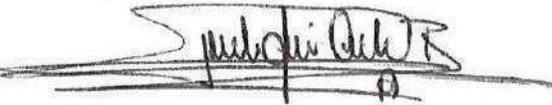
FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL



---

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA  
C.C. 1.049.613.787 DE TUNJA

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE



---

PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA  
C.C. 7.227.602 DE DUITAMA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.049.613.787**

**CORREDOR BECERRA**  
APELLIDOS

**JAIRO EDUARDO**  
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO **21-AGO-1988**

**DUITAMA**  
(BOYACA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**      **A+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**11-OCT-2006 TUNJA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VAHA



P-0700100-43157576-M-1049613787-20070222      0641007053A 02 188694601

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No  
152022306628 YC  
INGENIERO CIVIL  
DE FECHA 09/07/2012  
JAIRO EDUARDO  
CORREDOR BECERRA  
C.C. 1649913787  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1049613787, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-230662 desde el 09 de Julio de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1156.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veintidos (2022).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

74.374.894

NUMERO

MANOSALVA AMAYA

APELLIDOS

JUAN MAURICIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-DIC-1979

DUITAMA  
(BOYACA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA      A+ G.S. RH      M SEXO

22-DIC-1997 DUITAMA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0707900-34160831-M-0074374894-20070925 DEL 0265507268B 02 237645822

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.163.503**

**VARGAS AVILA**  
APELLIDOS

**FABIO**  
NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-1971**

**COMBITA**  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

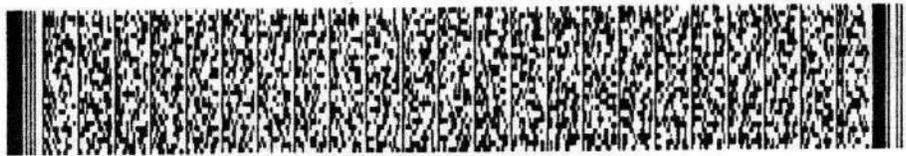
**M**

SEXO

**05-JUL-1989 TUNJA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0716100-33153062-M-0007163503-20061005

0084406277N 02 185731862

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
**25202223841CND**  
**INGENIERO CIVIL**

DE FECHA **13/03/2012**  
**FABIO**  
**VARGAS AVILA**  
**C.C. 7163503**  
**FUNDACION UNIVERSITARIA**  
**AGRARIA DE COL - UNIAGRARIA**



PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS GREG & SONS

311.042.31/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que FABIO VARGAS AVILA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 7163503, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-223841 desde el 13 de Marzo de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 390.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veintidos (2022).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Cámara de Comercio  
de Duitama

**CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA  
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

Fecha expedición: 2022/04/04 - 16:38:36 \*\*\*\* Recibo No. S000305209 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220404-0053

**CODIGO DE VERIFICACIÓN vdKKrPReqv**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**SIGLA:** INCORDIS S.A.S  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900869939-5  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** SOGAMOSO  
**DOMICILIO :** DUITAMA

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 78723  
**FECHA DE MATRÍCULA :** JULIO 02 DE 2015  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2022  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 16 DE 2022  
**ACTIVO TOTAL :** 2,573,812,537.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 16 15 21 OF 601  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 15238 - DUITAMA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3107951845  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** incordis.ing@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 16 15 21 OF 601  
**MUNICIPIO :** 15238 - DUITAMA  
**TELÉFONO 1 :** 3107951845  
**CORREO ELECTRÓNICO :** incordis.ing@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : incordis.ing@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA  
**OTRAS ACTIVIDADES :** C3110 - FABRICACION DE MUEBLES  
**OTRAS ACTIVIDADES :** F4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE JULIO DE 2015 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15725 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE JULIO DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
-----------	-------	-----------------------	-------------	-------



Cámara de Comercio  
de Duitama

**CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA  
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

Fecha expedición: 2022/04/04 - 16:38:36 \*\*\*\* Recibo No. S000305209 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220404-0053

**CODIGO DE VERIFICACIÓN vdKKrPReqv**

AC-1	20161226	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DUITAMA	RM09-17504	20170221
AC-01	20180411	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DUITAMA	RM09-18568	20180416
AC-009	20190726	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DUITAMA	RM09-19935	20190731

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: A) CONSTRUCCIONES EN LAS SIGUIENTES RAMAS: OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, ELECTROMECAÑICAS, PUENTES Y VÍAS, SANITARIAS, HIDRÁULICAS, METALMECAÑICAS, FORESTAL, AMBIENTAL, URBANISMO, ARQUITECTÓNICAS, COMUNICACIÓN, AGROPECUARIAS, MINERAS, EXPLOTACIÓN DE CARBÓN, EDIFICACIONES, REMODELACIÓN Y RESTAURACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, URBANÍSTICA, DESARROLLO URBANO Y RURAL, AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PRESAS, DIQUES MUELLES, RELLENOS SANITARIOS, PLANTAS DE RESIDUOS SÓLIDOS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN, DRAGADOS, ESTACIONES DE BOMBEO, CONTROL DE EROSIÓN, SUBESTACIONES DE ENERGÍA, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, OBRAS DE TRANSPORTE, PUENTES ATIRANTADOS Y DE LOSA, TÚNELES HIDROCARBUROS, FRIGORÍFICOS, INDUSTRIA Y DE PIEDRA, ARCILLA, VIDRIO Y CONCRETO, RECUPERACIÓN ECOLOGÍA, IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLÓGICAS, EBANISTERÍA Y CARPINTERÍA, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, MECATRÓNICA Y SISTEMAS, TRANSFORMACIÓN DE AGREGADOS PÉTREOS, PERFORACIÓN POZOS PROFUNDOS, PANELES SOLARES, EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES, CENTRALES TÉRMICAS E HIDRÁULICAS, MATADEROS, BODEGAJE, SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN. B. DISEÑOS, CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS EN LAS SIGUIENTES RAMAS: EN PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, MECÁNICA, ELÉCTRICA, FORESTAL, AMBIENTAL, SANITARIA, VIAL, HIDROCARBUROS, COMUNICACIÓN, ELECTROMECAÑICA, INDUSTRIAL, MECATRÓNICA, SISTEMAS, ARQUITECTURA, URBANISMO, PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, APROVECHAMIENTO Y USO DE TIERRA, AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SOCIAL, CONSULTORÍAS EN TOPOGRAFÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DEL CONTROL INTERNO- MECI 1000-2005. C) ASESORÍAS EN LAS SIGUIENTES RAMAS CATASTRAL; GESTIÓN DE PROYECTOS, CAPACITACIÓN, ESTRATIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN EN POBLACIÓN, CREACIÓN DE MICROEMPRESAS, CONTABLE CREDITICIA, AUDITORIAS CONTABLES EN COMERCIALIZACIÓN FINANCIERA, SISTEMAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, TRANSPORTE POR CARRETERA, PRODUCTOS MANUFACTURADOS. D) SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, DIDÁCTICOS Y AUDIOVISUALES, EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTADORES, MATERIAL PARA LABORATORIOS DE FÍSICA Y QUÍMICA, INSTRUMENTOS MUSICALES, INSUMOS AGROPECUARIOS, MATERIAL DE LITOGRAFÍA, PAPELERÍA COMERCIAL ABARROTOS Y VÍVERES EN GENERAL. E) EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES SOBRE BIENES E INMUEBLES CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, OPERACIONES DE CAMBIO, APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES, NEGOCIACIÓN DE TÍTULOS VALORES, ARRENDAMIENTOS, COMPRA DE ACCIONES, OPERACIONES DE CRÉDITO, COMPRA Y VENTA DE MAQUINARIA, ATENCIÓN DE REUNIONES DE CARÁCTER SOCIAL, VENTA DE COMESTIBLES, LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA PARA EVENTOS. F) LA CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN, CON O SIN PROPIEDAD HORIZONTAL DE CASAS O EDIFICIOS EN ZONAS URBANAS O RURALES. G) LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS GEOTÉCNICOS Y DE PAVIMENTOS, DE ESTUDIOS AMBIENTALES, DE DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES DE GAS, DE DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES, DE DISEÑO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA REDES DE COMPUTACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA Y EL ESTUDIO ANÁLISIS DE PROYECTOS DE REESTRUCTURACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE EMPRESAS. H) LA LOCALIZACIÓN, TRAZADOS DE PROYECTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RAMA DE LA TOPOGRAFÍA. I) ESTUDIAR MERCADOS NACIONALES Y/O EXTRANJEROS CON EL OBJETO DE COMPRA, VENDER, PERMUTAR, EN ELLOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y COMPRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y AFINES DE TODA CLASE DE BIENES MERCANTILES, I) DAR Y TOMAR MUEBLES O INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO. J) PODRÁ PRESENTARSE A LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES DENTRO DE CUALQUIER CAMPO DE LA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA COMO CONSULTOR, CONSTRUCTOR, INTERVENTOR O SUMINISTRADOR DE BIENES Y SERVICIOS. K) PODRÁ CONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS TODA CLASE DE SERVICIOS Y/O SUMINISTROS DE BIENES RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. L) OPERAR, DIRIGIR, VIGILAR Y ATENDER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE LAS OBRAS, ADMINISTRATIVAS Y REVISARLAS. M) REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ANEXA CON UNA DE LAS ANTERIORES ENUMERADAS. N) ASESORAR A LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN LA INSPECCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y TRABAJOS PRESENTADOS Y LOS EQUIPOS Y MATERIALES PRESENTADOS A LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE Y VÍAS. O) DIAGNOSTICAR E IDENTIFICAR LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS. P) PLANIFICAR SISTEMAS DE TRANSPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DETECTADOS. Q) ESPECIFICAR Y DISEÑAR LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE. R) CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE. S) OPERAR, ORGANIZAR, ADECUAR Y ADMINISTRAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, R) ANALIZAR, EVALUAR Y SELECCIONAR EQUIPOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES ANTERIORES. T) DEFINIR, ADAPTAR Y DESARROLLAR LAS NORMAS RELACIONADAS CON LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE. U) DEFINIR, ADAPTAR Y DESARROLLAR LAS NORMAS RELACIONADAS CON LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE. V) APLICAR LOS PROCESOS DE INGENIERÍA DEL SOFTWARE ORIENTADOS AL DESARROLLO Y DE PROPÓSITO ESPECÍFICO. W) DEFINICIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN DE MODELOS Y COMPORTAMIENTOS DE SISTEMAS COMPLEJOS Y PROCESOS DE CONTROL ORIENTADOS AL DESARROLLO DE SOFTWARE. X) CONSULTORÍA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO Y EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y DESARROLLO Y SOPORTE DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PRODUCCIÓN O CRECIMIENTO. X) DISEÑO,



Cámara de Comercio  
de Duitama

**CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA  
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

Fecha expedición: 2022/04/04 - 16:38:36 \*\*\*\* Recibo No. S000305209 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220404-0053

**CODIGO DE VERIFICACIÓN vdKKrPReqv**

MODELADO, DESARROLLO Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE SOFTWARE INDUSTRIAL Y DE PROPÓSITO ESPECÍFICO. Y) ASESORÍA, EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. Z) MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, Y DE COMUNICACIONES. Y. ENSANCHAR Y COMPLEMENTAR LA EMPRESA ACEPTANDO COMO SOCIOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON EL MISMO OBJETO, CONTRATANDO PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL CUANDO LAS NECESIDADES ASÍ LO REQUIERAN. AA) LA INVERSIÓN DE SUS FONDOS O DISPONIBILIDAD EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE PRODUZCAN RENDIMIENTO PERIÓDICO O RENTA MAS O MENOS FIJA. AB) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALQUIER OTRO OBJETO COMERCIAL. AC) DAR EN GARANTÍA DE PRÉSTAMO CONTRAÍDAS PARA LA SOCIEDAD A OBTENER FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INVESTIGACIÓN POSTERIORMENTE FORMULADAS AD) ESTUDIAR, PROYECTAR, PLANEAR, ESPECIFICAR, DIRIGIR, FISCALIZAR. CONTROLAR, INSPECCIONAR, SUPERVIGILAR, EJECUTAR Y EVALUAR OBRAS DE MATERIALES Y ESTUDIOS QUE SIGNAN POR LA CIENCIA Y LA TÉCNICA DE LA INGENIERA DE TRANSPORTE Y VÍAS, ADEMÁS LA INTERVENTORÍA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES AFINES Y APROBAR Y RECIBIR TALES ESTUDIOS Y OBRAS, AE) COMPRAR ALQUILAR VENDER RENTAR Y SUMINISTRAR CUALQUIER TIPO DE MAQUINARIA, VEHÍCULO, MATERIALES. AF) COMPRAR ALQUILAR VENDER RENTAR CUALQUIER TIPO DE BIEN INMUEBLE O FINCA RAÍZ. AG) DISEÑAR, CONSTRUIR, REALIZAR MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, Y CUALQUIER TIPO DE INTERVENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA VIAL. AH) DISEÑAR, CONSTRUIR, REALIZAR MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CUALQUIER TIPO DE INTERVENCIÓN A CUALQUIER EDIFICACIÓN, ESTRUCTURA Y RESTAURACIÓN DE LAS MISMAS. AI) EJERCER INTERVENTORÍA, INSPECCIÓN O AUDITORIA A CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS, OBRAS, ESTUDIOS, DISEÑO. AJ) REALIZAR ESTUDIOS DISEÑOS Y OBRAS DE REFORESTACIÓN Y CUALQUIERA ACTIVIDADES RELACIONADA CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. AL. DESEMPEÑAR CUALQUIER ACTIVIDAD DE CARÁCTER AGRÍCOLA. INDUSTRIAL, FORESTAL, AMBIENTAL, E INDUSTRIAL, TAL COMO VENDER, COMPRAR, RENTAR, ALQUILAR, IMPORTAR, EXPORTAR, PRODUCIR, CONSTRUIR, DISEÑAR, MANTENER, OPERAR, ENTRE OTROS. AK) PODRÁ CONTRATAR Y SUBCONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS TODA CLASE DE SERVICIOS Y/O SUMINISTROS DE BIENES. AL) ENSANCHAR Y COMPLEMENTAR LA EMPRESA ASENTANDO CONTRATANDO PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CLASE DE RECURSOS HUMANOS CUANDO LAS NECESIDADES ASÍ LO REQUIERAN ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALES QUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE SOCIEDAD.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	1.000.000.000,00	1.000.000,00	1.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	300.000.000,00	300.000,00	1.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	300.000.000,00	300.000,00	1.000,00

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO SUPLENTE PODRA REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, PUEDEN SER PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, SON ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERIODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASI LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRAN LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE JULIO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15725 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE JULIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CORREDOR BECERRA JAIRO EDUARDO	CC 1,049,613,787

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**



Cámara de Comercio  
de Duitama

**CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA  
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

Fecha expedición: 2022/04/04 - 16:38:36 \*\*\*\* Recibo No. S000305209 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220404-0053

**CODIGO DE VERIFICACIÓN vdKKrPReqv**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17505 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CORREDOR BECERRA PEDRO JOSE	CC 7,227,602

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC., 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES, 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA, 5) PRESENTAR AL ACCIONISTA(S) EN FORMA PERIODICA, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, 6) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO, 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ORGANO SOCIAL Y SENALAR EL GENERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO, 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARACTER, 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SENALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 10) CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS (O DEL ACCIONISTA) LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR, 12) TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTA(S) U OTRO ORGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACION CON LA DIRECCION, DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL. EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO HASTA POR UNA CUANTIA ILIMITADA.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,495,878,920

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)



Cámara de Comercio  
de Duitama

**CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA  
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

Fecha expedición: 2022/04/04 - 16:38:36 \*\*\*\* Recibo No. S000305209 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220404-0053

**CODIGO DE VERIFICACIÓN vdKKrPReqv**

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiduitama.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación vdKKrPReqv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA  
INGTEC LIMITADA**

Fecha expedición: 2022/03/22 - 08:41:08 \*\*\*\* Recibo No. S000296486 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220322-0001  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN Q4pVDKNM31**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** INGTEC LIMITADA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD LIMITADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 826000391-1  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** SOGAMOSO  
**DOMICILIO :** DUITAMA

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 23584  
**FECHA DE MATRÍCULA :** MAYO 30 DE 1996  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** ABRIL 09 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 2,854,997,098.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 15 16 22 OF.403  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 15238 - DUITAMA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 7621241  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3202359640  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** ingtecltda@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 15 NO 16 22 OF.403  
**MUNICIPIO :** 15238 - DUITAMA  
**TELÉFONO 1 :** 7621241  
**TELÉFONO 3 :** 3202359640  
**CORREO ELECTRÓNICO :** ingtecltda@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL  
**OTRAS ACTIVIDADES :** F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES  
**OTRAS ACTIVIDADES :** F4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 823 DEL 24 DE MAYO DE 1996 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4896 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MAYO DE 1996, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INGTEC LIMITADA.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
-----------	-------	-----------------------	-------------	-------



**CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA  
INGTEC LIMITADA**

Fecha expedición: 2022/03/22 - 08:41:08 \*\*\*\* Recibo No. S000296486 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220322-0001

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Q4pVDKNM31**

EP-1899	19961115	NOTARIA 2A. DE DUITAMA	DUITAMA	RM09-5091	19961227
EP-1899	19961115	NOTARIA 2A. DE DUITAMA	DUITAMA	RM09-5414	19971006
EP-2018	20061013	NOTARIA SEGUNDA	DUITAMA	RM09-9392	20061018
EP-3358	20071228	NOTARIA SEGUNDA	DUITAMA	RM09-10018	20080110
EP-1431	20080619	NOTARIA SEGUNDA	DUITAMA	RM09-10384	20080620
EP-1861	20080806	NOTARIA SEGUNDA	DUITAMA	RM09-10470	20080808
EP-2962	20081205	NOTARIA SEGUNDA	DUITAMA	RM09-10647	20081210
EP-4045	20111209	NOTARIA SEGUNDA	DUITAMA	RM09-12629	20111216
AC-16	20120216	JUNTA DE SOCIOS	DUITAMA	RM09-12999	20120228
AC-21	20160614	JUNTA DE SOCIOS	DUITAMA	RM09-16953	20160615

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 23 DE MAYO DE 2041

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: A. CONSTRUCCIONES EN LAS SIGUIENTES RAMAS: OBRAS CIVILES, ELECTRICAS ELECTROMECAÑICAS, PUENTES Y VIAS, SANITARIAS, HIDRÁULICAS, METALMECANICAS, FORESTAL, AMBIENTAL, URBANISMO, ARQUITECTÓNICAS, COMUNICACIÓN, AGROPECUARIAS, MINERAS, EXPLOTACIÓN DE CARBÓN, EDIFICACIONES, REMODELACIÓN Y RESTAURACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, URBANÍSTICA, DESARROLLO URBANO Y RURAL, AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PRESAS, DIQUES MUELLES, RELLENOS SANITARIOS, PLANTAS DE RESIDUOS SÓLIDOS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN, DRAGADOS, ESTACIONES DE BOMBEO, CONTROL DE EROSIÓN, SUBESTACIONES DE EBERGIA, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, OBRAS DE TRANSPORTE, PUENTES ATIRANTADOS Y DE LOSA, TUNELES HIDROCARBUROS, FRIGORÍFICOS, INDUSTRIA Y DE PIEDRA, ARCILLA, VIDRIO Y CONCRETO, RECUPERACIÓN ECOLOGÍA, IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLÓGICAS, EBANISTERÍA Y CARPINTERÍA, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, MECATRONICA Y SISTEMAS, TRANSFORMACIÓN DE AGREGADOS PÉTREOS, PERFORACIÓN POZOS PROFUNDOS, PANELES SOLARES, EXPLOTACIÓN DE R4ECURSOS NATURALES, CENTRALES TERMICAS E HIDRÁULICAS, MATADEROS, BODEGAJE, SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN. BN. DISEÑOS, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS EN LAS SIGUIENTES RAMAS: EN PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL, MECANICA, ELECTRICA, FORESTAL, AMBIENTAL, SANITARIA, VIAL, HIDROCARBUROS, COMUNICACIÓN, ELECTROMECAÑICA, INDUSTRIAL, MECATRONICA, SISTEMAS, ARQUITECTURA, URBANISMO, PLANEACIÓN, OREDENAMIENTO TERRITORIAL, APROVECHAMIENTO Y USO DE TIERRA, AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SOCIAL, CONSULTORIAS EN TOPOGRAFÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO STANTAR DEL CONTROL INTERNO- MECI 1000-2005. C- ASESORIAS EN LAS SIGUIENTES RAMAS CATASTRAL; GESTIÓN DE PROYECTOS, CAPACITACIÓN, ESTRATIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN EN POBLACION, CREACIÓN DE MICROEMPRESAS, CONTABLE CREDITIA, AUDITORIAS CONTABLES EN COMERCIALIZACIÓN FINANCIERA, SISTEMAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, TRANSPORTE POR CARRETERA, PRODUCTOS MANUFACTURADOS. D. SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, DIDÁCTICOS Y AUDIOVISUALES, EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTADORES, MATERIAL PARA LABORATORIOS DE FÍSICA Y QUÍMICA, INSTRUMENTOS MUSICALES, INSUMOS AGROPECUARIOS, MATERIAL DE LITOGRAFIA, PAPELERIA COMERCIAL ABARROTES Y VIVERES EN GENERAL. E. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES SOBRE BIENES E INMUEBLES CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, OPERACIONES DE CAMBIO, APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES, NEGOCIACIÓN DE TITULOS VALORES, ARRENDAMIENTOS, COMPRA DE ACCIONES, OPERACIONES DE CRÉDITO, COMPRA Y VENTA DE MAQUINARIA, ATENCIÓN DE REUNIONES DE CARÁCTER SOCIAL, VENTA DE COMESTIBLES, LOGÍSTICA E INFREAESTRUCTURA PARA EVENTOS. POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4045 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2.011, INSCRITÁ EN ESTA CÁMARA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2.011, BAJO EL NO. 12.629 DEL LIBO IX. SE AMPLIA EL OBJETO SOCIAL EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA CONSTRUCCION Y/O EDIFICACION, CON O SIN PROPIEDAD HORIZONTAL DE CASAS O EDIFICIOS EN ZONAS URBANAS O RURALES. B. LA ELABORACION DE DISEÑOS GEOTECNICOS Y DE PAVIMENTOS, DE ESTUDIOS AMBIENTALES, DE DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, DE DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES DE GAS, DE DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES, DE DISEÑO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA REDES DE COMPUTACION, EVALUACION TECNICA Y EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y EL ESTUDIO ANALISIS DE PROYECTOS DE REESTRUCTURACION TECNICO ADMINISTRATIVA DE EMPRESAS. D. LA LOCALIZACION, TRAZADOS DE PROYECTOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RAMA DE LA TOPOGRAFIA. E ESTUDIAR MERCADOS NACIONALES Y/O EXTRANJEROS CON ELOBJETO DE COMPRA, VENDER, PERMUTAR, EN ELLOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y COMPRAR MATERIALES DE CONSTRUCCION Y AFINES DE TODA CLASE DE BIENES MERCANTILES, F.. DAR Y TOMAR MUEBLES O INMUEBES EN ARRENDAMIENTO. G. PODRA PRESENTARSE A LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES DENTRO DE CUALQUIER CAMPO DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA COMO CONSULTOR, CONSTRUCTOR, INTERVENTOR O SUMINISTRADOR DE BIENES Y SERVICIOS. H. PODRA CONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS TODA CLASE DE SERVICIOS Y/O SUMINISTROS DE BIENES RELACIONADOS CON LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA. I. OPERAR, DIRIGIR, VIGILAR Y ATENDER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE LAS OBRAS, ADMINISTRATIVAS Y REVISARLAS. J. REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ANEXA CON UNA DE LAS ANTERIORES ENUMERADAS. K. ASESORAR A LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN LA INSPECCION DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y TRABAJOS PRESENTADOS Y LOS EQUIPOS Y MATERIALES PRESENTADOS A LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE Y VIAS. L. DIAGNOSTICAR E IDENTIFICAR LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS. M. PLANIFICAR SISTEMAS DE TRANSPORTE PARA LA SOLUCION DE PROBLEMAS DETECTADOS. N. ESPECIFICAR Y DISEÑAR LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE. O. CONSTRUIR, OPERAR Y MATENER LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE. O.



**CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA  
INGTEC LIMITADA**

Fecha expedición: 2022/03/22 - 08:41:08 \*\*\*\* Recibo No. S000296486 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220322-0001

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Q4pVDKNM31**

OPERAR, ORGANIZAR, ADECUAR Y ADMINISTRAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, Q. ANALIZAR, EVALUAR Y SELECCIONAR EQUIPOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES ANTERIORES. S. DEFINIR, ADAPTAR Y DESARROLLAR LAS NORMAS RELACIONADAS CON LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE. T. DEFINIR, ADAPTAR Y DESARROLLAR LAS NORMAS RELACIONADAS CON LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE. U. APLICAR LOS PROCESOS DE INGENIERIA DEL SOFTWARE ORIENTADOS AL DESARROLLO Y DE PROPOSITO ESPECIFICO. V. DEFINICION Y CONCEPTUALIZACION DE MODELOS Y COMPORTAMIENTOS DE SISTEMAS COMPLEJOS Y PROCESOS DE CONTROL ORIENTADOS AL DESARROLLO DE SOFTWARE. W. CONSULTORIA, ADMINISTRACION Y GESTION DE PROYECTOS INFORMATICOS Y COMUNICACIÓN, ANALISIS, DISEÑO Y EVALUACION DE SISTEMAS DE INFORMACION, COMUNICACIONES Y DESARROLLO Y SOPORTE DE SISTEMAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION EN PRODUCCION O CRECIMIENTO. Z. DISEÑO, MODELADO, DESARROLLO Y DIRECCION DE PROYECTOS DE PRODUCCION DE SOFTWARE INDUSTRIAL Y DE PROPOSITO ESPECIFICO. AA. ASESORIA, EJECUCION Y COORDINACION EN LA IMPLEMENTACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION. AB. MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE EQUIPOS INFORMATICOS, SOFTWARE Y DE COMUNICACIONES. AC. ENSANCHAR Y COMPLEMENTAR LA EMPRESA ACEPTANDO COMO SOCIOS A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CON EL MISMO OBJETO, CONTRATANDO PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL CUANDO LAS NECESIDADES ASI LO REQUIERAN. AD. LA INVERSION DE SUS FONDOS O DISPONIBILIDAD EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE PRODUZCAN RENDIMIENTO PERIODICO O RENTA MAS O MENOS FIJA. AE. GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALQUIER OTRO OBJETO COMERCIAL EN PRESENTE, AF. DAR EN GARANTIA DE PRESTAMO CONTRAIDAS PARA LA SOCIEDAD A OBTENER FINANCIACION DE OBRAS DE INVESTIGACION POSTERIORMENTE FORMULADAS AG. ESTUDIAR, PROYECTAR, PLANEAR, ESPECIFICAR, DIRIGIR, FISCALIZAR, CONTROLAR, INSPECCIONAR, SUPERVIGILAR, EJECUTAR Y EVALUAR OBRAS DE ATERIALES Y ESTUDIOS QUE SIGNAN POR LA CIENCIA Y LA TECNICA DE LA INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VIAS, ADEMAS LA INTERVENTORIA, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES AFINES Y APROBAR Y RECIBIR TALES ESTUDIOS Y OBRAS, AH. COMPRAR ALQUILAR VENDER RENTAR Y SUMINISTRAR CUALQUIER TIPO DE MAQUINARIA, VEHICULO, MATERIALES. AL. COMPRAR ALQUILAR VENDER RENTAR CUALQUIER TIPO DE BIEN INMUEBLE O FINCA RAIZ. AM. DISEÑAR, CONSTRUIR, REALIZAR MANTENIMIENTO, REHABILITACION, Y CUALQUIER TIPO DE INTERVENCION A LA INFRAESTRUCTURA VIAL. AN. DISEÑAR, CONSTRUIR, REALIZAR MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y CUALQUIER TIPO DE INTERVENCION A CUALQUIER EDIFICACION, ESTRUCTURA Y RESTAURACION DE LAS MISMAS. AJ. EJERCER INTERVENTORIA, INSPECCION O AUDITORIA A CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS, OBRAS, ESTUDIOS, DISEÑO. AK. REALIZAR ESTUDIOS DISEÑOS Y OBRAS DE REFORESTACION Y CUALQUIERA ACTIVIDADES RELACIONADA CON LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE. AL. DESEMPEÑAR CUALQUIER ACTIVIDAD DE CARÁCTER AGRICOLA. INDUSTRIAL, FORESTAL, AMBIENTAL, E INDUSTRIAL, TAL COMO VENDER, COMPRAR, RENTAR, ALQUILAR, IMPORTAR, EXPORTAR, PRODUCIR, CONSTRUIR, DISEÑAR, MANTENER, OPERAR, ENTRE OTROS. AM. PODRA CONSTRUIR Y SUBCONSTRUIR CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS TODA CLASE DE SERVICIOS Y/O SUMINISTROS DE BIENES. AN. ENSANCHAR Y COMPLEMENTAR LA EMPRESA ASENTANDO CONTRATANDO PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL, ASI COMO CUALQUIER OTRA CLASE DE RECURSOS HUMANOS CUANDO LAS NECESIDADES ASI LO REQUIERAN ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALES QUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE SOCIEDAD.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	355.000.000,00	1.420,00	250.000,00

**CERTIFICA - SOCIOS**

**SOCIOS CAPITALISTAS**

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
FAJARDO DE MATEUS BLANCA INES	CC-23,548,403	303,80	\$75.950.000,00
MANOSALVA AMAYA JUAN MAURICIO	CC-74,374,894	1.116,20	\$279.050.000,00

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EL CUAL TENDRÁ UN SUBGERENTE QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, TAMBIÉN NOMBRADO Y REMOVIDO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2006 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9393 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE OCTUBRE DE 2006, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA  
INGTEC LIMITADA**

Fecha expedición: 2022/03/22 - 08:41:08 \*\*\*\* Recibo No. S000296486 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220322-0001

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Q4pVDKNM31**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	MANOSALVA AMAYA JUAN MAURICIO	CC 74,374,894

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10017 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE ENERO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SUBGERENTE	FAJARDO DE MATEUS BLANCA INES	CC 23,548,403

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) USAR DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; 2) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; 3. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; 4. CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; 5. REALIZAR LOS TRAMITES ANTE LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, RELACIONADOS CON LA INTERVENTORIA DE ARBITROS. 6. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. LA REPRESENTACIÓN LEGAL NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS CON EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 017 DEL 22 DE JULIO DE 2019 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19929 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	VELANDIA RINCON DERLY CARMINA	CC 47,432,771	121141-T

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : INGTEC

MATRICULA : 23585

FECHA DE MATRICULA : 19960530

FECHA DE RENOVACION : 20210409

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 15 NRO 16 22 OFICENTRO 403

MUNICIPIO : 15238 - DUITAMA

TELEFONO 1 : 7621241

TELEFONO 3 : 3202359640

CORREO ELECTRONICO : ingtecltda@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

OTRAS ACTIVIDADES : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

OTRAS ACTIVIDADES : F4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,858,877,198

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**



**CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA  
INGTEC LIMITADA**

**Fecha expedición:** 2022/03/22 - 08:41:09 \*\*\*\* **Recibo No.** S000296486 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220322-0001  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN Q4pVDKNM31**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,275,148,832

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

**CERTIFICA**

Que mediante resolución 307 del 29 de julio de 2021 confirmada mediante la resolución 821 de 26 de noviembre del 2021, Se declaró el incumplimiento definitivo del objeto y las obligaciones descritas en el contrato FA-CD-I-S-071 del 25 de febrero de 2019 suscrito entre el FONDO DE ADAPTACIÓN e INGTEC LIMITADA.

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiduitama.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Q4pVDKNM31

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 193502271**



WEB  
15:12:36  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificado(a) con NIT número 9008699395:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de marzo de 2022, a las 16:39:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9008699395
Código de Verificación	9008699395220330163907

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 193420184**



WEB  
16:30:06  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049613787:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de marzo de 2022, a las 16:28:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1049613787
Código de Verificación	1049613787220330162858

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:16:24 PM horas del 31/03/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1049613787**

Apellidos y Nombres: **CORREDOR BECERRA JAIRO EDUARDO**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/03/2022 05:36:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1049613787** y Nombre: **JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31345109** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)Información [...](#) 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 193422121



WEB  
16:44:56  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGTEC LIMITADA identificado(a) con NIT número 8260003911:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de marzo de 2022, a las 16:41:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8260003911
Código de Verificación	8260003911220330164111

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 193422345**



WEB  
16:46:29  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74374894:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de marzo de 2022, a las 16:49:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	74374894
Código de Verificación	74374894220330164955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:51:11 PM horas del 30/03/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **74374894**

Apellidos y Nombres: **MANOSALVA AMAYA JUAN MAURICIO**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2022 02:57:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **74374894** y Nombre: **JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31376157** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)Información [...](#) 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 193500207**



WEB  
14:58:38  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIO VARGAS AVILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7163503:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 31 de marzo de 2022, a las 15:00:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7163503
Código de Verificación	7163503220331150013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:01:16 PM horas del 31/03/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7163503**

Apellidos y Nombres: **VARGAS AVILA FABIO**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2022 03:02:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7163503** y Nombre: **FABIO VARGAS AVILA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31376520** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)Información [...](#) 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



# SAVAL

ASESORES EN SEGUROS

Carrera 16 N° 13 - 44 Of 106 A Cosmocentro de la 16  
Duitama - Boyaca  
Cel : 3046583586

<b>R.C</b>	N°4190	Fecha	D	30	M	MARZO	A	2022	<b>VALOR</b>	\$ 191.520
<b>RECIBIDO DE :</b>		CONSORCIO PENINSULA								
<b>CONCEPTO</b>		<b>POLIZAS No:</b>			101006658			<b>PLACA</b>		
		<b>OTROS:</b>								
<b>La Suma De (letras)</b>		CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE								
<b>FORMA DE PAGO</b>										
<b>Efectivo:</b>				<b>Valor:</b>				<b>CHEQUE:</b>		
<b>Banco:</b>				<b>SUCURSAL</b>						
<b>Compañía:</b> ESTADO				<b>Recibi:</b> SANDRA PATIÑO						





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>SOGAMOSO</b>			SUCURSAL <b>AGENCIA SOGAMOSO</b>				COD.SUC <b>51</b>	NO.PÓLIZA <b>51-45-101006658</b>	ANEXO <b>0</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
<b>30 03 2022</b>	<b>05 04 2022</b>			<b>00:00</b>	<b>12 08 2022</b>		<b>23:59</b>	<b>EMISION ORIGINAL</b>	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO PENINSULA</b>	IDENTIFICACIÓN <b>NAD: 302.952-0</b>
DIRECCIÓN: <b>CR 15 NRO. 16 A - 14 OF 408</b>	CIUDAD: <b>DUITAMA, BOYACA</b> TELÉFONO: <b>3144119353</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.055.897-7</b>
DIRECCIÓN: <b>CL 67 NRO. 7 - 37</b>	CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> TELÉFONO <b>3485400</b>

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA CONVOCATORIA No. PAF-EUC-0-017-2022 CUYO OBJETO ES TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACION ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACION JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA LA POLIZA DE SERIDAD DE LA OFERTA CUBRE.  
 A) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.  
 B) LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.  
 C) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.  
 D) LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	<b>05/04/2022</b>	<b>12/08/2022</b>	<b>\$191,176,664.00</b>
FECHA ADJUDICACIÓN : 22/04/2022			

**ACLARACIONES**

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INGTEC LIMITADA	826000391-1	30.00
VARGAS AVILA FABIO	7163503	30.00
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900869939-5	40.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****152,941.00	\$ *****8,000.00	\$ *****30,578.00	\$ *****191,520.00	\$ *****191,176,664.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA	153578	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 3. SEÑALES DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST  
 VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



*[Handwritten signature]*

51-45-101006658  
 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> SOGAMOSO			<b>SUCURSAL</b> AGENCIA SOGAMOSO			<b>COD.SUC</b> 51	<b>NO.PÓLIZA</b> 51-45-101006658	<b>ANEXO</b> 0
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b> DÍA MES AÑO 30 03 2022			<b>VIGENCIA DESDE</b> DÍA MES AÑO 05 04 2022			<b>VIGENCIA HASTA</b> DÍA MES AÑO 12 08 2022		<b>A LAS HORAS</b> 23:59
<b>TIPO MOVIMIENTO</b> EMISION ORIGINAL								

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> CONSORCIO PENINSULA	<b>IDENTIFICACIÓN</b> NAD: 302.952-0
<b>DIRECCIÓN:</b> CR 15 NRO. 16 A - 14 OF 408	<b>CIUDAD:</b> DUITAMA, BOYACA
	<b>TELÉFONO:</b> 3144119353

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	<b>IDENTIFICACIÓN</b> NIT: 830.055.897-7
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 67 NRO. 7 - 37	<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	<b>TELÉFONO:</b> 3485400

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA  
LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

*[Firma Autorizada]*  
51-45-101006658

*[Firma Tomador]*

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

## PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>SOGAMOSO</b>			SUCURSAL <b>AGENCIA SOGAMOSO</b>			COD.SUC <b>51</b>	NO.PÓLIZA <b>51-45-101006658</b>	ANEXO <b>0</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>30 03 2022</b>	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>05 04 2022</b>		A LAS HORAS <b>00:00</b>	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>12 08 2022</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	TIPO MOVIMIENTO <b>EMISION ORIGINAL</b>	

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO PENINSULA</b>	IDENTIFICACIÓN <b>NAD: 302.952-0</b>
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 16 A - 14 OF 408	CIUDAD: DUITAMA, BOYACA TELÉFONO: 3144119353

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.055.897-7</b>
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3485400

ADICIONAL:



#### PAGINA WEB



#### CORRESPONSALES BANCARIOS



#### Pagos con convenio \*No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ****152,941.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****30,578.00	TOTAL A PAGAR \$ *****191,520.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****191,176,664.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA	153578	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

#### FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



(415) 7709998021167 (8020) 11015601462922 (3900) 000000191520 (96) 20230405

REFERENCIA PAGO:  
1101560146292-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## **CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES**

### **I AMPAROS**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

#### **1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

#### **1.2. AMPARO DE ANTICIPO**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

#### **1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

#### **1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### **1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

### **1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

### **1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

### **1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

### **1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS**

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

## **2. EXCLUSIONES**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

**2.1** FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

**2.2** DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

**2.3** EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

**2.4** EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

**2.5** EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

**2.6** EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURO ESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

**2.7** SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

**2.8** EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

**2.9** EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

## **3. VIGENCIA**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

## **4. IRREVOCABILIDAD**

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

## **5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO**

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

## **6. PAGO DEL SINIESTRO**

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

## **7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN**

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

## **8. SUBROGACIÓN**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

## **9. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14751128230



(415)7707212489984(8020) 000001475112823 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición

Lugar de expedición  29. Departamento

31. Primer apellido  33. Primer nombre

35. Razón social

36. Nombre comercial

**UBICACIÓN**

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal   45. Teléfono 2

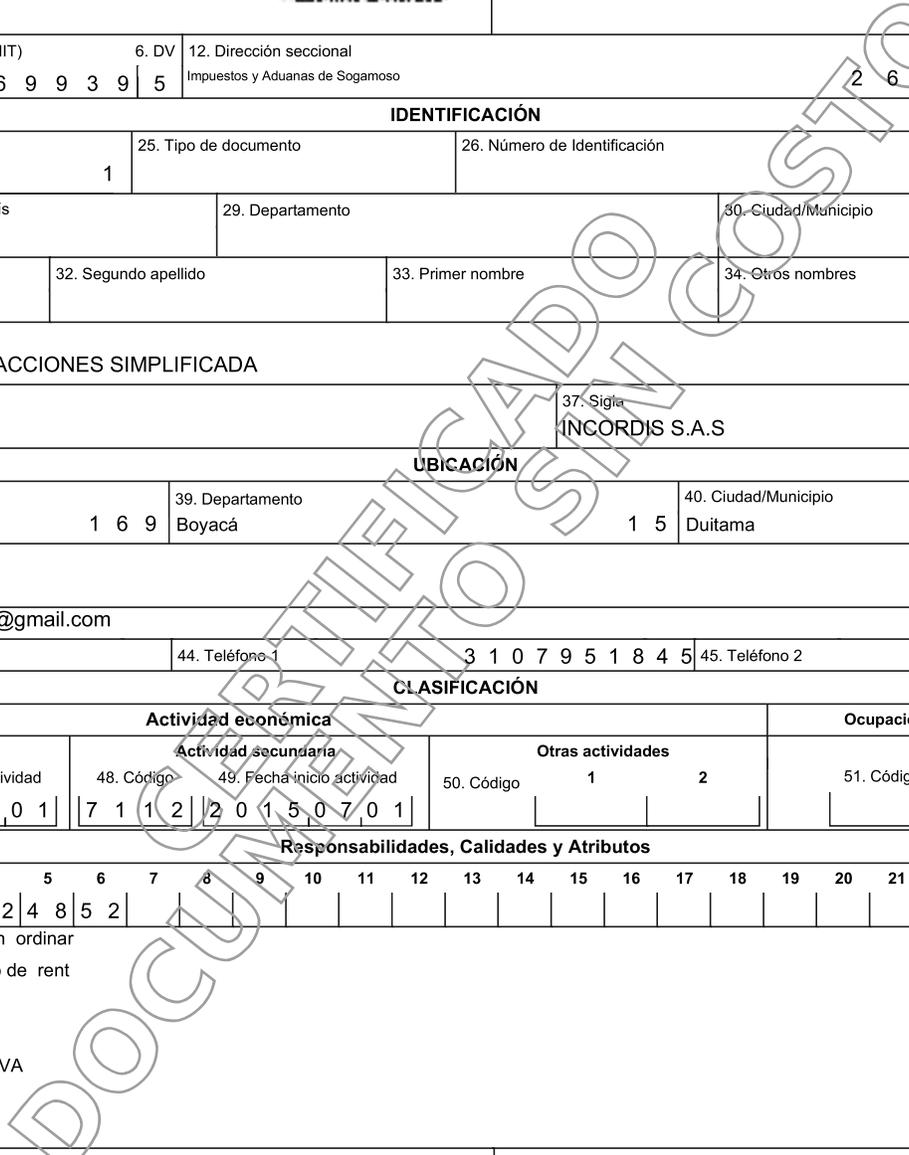
**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
<input type="text" value="4290"/>	<input type="text" value="20150701"/>	<input type="text" value="7112"/>	<input type="text" value="20150701"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value=""/>

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros										Exportadores											
54. Código <input type="text" value=""/>										55. Forma <input type="text" value=""/>		56. Tipo <input type="text" value=""/>		Servicio <input type="text" value=""/>		1 <input type="text" value=""/>		2 <input type="text" value=""/>		3 <input type="text" value=""/>	
57. Modo <input type="text" value=""/>										58. CPC <input type="text" value=""/>											

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:  
984. Nombre   
985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751128230



(415)7707212489984(8020) 000001475112823 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 6 9 9 3 9	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sogamoso	14. Buzón electrónico 2 6
---	------------	--	------------------------------

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	1	0 1	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 1 5, 0 7, 0 1	2 0 1 8, 0 4, 1 1	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 1 5, 0 7, 0 2	2 0 1 8, 0 4, 1 6	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	7 8 7 2 3	7 8 7 2 3	
78. Departamento	1 5	1 5	
79. Ciudad/Municipio	1 3	1 3	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 5, 0 7, 0 2		
81. Hasta	2 9 9 9, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8, 0 8, 0 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751128230



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 6 9 9 3 9	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sogamoso	14. Buzón electrónico 2 6
---	------------	--	------------------------------

**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5, 0 7 0 2
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 0 4 9 6 1 3 7 8 7
	104. Primer apellido CORREDOR	105. Segundo apellido BECERRA	106. Primer nombre JAIRO
	107. Otros nombres EDUARDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7, 1 2 2 1
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 2 2 7 6 0 2
	104. Primer apellido CORREDOR	105. Segundo apellido BECERRA	106. Primer nombre PEDRO
	107. Otros nombres JOSE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	107. Otros nombres		106. Primer nombre
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	107. Otros nombres		106. Primer nombre
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	107. Otros nombres		106. Primer nombre

2. Concepto  0  2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14545162451



14545162451

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 2 6 0 0 0 3 9 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Soğanemo

14. Buzón electrónico

2 6

## IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INGTEC LIMITADA

36. Nombre comercial

INGTEC

37. Siglo

## UBICACION

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Boyacá

40. Ciudad/Municipio

Duitama

41. Dirección principal

CR 15 - 16 - 22 ED OFICENTRO 403

42. Correo electrónico

ingtecltda@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

## CLASIFICACION

## Actividad económica

## Actividad principal

46. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 6 0 5 2 4

## Actividad secundaria

48. Código

4 2 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 6 1 4

## Otras actividades

50. Código

1

2

4 1 1 1 4 3 3 0

## Ocupación

51. Código

1

## 52. Número establecimientos

1

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26  
5 7 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

## Obligados aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

## Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

X

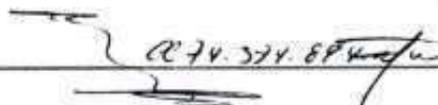
NO

60. No. de Folios:

2

61. Fecha:

2 0 1 9 0 5 2 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada

984 Nombre MENDIVELSO VALERO NUBIA SNNE

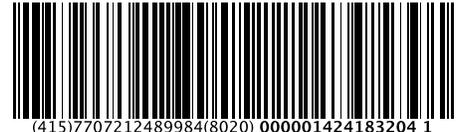
985 Cargo Gestor II

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario 14241832041



(415)7707212489984(8020) 000001424183204 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):        - 6. DV  12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja 14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida  25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía   26. Número de Identificación:        27. Fecha expedición:          
 Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA    29. Departamento: Boyacá   30. Ciudad/Municipio: Tunja     
 31. Primer apellido VARGAS 32. Segundo apellido AVILA 33. Primer nombre FABIO 34. Otros nombres  
 35. Razón social:  
 36. Nombre comercial: 37. Sigla:

**UBICACION**

38. País: COLOMBIA    39. Departamento: Boyacá   40. Ciudad/Municipio: Tunja     
 41. Dirección CL 79 1 A 15 ESTE  
 42. Correo electrónico: favaav@hotmail.com 43. Apartado aéreo 44. Teléfono 1:           45. Teléfono 2:

**CLASIFICACION**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código	
<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="4"/>	<input type="text" value=""/>

**Responsabilidades**

53. Código: 

<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="6"/>	<input type="text" value="7"/>	<input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="10"/>	<input type="text" value="11"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="13"/>	<input type="text" value="14"/>	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="16"/>	<input type="text" value="17"/>	<input type="text" value="18"/>
<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2"/>										

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 11- Ventas régimen común
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
- 14- Informante de exogena
- 22- Obligado a cumplir deberes formales a nombre de

**Usuarios aduaneros**

54. Código: 

<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="6"/>	<input type="text" value="7"/>	<input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="10"/>
<input type="text" value=""/>									

**Exportadores**

55. Forma	56. Tipo	Servicio	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="3"/>
<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	57. Modo	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>
		58. CPC	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos: SI  NO  60. No. de Folios:    61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS AVILA FABIO  
985. Cargo: Representante legal Certificado

## FORMATO 2

### CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Duitama, 05 de abril de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**  
Bogotá D.C. – Colombia

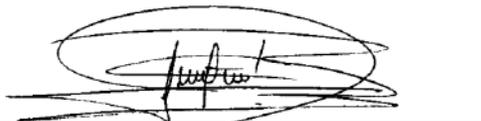
**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-017-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.**

Yo, JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.049.613.787 de tunja, en mi condición de Representante Legal de INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con Nit 900869939-5 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Duitama, certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,



Representante Legal  
JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA  
C.C. No.1.049.613.787 de Tunja

**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Duitama, 05 de abril de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**  
Bogotá D.C. – Colombia

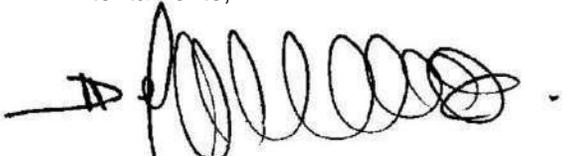
**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-017-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.**

Yo, DERLY CARMINA VELANDIA RINCÓN, identificada con cédula de ciudadanía No 47.432.771 de Yopal, en mi condición de Revisor Fiscal INGTEC LTDA identificada con Nit 826000391-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Duitama certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,



---

Revisor Fiscal y/o Representante Legal  
DERLY CARMINA VELANDIA RINCÓN  
T.P. No. 121141-T  
CC. 47.432.771 de Yopal

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

7 F B 0 1 A 7 2 1 E C 8 0 2 6 E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DERLY CARMINA VELANDIA RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47432771 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 121141-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **47.432.771**

**VELANDIA RINCON**

APELLIDOS

**DERLY CARMINA**

NOMBRES

*Derly Carmina Rincon*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAR-1975**

**FLORESTA**  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.50**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

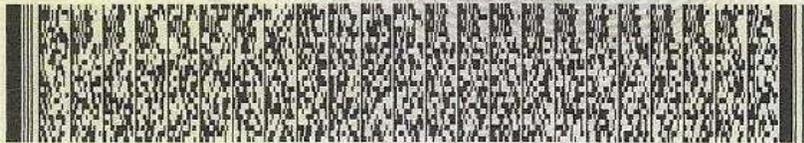
**F**

SEXO

**10-AGO-1993 YOPAL**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4600100-00136735-F-0047432771-20081213

0008042875A 1

28569604

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia  
 Ministerio de Comercio Industrial y Turismo  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**12141 - T**

DERY CAROLINA  
 VELAZQUEZ  
 C.C. 8743300  
 RESOLUCION INSERCIÓN 247  
 UNIVERSIDAD UPEL

FECHA: 24/08/2008

MAURICIO ESPINOSA LEON

193236

Dery Carolina Velazquez

FIRMADO EL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
 la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Comercio Industrial y Turismo, Junta Central  
 de Contadores.



**FORMATO 2**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE  
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Duitama, 05 de abril de 2022

Señores

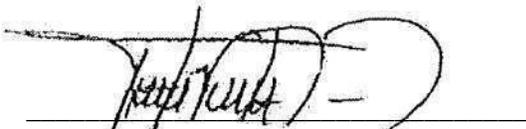
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**  
Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-017-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.**

Yo, FABIO VARGAS AVILA, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito bajo la gravedad de juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.

Atentamente,



Representante Legal  
**FABIO VARGAS AVILA**  
C.C. No. 7.163.503 de Tunja

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del  
**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**FABIO VARGAS AVILA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **7.163.503**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Abril del 2022.

Cordialmente,



---

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

*Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a [www.porvenir.com.co](http://www.porvenir.com.co) y actualice su Historia Laboral.*



## CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) **FABIO VARGAS AVILA**; identificado(a) con **CC** número **7163503**; se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: **01/03/2018**

Estado de la Afiliación **Vigente**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los **4** días del mes **4** del año **2022**

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

**Cordialmente,**



**Gerencia de Afiliaciones**

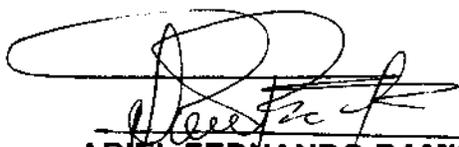
**BANCO DE BOGOTA S.A.**  
**NIT. 860.002.964- 4**

**CERTIFICA**

Que la empresa **INCORDIS SAS NIT 900.869.939-5**, tiene pre - aprobado en nuestra entidad un cupo de crédito comercial para capital de trabajo hasta la suma de Cuatrocientos Millones de Pesos ML (\$400.000.000), las utilizaciones de este cupo están sujetas al cumplimiento de los requisitos por parte del cliente y del cumplimiento de las normas legales vigentes.

La presente se expide a solicitud del titular a los un (01) días del mes de abril de 2022 con destino a FINDETER, CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-017-2022.

Cordialmente,

---

**ARIEL FERNANDO RAMIREZ GRANADOS**  
Gerente Oficina 282 Duitama

**Banco de Bogotá**   
282- OFICINA DUITAMA  
GERENTE

 NIT: 891855361-6	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE APOYO - CONTRATACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
	PROCESO: C-MT-LP-003-2019	

**ACLARACION AL ACTA DE RECIBO FINAL OBRA DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020**

<b>FECHA</b>	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020
<b>CONTRATO No.</b>	C-MT-LP-003-2019
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN UNIDAD RECREO-DEPORTIVA FAMILIAR SALTRICO MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ
<b>CONTRATISTA</b>	INGTEC LTDA
<b>NIT</b>	826.000.391-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	C.C. No. 74.374.894 DE DUITAMA
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	DOS MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 2.052.237.546,00) M/CTE.
<b>CONTRATISTA INTERVENTORIA</b>	B&D MULTIPROYECTOS LTDA
<b>REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA</b>	GILBERTO CELY VARGAS
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	C.C. No. 1.052.020.348 DE FLORESTA
<b>PLAZO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	OCHO (08) MESES
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2019
<b>FECHA DE INICIO</b>	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2019
<b>NUEVA FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN</b>	DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2020
<b>SUPERVISOR</b>	YEISSON STIVEN NEIRA CABRA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD

**A. PRORROGAS**

PRORROGA No	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
Acuerdo modificatorio N°3	TRES (03) MESES

**B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN**

ACTAS No	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
N/A	N/A

**C. VALOR ADICIONES**

ADICIONAL No	VALOR (\$)
N/A	N/A

**D. RELACIÓN DE ACTAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA**

ACTA No	FECHA	OBSERVACIÓN
Acta de inicio	1/08/2019	
Acta de visita de obra No.1	2/08/2019	
Acta de visita de obra No.2	8/08/2019	
Acta de visita de obra No.3	16/08/2019	
Acta de visita de obra No.4	23/08/2019	
Acta de visita de obra No.5	27/08/2019	
Acta de visita de obra No.6	5/09/2019	
COMITÉ TECNICO N°1	6/09/2019	MODIFICACION BALANCEO DE CANTIDADES E INCLUSION DE ITEMS JUSTIFICADAS EN COMITÉ TECNICO N°1 Y N°2
COMITÉ TECNICO N°2	9/09/2019	
Acta de modificacion de cantidades e inclusion de items N°1	6/09/2019 & 9/09/2019	
Acta de visita de obra No.7	12/09/2019	
Acta de visita de obra No.8	18/09/2019	
Acta de visita de obra No.9	28/09/2019	

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE APOYO - CONTRATACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
NIT: 891855361-6	PROCESO: C-MT-LP-003-2019	DOCUMENTO: ACLARACION AL ACTA DE RECIBO FINAL

Acta de visita de obra No.10	4/10/2019	
Acta de Recibo Parcial N°1	10/10/2019	
Acta de visita de obra No.11	11/10/2019	
Acta de visita de obra No.12	18/10/2019	
Acta de visita de obra No.13	26/10/2019	
Acta de visita de obra No.14	2/11/2019	
Acta de visita de obra No.15	9/11/2019	
Acta de visita de obra No.16	16/11/2019	
Acta de Recibo Parcial N°2	20/11/2019	
Acta de visita de obra No.17	23/11/2019	
Acta de visita de obra No.18	30/11/2019	
Acta de visita de obra No.19	7/12/2019	
Acta de visita de obra No.20	14/12/2019	
Acta de visita de obra No.21	21/12/2019	
Acuerdo modificatorio N°3	26/12/2019	PRORROGA EN TERMINO DE EJECUCION DE TRES (03) MESES
Acta de Recibo Parcial N°3	30/12/2019	
Acta de Recibo Parcial N°4	11/03/2020	
Acta de suspensión N°1	24/03/2020	
Orden de Reiniciación N°1	10/11/2020	
Acta de visita de obra No.22	17/11/2020	
Acta de visita de obra No.23	9/12/2020	
ACTA DE VERIFICACION DE OBRA	17/11/2020	

#### E. INFORMACION DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO Y AVANCE DE OBRA

- AVANCE EN PLAZO: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS
- PLAZO FALTANTE: CERO (00) DIAS
- PORCENTAJE DEL TIEMPO TRANSCURRIDO: 100 %
- AVANCE DE OBRA EJECUTADA: 97 %
- NUEVA FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN: DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2020
- VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 2.052.237.546,00 C/MTE.
- VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: \$ 2.052.237.546,00 C/MTE.

En el Municipio de Tibasosa, a los ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020, se reunieron el Ingeniero YEISSON STIVEN NEIRA CABRA Secretario de Infraestructura Pública y Movilidad, quién actúa en calidad de Supervisor, por parte del contratista JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. No. 74.374.894 DE DUITAMA en su condición de representante legal de INGTEC LTDA con NIT. 826.000.391-1 y por parte de la interventoría GILBERTO CELY VARGAS identificado con C.C. No. 1.052.020.348 DE FLORESTA con el fin de constatar el estado de la obra objeto del contrato anteriormente citado y así hacer entrega de dicho objeto por parte del Contratista y recibir por parte de la Supervisión, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Se realiza ajuste a los documentos Sabana Final, Acta de recibo Final, Informe de supervisión Final, debido a error involuntario se cargo en el SECOP documentos borrador SEGUNDA: Los documentos ajustados y que son cargados nuevamente en la plataforma SECOP son copia idéntica de los documentos físicos que reposan en la oficina de Infraestructura Pública y movilidad TERCERA: Que ninguno de los documentos cargados cambia valores ni cantidades que fueron canceladas en el desarrollo del contrato CUARTA: que el día ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020 se realizó acta de visita a la obra para revisar el estado y avance de la misma en la cual al encontrar unas deficiencias se dejaron compromisos. Una vez verificado el cumplimiento de los compromisos pactados se logro identificar que:

ITEM	DESCRIPCION	
3.1.25	PAVIMENTO EN ADOQUIN DE CONCRETO RECTANGULAR RECTO DIMENSIONES LONGITUD 50 - 250 MM ANCHO 50 - 80 MM - ESPESOR 80 - 100 MM (NTC 2017 - INVIAS)	CUMPLE
3.1.26	LOSETA PREFABRICADA A-60	CUMPLE
3.1.27	SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL, PREFABRICADO A 10 INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGÚN NORMA NTC 4109	CUMPLE
3.2.10	CONSTRUCCION DE JARDINES	NO CUMPLE
3.3.8	EMPRADIZACION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED SEGÚN NORMA INVIAS	NO CUMPLE
3.3.9	PLANTACION DE ARBOLESPAISAJISTICOS ALTURA MINIMA 1.20MTS	NO CUMPLE

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE APOYO - CONTRATACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
	NIT: 891855361-6	

### F. OBRA EJECUTADA Y/O ENTREGADA

A continuación se relacionan el total de los ítems no ejecutados los cuales se validan como recibidos en la presente acta

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	V/ UNIT.	V/ TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	M2	1499,72	\$ 4.132,00	\$ 6.196.843,04
1,2	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO (DISTANCIA DE 1 KM A 5 KM)	M2	1499,72	\$ 8.034,00	\$ 12.048.750,48
2	CIMENTACION				
2,1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	398,17	\$ 57.282,00	\$ 22.807.973,94
2,2	CONCRETO CICLOPEO 10,5MPa (1500 PSI) RELACIÓN 60C/40P PARA BASE	M3	15,12	\$ 329.413,00	\$ 4.980.724,56
2,3	CONCRETO VIGA DE AMARRE 24.5 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	41,50	\$ 720.886,00	\$ 29.916.769,00
2,4	CONCRETO DE ZAPATAS 24.5 MPa - (3500 PSI)	M3	65,50	\$ 712.541,00	\$ 46.671.435,50
2,5	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	2342,00	\$ 64.940,00	\$ 152.089.480,00
2,6	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	KG	11450,00	\$ 3.642,00	\$ 41.700.900,00
2,7	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION,	M3	96,00	\$ 192.962,00	\$ 18.524.352,00
2,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	M	160,00	\$ 29.908,00	\$ 4.785.280,00
3	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
3,1	SANITARIO				
3.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	M	28,00	\$ 23.014,00	\$ 644.392,00
3.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	M	42,00	\$ 40.682,00	\$ 1.708.644,00
3.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	M	18,00	\$ 50.946,00	\$ 917.028,00
3.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	M	54,00	\$ 67.365,00	\$ 3.637.710,00
3.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=8"	UND	0,00	\$ 162.935,00	\$ 0,00
3.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=4"	UND	18,00	\$ 14.029,00	\$ 252.522,00
3.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=3"	UND	0,00	\$ 8.812,00	\$ 0,00
3.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=1 1/2"	UND	0,00	\$ 3.774,00	\$ 0,00
3.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=6"	UND	0,00	\$ 128.331,00	\$ 0,00
3.1.10	SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=8"	UND	0,00	\$ 260.580,00	\$ 0,00
3.1.11	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	UND	8,00	\$ 12.539,00	\$ 100.312,00
3.1.12	COLLAR PVC DE DERIVACIÓN DE 8" * 4"	UND	0,00	\$ 89.122,00	\$ 0,00
3.1.13	COLLAR PVC DE DERIVACIÓN DE 8" * 3"	UND	0,00	\$ 77.154,00	\$ 0,00
3.1.14	SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=3"	UND	12,00	\$ 16.397,00	\$ 196.764,00
3.1.15	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=6"	UND	0,00	\$ 112.878,00	\$ 0,00
3.1.16	COLLAR PVC DE DERIVACIÓN DE 6" * 4"	UND	2,00	\$ 63.183,00	\$ 126.366,00
3.1.17	COLLAR PVC DE DERIVACIÓN DE 6" * 3"	UND	0,00	\$ 48.437,00	\$ 0,00
3.1.18	COLLAR PVC DE DERIVACIÓN DE 6" * 1 1/2"	UND	0,00	\$ 35.188,00	\$ 0,00
3.1.19	COLLAR PVC DE DERIVACIÓN DE 4" * 3"	UND	0,00	\$ 32.714,00	\$ 0,00
3.1.20	COLLAR PVC DE DERIVACIÓN DE 4" * 1 1/2"	UND	0,00	\$ 24.381,00	\$ 0,00
3,2	HIDRAULICO				
3.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 3/4" RDE 11	M	119,26	\$ 6.016,00	\$ 717.468,16
3.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1/2" RDE 9	M	86,72	\$ 6.159,00	\$ 534.108,48
3.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1" RDE 13.5	M	11,82	\$ 9.849,00	\$ 116.415,18
3.2.4	CODO PVC DE 90° PRESIÓN SOLDAR DIÁMETRO 1/2"	UND	62,00	\$ 922,00	\$ 57.164,00
3.2.5	CODO PVC DE 90° PRESIÓN SOLDAR DIÁMETRO 1"	UND	8,00	\$ 1.263,00	\$ 10.104,00
3.2.6	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=1/2"	UND	34,00	\$ 1.096,00	\$ 37.264,00
3.2.7	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC REDUCCION D=3/4" x 1/2"	UND	34,00	\$ 2.937,00	\$ 99.858,00
3.2.8	CONEXIONES DOMICILIARIAS PVC 1/2", INCLUYE CAJA Y MEDIDOR	UND	1,00	\$ 310.739,00	\$ 310.739,00
3.2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 500 LTS. INC. ACCESORIOS	UND	0,00	\$ 282.109,00	\$ 0,00
3,3	AGUAS LLUVIA				
3.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA PVC 4"	M	100,00	\$ 38.088,00	\$ 3.808.800,00
3.3.2	CAJAS DE INSPECCION DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO	UND	6,00	\$ 464.071,00	\$ 2.784.426,00
3.3.3	SUMIDERO EN LADRILLO SL 100	UND	4,00	\$ 762.318,00	\$ 3.049.272,00

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE APOYO - CONTRATACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
NIT: 891855361-6	PROCESO: C-MT-LP-003-2019	DOCUMENTO: ACLARACION AL ACTA DE RECIBO FINAL

3.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"	M	130,00	\$ 113.872,00	\$ 14.803.360,00
3.3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	M	54,00	\$ 67.365,00	\$ 3.637.710,00
3.3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	M	48,00	\$ 50.946,00	\$ 2.445.408,00
3.3.7	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=6"	UND	4,00	\$ 112.878,00	\$ 451.512,00
4	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>				
4,1	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	KG	14650,00	\$ 3.642,00	\$ 53.355.300,00
4,2	COLUMNAS EN CONCRETO 28 MPa - (4000 PSI), ALTURA MAYOR A TRES METROS	M3	8,75	\$ 1.166.465,00	\$ 10.206.568,75
4,3	COLUMNAS EN CONCRETO 28 MPa - (4000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS	M3	30,95	\$ 1.122.133,00	\$ 34.730.016,35
4,4	VIGA AEREA 21 MPa - (3000 PSI)	M3	34,50	\$ 992.145,00	\$ 34.229.002,50
4,5	PEDESTAL CONCRETO 21,1 Mpa (3000 PSI)	M3	0,00	\$ 603.405,00	\$ 0,00
5	<b>GRADERIAS, PLACAS DE PISO Y MAMPOSTERIA</b>				
5,1	MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	M2	471,00	\$ 83.119,00	\$ 39.149.049,00
5,2	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	M2	1195,00	\$ 70.761,00	\$ 84.559.395,00
5,3	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	KG	3142,85	\$ 3.657,00	\$ 11.493.402,45
5,4	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	400,00	\$ 5.466,00	\$ 2.186.400,00
5,5	PAÑETE LISO MUROS 1:5	M2	345,00	\$ 17.560,00	\$ 6.058.200,00
5,6	FILOS Y DILATAIONES EN PAÑETES	M	335,00	\$ 7.451,00	\$ 2.496.085,00
5,7	PLACA ENTREPISO ALIGERADO CASETON DE LONA E=0.30 mts. 28 MPa - (4000 PSI)	M2	73,14	\$ 235.704,00	\$ 17.239.390,56
5,8	ESCALERAS MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) (GRADERIAS Y ESCALERAS)	M3	2,72	\$ 1.142.595,00	\$ 3.107.858,40
5,9	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	KG	245,40	\$ 3.642,00	\$ 893.746,80
A. 5,10	ALFAGIA MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	M2	5,30	\$ 38.700,00	\$ 205.110,00
A. 5,11	CONTRUCCION DE MATERAS MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	M2	5,15	\$ 14.500,00	\$ 74.675,00
A. 5,12	PISO EN GRANITO LAVADO	M2	35,00	\$ 136.899,00	\$ 4.791.465,00
A. 5,13	MURO EN CONCRETO DE 21 MPa - 3000 PSI H 0.50 MTS	M3	1,45	\$ 653.754,00	\$ 947.943,30
6	<b>CUBIERTAS</b>				
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METÁLICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	kg	9750,00	\$ 8.664,00	\$ 84.474.000,00
6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TEJA ONDULADA THERMOACUSTICA 0.83 X 3.05	M2	1602,00	\$ 50.648,00	\$ 81.138.096,00
6,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 20 D=0.75 CON PINTURA Y ANTICORROSIVO	M	83,10	\$ 74.736,00	\$ 6.210.561,60
6,4	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	KG	11860,00	\$ 17.273,00	\$ 204.857.814,55
6,5	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA	KG	21470,00	\$ 1.149,00	\$ 24.669.025,40
6,6	ANCLAJE PEDESTAL A ESTRUCTURA METALICA, INC. PLATINAS, PERNOS SEGÚN DISEÑO	UND	14,00	\$ 461.075,00	\$ 6.455.050,00
6,7	SUMINISTRO E INSTALACION TEMPLETES 3/8" INC. ANTICORR. Y CORTA-VIENTOS	M	480,58	\$ 10.284,00	\$ 4.942.284,72
6,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL PVC REF 12445	M	0,00	\$ 56.107,00	\$ 0,00
6,9	PLATINAS DE ANCLAJE A PEDESTAL CUBIERTA RAMPA	UND	0,00	\$ 184.554,00	\$ 0,00
6,1	CHAZO CONCRETO EXPANSIVO 1/2 X 3	UND	0,00	\$ 1.594,00	\$ 0,00
6,11	PLATINAS DE ANCLAJE CUBIERTA RAMPA EN EL MURO	UND	0,00	\$ 108.677,00	\$ 0,00
7	<b>PISOS Y BAÑOS</b>				
7,1	ALISTADO PISO E=0.04 MTS - 1:5	M2	164,67	\$ 23.329,00	\$ 3.841.586,43
7,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSIN DE GRANITO No. 5 0.30*0.30*0.017 MTS	M2	980,66	\$ 70.563,00	\$ 69.198.311,58
7,3	PULIDA Y DESTRONADO DE PISO EN BALDOSIN DE CEMENTO	M2	980,66	\$ 15.684,00	\$ 15.380.671,44
7,4	PISO CERAMICA 0.205*0.205	M2	164,67	\$ 48.950,00	\$ 8.060.596,50
7,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	M2	132,78	\$ 49.242,00	\$ 6.538.352,76
7,6	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO	M2	10,09	\$ 117.270,00	\$ 1.183.254,30
7,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMBO ACUACER LAVAMANOS, SANITARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES	UND	0,00	\$ 259.622,00	\$ 0,00

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE APOYO - CONTRATACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
	NIT: 891855361-6	PROCESO: C-MT-LP-003-2019	

7,8	DIVISIONES PARA BAÑOS EN ALUMINIO Y ACRILICO 0.05 MM	M2	99,70	\$ 191.914,00	\$ 19.133.825,80
7,9	ESPEJO 4 MM SIN BICEL	M2	8,88	\$ 69.267,00	\$ 615.090,96
7,1	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI)	M2	85,44	\$ 101.000,00	\$ 8.629.440,00
7,11	DUCHA MEZCLADORA BAÑERA TAYRONA O SIMILAR	UND	6,00	\$ 67.959,00	\$ 407.754,00
7,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO	UND	4,00	\$ 232.441,00	\$ 929.764,00
A. 7,13	CERRADURA ENTRADA CILINDRO	UND	8,00	\$ 62.540,00	\$ 500.320,00
A. 7,14	POLICARBONATO CONTROL SOLAR ESPESOR 4MM	M2	13,68	\$ 78.000,00	\$ 1.067.040,00
8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
8,1	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRÓN EN ALUMINIO DE 8MM SERIE 8000	M	383,00	\$ 14.140,00	\$ 5.415.620,00
8,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTA CAPTADORA EN ALUMINIO DE 0,60 MTSX5/8(INCLUYE BASE)	UND	20,00	\$ 232.300,00	\$ 4.646.000,00
8,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR BIMETÁLICO Cu/Al	UND	6,00	\$ 62.620,00	\$ 375.720,00
8,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE COBRE DE 2,4 MTSX 5/8'	UND	6,00	\$ 302.612,00	\$ 1.815.672,00
8,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE EN COBRE No 1/0	M	160,00	\$ 26.260,00	\$ 4.201.600,00
0	SISTEMA ELÉCTRICO	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
8,6	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR TIPO LED 200 W	UND	15,00	\$ 598.597,00	\$ 8.978.955,00
8,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS.	UND	1,00	\$ 339.800,00	\$ 339.800,00
8,8	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND	0,00	\$ 126.033,00	\$ 0,00
8,9	SALIDA TOMA PVC	UND	16,00	\$ 124.065,00	\$ 1.985.040,00
8,1	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA TIPO TUBO LED 50W	UND	36,00	\$ 147.460,00	\$ 5.308.560,00
8,11	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA 25W	UND	0,00	\$ 58.580,00	\$ 0,00
8,12	SALIDA LUMINARIA EN TUBERIA EMT Y CAJA RADWELL	UND	51,00	\$ 159.580,00	\$ 8.138.580,00
8,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE MEDIDA TRIFASICO ELECTRONICO 220/127V	UND	1,00	\$ 323.200,00	\$ 323.200,00
8,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PARA MEDIDOR TRIFASICO	UND	1,00	\$ 222.200,00	\$ 222.200,00
8,15	ACOMETIDA TRIFASICA EN CABLE DE COBRE CONCENTRICO 3 X8 + 8	M	28,00	\$ 24.240,00	\$ 678.720,00
8,16	SALIDA DE AUDIO EN PVC	UND	4,00	\$ 37.931,00	\$ 151.724,00
8,17	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	UND	6,00	\$ 325.322,00	\$ 1.951.932,00
8,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT 1".	M	0,00	\$ 23.517,00	\$ 0,00
8,19	CABLE AWG/THW	M	120,00	\$ 12.139,00	\$ 1.456.680,00
8,2	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA 40W	UND	0,00	\$ 82.399,00	\$ 0,00
A. 8,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 2" PARA SOPORTE DE LUMINARIAS DE EMERGENCIA	ML	44,00	\$ 96.520,00	\$ 4.246.880,00
A. 8,22	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA 100 W (reflector)	UND	10,00	\$ 159.088,00	\$ 1.590.880,00
A. 8,23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS	UND	1,00	\$ 359.431,00	\$ 359.431,00
A. 8,24	PARCIAL DE TABLERO GENERAL A TABLERO 2	ML	45,00	\$ 32.108,00	\$ 1.444.860,00
A. 8,25	SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR DE MOVIMIENTO	UND	16,00	\$ 22.220,00	\$ 355.520,00
A. 8,26	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA DE EMERGENCIA 3,2 W	UND	10,00	\$ 126.512,00	\$ 1.265.120,00
A. 8,27	SALIDA LAMPARA TOMA PVC	UND	36,00	\$ 121.649,00	\$ 4.379.364,00
9	INSTALACIONES DEPORTIVAS				
9,1	DEMARCAACION CON PINTURA TIPO TRAFICO E=0.08 M	M	407,31	\$ 5.018,00	\$ 2.043.881,80
9,2	CANCHA MULTIPLE TUBO AGUA NEGRA 3" Y 2" INCL.TABLERO ACRILICO 10 MM CON RODACHINES Y CILINDRO PARA ORNAMENTACION	JGO	1,00	\$ 3.904.759,00	\$ 3.904.759,00
10	ORNAMENTACION				
10,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERIA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN	M	0,00	\$ 332.872,00	\$ 0,00
10,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	17,23	\$ 184.942,00	\$ 3.186.550,66
10,3	SUMINSITRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	M2	0,00	\$ 215.154,00	\$ 0,00
10,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=0.90 MTS CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UND	8,00	\$ 141.067,00	\$ 1.128.536,00
10,5	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	M2	49,69	\$ 11.061,00	\$ 549.621,09
10,6	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	M	434,80	\$ 4.859,00	\$ 2.112.693,20
10,7	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	UND	0,00	\$ 91.273,00	\$ 0,00
10,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO EN ALUMINIO PARA BAÑO DISCAPACITADOS	UND	4,00	\$ 84.232,00	\$ 336.928,00
A. 10,09	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN TUBO RECTANGULAR de 1/2" CALIBRE 18	M2	103,00	\$ 176.410,64	\$ 18.170.295,92

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE APOYO - CONTRATACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
NIT: 891855361-6	PROCESO: C-MT-LP-003-2019	DOCUMENTO: ACLARACION AL ACTA DE RECIBO FINAL

A. 10,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN FACHADA PRINCIPAL EN TUBO RECTANGULAR de 1/2" CALIBRE 18	M2	28,00	\$ 140.535,00	\$ 3.934.980,00
11	ASEO GENERAL				
11,1	ASEO GENERAL ENTREGA	M2	1653,00	\$ 4.540,00	\$ 7.504.620,00
12	ITEMS NO PREVISTOS				
1,3	RED ELECTRICA PROVISIONAL L/50 M	UND	1,00	\$ 2.054.945,00	\$ 2.054.945,00
1,4	INSTALACION PROVISIONAL DE ACUEDUCTO	MES	8,00	\$ 80.000,00	\$ 640.000,00
1,5	INSTALACION PROVISIONAL DE ENERGIA	MES	8,00	\$ 90.000,00	\$ 720.000,00
3.1.21	SUMINISTRO E INSTALACION SEMICODO PVC SANITARIO D=4"	UND	2,00	\$ 14.029,00	\$ 28.058,00
3.1.22	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=2"	M	36,00	\$ 17.768,00	\$ 639.648,00
3.1.23	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=2"	UND	36,00	\$ 4.425,00	\$ 159.300,00
3.1.24	SUMINISTRO E INSTALACION SIFON PVC SANITARIO D=3"	UND	8,00	\$ 16.397,00	\$ 131.176,00
3.1.25	SUMINISTRO E INSTALACION SIFON PVC SANITARIO D=2"	UND	6,00	\$ 8.457,00	\$ 50.742,00
3.1.26	SUMINISTRO E INSTALACION BUJE 3" X 2" PVC SANITARIO	UND	24,00	\$ 8.812,00	\$ 211.488,00
3.1.27	CAJAS DE INSPECCION DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO	UND	10,00	\$ 554.971,00	\$ 5.549.710,00
3.1.28	CAJAS DE INSPECCION DE 100 X 100 X 100 CM LADRILLO	UND	2,00	\$ 574.695,00	\$ 1.149.390,00
3.1.29	POZO DE INSPECCION, DIAMETRO INTERIOR 1.2 M, 1.50 < H < 2.00	UND	1,00	\$ 1.483.763,00	\$ 1.483.763,00
3.2.10	SUMINISTRO E INSTALACION TANUE ELEVADO PVC 1000 LTS. INC. ACCESORIOS	UND	8,00	\$ 416.899,00	\$ 3.335.192,00
3.3.8	RELLENO CON ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PANCHA VIBRADORA	M3	38,00	\$ 114.900,00	\$ 4.366.200,00
3.3.9	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	133,00	\$ 22.432,00	\$ 2.983.456,00
5,1	PLACA CON STEEL DECK 21 Mpa - (3000 PSI) E= 0.08 MTS	M2	311,00	\$ 92.581,00	\$ 28.792.691,00
5,11	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	180,00	\$ 46.209,00	\$ 8.317.620,00
5,12	PAVIMENTO EN ADOQUIN DE CONCRETO RECTANGULAR RECTO DIMENSIONES LONGITUD 50 - 250 MM ANCHO 50 - 80 MM - ESPESOR 80 - 100 MM (NTC 2017 - INVIAS) (VEHICULAR)	M2	422,45	\$ 53.053,00	\$ 22.412.239,85
5,13	LOSETA PREFABRICADA A-60	M2	612,13	\$ 49.175,00	\$ 30.101.492,75
5,14	SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL, PREFABRICADO A 10 INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGÚN NORMA NTC 4109	ML	250,00	\$ 53.271,00	\$ 13.317.750,00
5,15	MURO EN BLOQUE No. 4 E=0.10 MTS	M2	222,00	\$ 35.038,00	\$ 7.778.436,00
5,16	MURO TOLETE COMUN E=0.12 MTS	M2	57,60	\$ 45.594,00	\$ 2.626.214,40
5,17	CONSTRUCCION DE JARDINES	M2	0,00	\$ 68.646,00	\$ 0,00
5,18	EMPRADIZACION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED SEGÚN NORMA INVIAS	M2	0,00	\$ 14.600,00	\$ 0,00
5,19	PLANTACION DE ARBOLES PAISAJISTICOS ALTURA MINIMA 1.20MTS	M2	0,00	\$ 42.397,00	\$ 0,00
7,13	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO LAGUNA O SIMILAR	UND	18,00	\$ 200.485,00	\$ 3.608.730,00
7,14	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS SOBREPONER EN COLOR BLANCO INC. GRIFERIA	UND	18,00	\$ 213.667,00	\$ 3.846.006,00
10,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERIA METALICA SEGÚN DISEÑO INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M	173,00	\$ 187.986,25	\$ 32.521.621,25
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 1.513.457.096,41
A.I.U. (30%)					\$ 454.037.128,92
PMA					\$ 28.906.613,00
RETIE T RETILAP					\$ 3.927.000,00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA					\$ 2.000.327.838,00

#### G. ASPECTO FINANCIERO

Que de conformidad al estado actual de ejecucion del contrato se presenta el siguiente balance contractual:

DESCRIPCION	VALORES PACTADOS	EJECUCION
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 2.052.237.546,00	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ -	\$ 655.021.556,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ -	\$ 1.345.306.282,00
VALOR NO EJECUTADO	\$ -	\$ 51.909.708,00
<b>TOTALES (SUMAS IGUALES)</b>	<b>\$ 2.052.237.546,00</b>	<b>\$ 2.052.237.546,00</b>

 NIT: 891855361-6	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE APOYO - CONTRATACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
	PROCESO: C-MT-LP-003-2019	

#### H. ACTAS DE RECIBO FINAL DE OBRA

Debido a la solicitud del Contratista y previa aprobación por parte de la Supervisión, dicha Supervisión tramita Aclaración al acta de recibo final de obra correspondientes a la ejecución desde ONCE (11) DIAS DEL MES DE MARZO DE 2020 hasta el ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020 por un valor total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$655.021.556,00) M/CTE. por obra o actividad ejecutada.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	VALOR INICIAL	\$ 2.052.237.546,00
2	VALOR ADICIONADO	\$ -
3	VALOR TOTAL	\$ 2.052.237.546,00
4	VALOR AMORTIZACION	N/A
5	VALOR PRESENTE ACTA	\$ 655.021.556,00
6	VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$ 1.345.306.282,00
7	VALOR TOTAL EJECUTADO (4+5+6)	\$ 2.000.327.838,00
8	SALDO POR EJECUTAR (3-7)	\$ 51.909.708,00

En consecuencia se CERTIFICA: Que el contratista cumplió dentro del término establecido con el 97 % de las actividades inherentes al objeto contractual. Por tal razón el Municipio de Tibasosa reconoce en la presente Acta que hay lugar a cancelarle el 97% del valor contratado, que corresponde al saldo a favor del contratista respecto al valor total contratado.

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** A la fecha el contratista ha mantenido al personal vinculado a la obra afiliado al Régimen Seguridad Social Integral, no obstante para la liquidación debe las planillas que acrediten el pago integral de las obligaciones relacionadas con el dicho régimen.

**PAGO DE PARAFISCALES** Con la presente acta el contratista se compromete a efectuar los aportes adicionales que por parafiscales le corresponde hacer al Sena y a la Caja de Compensación familiar, certificaciones que debe aportar para la liquidación del contrato.

#### I. GARANTÍAS

El contratista presentó el correspondiente certificado de modificación del amparo de estabilidad de las obras y/o consultorías ejecutadas, el cual se anexa y hace parte integral de la presente acta, así:

RIESGOS	AMPARO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*	10/11/2020	30/06/2021	\$ 205.223.754,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	*	09/12/2020	09/12/2025	\$ 205.223.754,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	*	10/11/2020	09/12/2023	\$ 102.611.877,30
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	*	1/08/2020	30/11/202	\$ 472.199.337,00

**OBSERVACIONES:** POR TRATARSE DE UN CONTRATO DE OBRA, DENTRO DEL MISMO SE EXIGIÓ GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ATENDIENDO QUE LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO LO AMERITA, EN CONSECUENCIA PARA LA LIQUIDACIÓN HAY LUGAR A AMPLIAR LAS GARANTÍAS CON LA PRESENTE ACTA. DADO QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS INHERENTES AL OBJETO CONTRACTUAL FUE ANTERIOR A LA PREVISTA NO EXISTE LA NECESIDAD DE REALIZAR AMPLIACIÓN LAS VIGENCIAS A LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

#### J. EVALUACIÓN

CRITERIO EVALUADO	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
EJECUCIÓN	100%	T	59
PUNTUALIDAD	100%	T	15
CALIDAD	100%	T	20
TOTAL			94

Convenciones: T: (TOTAL), P: (PARCIAL) Y D: (DEFICIENTE)

EJECUCIÓN = T: 60 PUNTOS PARA PORCENTAJES IGUALES O SUPERIORES AL 100%

P: DE 51 A 99 PUNTOS PROPORCIONALES POR PORCENTAJES ENTRE EL 51% AL 99%.

D: DE 01 A 50 PUNTOS PROPORCIONALES POR PORCENTAJES ENTRE EL 1% AL 50%.

PUNTUALIDAD = T: 20 PUNTOS PARA PORCENTAJES IGUALES O SUPERIORES AL 100%.

P: DE 11 A 19 PUNTOS PROPORCIONALES POR PORCENTAJES ENTRE EL 51% AL 99%.

D: DE 1 A 10 PUNTOS PROPORCIONALES POR PORCENTAJES ENTRE EL 1% AL 50%.

CALIDAD = T: 20 PUNTOS PARA PORCENTAJES IGUALES O SUPERIORES AL 100%.

P: DE 11 A 19 PUNTOS PROPORCIONALES POR PORCENTAJES ENTRE EL 51% AL 99%.

D: DE 1 A 10 PUNTOS PROPORCIONALES POR PORCENTAJES ENTRE EL 1% AL 50%.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE APOYO - CONTRATACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
NIT: 891855361-6	PROCESO: C-MT-LP-003-2019	DOCUMENTO: ACLARACION AL ACTA DE RECIBO FINAL

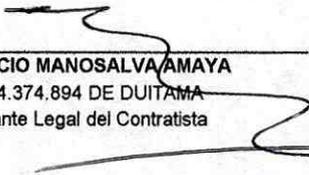
#### K. ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS

Una vez realizada la inspección total de la obra, se constato que los trabajos terminados se encuentran ejecutados en un 97% de acuerdo con lo establecido en el contrato. En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada a la Supervisión y esta la recibe. El recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato.

**SE AUTORIZA DESEMBOLSO POR UN VALOR DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$655.021.556,00 ) M/CTE.**

**NOTA: EL DESEMBOLSO AUTORIZADO ESTA SUJETO AL ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

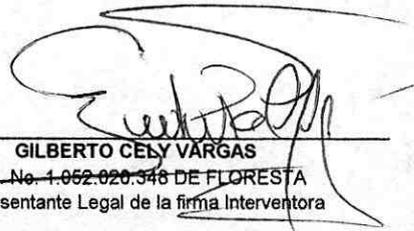

---

**JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA**  
 C.C. No. 74.374.894 DE DUITAMA  
 Representante Legal del Contratista


---

**YEISSON STIVEN NEIRA CABRA**  
 C.C. No. 1.055.314.217 DE TIBASOSA  
 Supervisor


---

**GILBERTO CELY VARGAS**  
 C.C. No. 1.052.020.346 DE FLORESTA  
 Representante Legal de la firma Interventora



NIT: 891855381-6

PROCESO: C-MT-LP-003-2019

DOCUMENTO: ACLARATORIA A LA SABANA DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020

ACLARACION A LA SABANA FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA CON FECHA DE NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020	FECHA PRESENTE ACTA CONTRATO No. CONTRATISTA INTERVENIOR	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020 C-MT-LP-003-2019 INGTEC LTDA // RL: JUAN MANOSALVA B&D MULTIPROYECTOS LTDA // RL: GILBERTO CELY	FECHA DE INICIACION: FECHA DE TERMINACION ACTUAL	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2019 ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020	2.052.237.546,00
ANEXO DE LA ACLARACION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020	SUPERVISOR PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL	YEISSON STIVEN NEIRA CABRA OCHO (08) MESES	VALOR ADICIONAL: VALOR TOTAL CON ADICIONAL:	\$ \$	\$ 2.052.237.546,00

CONDICIONES CONTRACTUALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS 08/08/2019		ACTA PARCIAL No. 1 (10/10/19) & 2 (20/11/19) & 3 (30/12/2019) & 4 (11/03/2020)		PRESENTE ACTA		CANTIDAD VERIFICADA EN OBRA	ACUMULADO	
						CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL		CANT.	V/TOTAL
1	PRELIMINARES													
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	M2	1499,72	\$ 4.132,00	\$ 6.196.843,04	1499,72	\$ 6.196.843,04	1499,72	\$ 6.196.843,04	0,00	\$ -	1499,72	1499,72	\$ 6.196.843,04
1,2	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO (DISTANCIA DE 1 KM A 5 KM)	M2	1499,72	\$ 8.034,00	\$ 12.048.750,48	1499,72	\$ 12.048.750,48	1499,72	\$ 12.048.750,48	0,00	\$ -	1499,72	1499,72	\$ 12.048.750,48
2	CIMENTACION													
2,1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	403,14	\$ 57.282,00	\$ 23.092.665,48	398,17	\$ 22.807.973,94	338,88	\$ 19.411.724,16	59,29	\$ 3.396.249,78	398,17	398,17	\$ 22.807.973,94
2,2	CONCRETO CICLOPEO 10,5MPa (1500 PSI) RELACION 60C/40P PARA BASE	M3	151,43	\$ 329.413,00	\$ 49.883.010,59	15,12	\$ 4.980.724,56	15,12	\$ 4.980.724,56	0,00	\$ -	15,12	15,12	\$ 4.980.724,56
2,3	CONCRETO VIGA DE AMARRE 24,5 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	33,01	\$ 720.886,00	\$ 23.796.446,86	41,50	\$ 29.916.769,00	41,50	\$ 29.916.769,00	0,00	\$ -	41,50	41,50	\$ 29.916.769,00
2,4	CONCRETO DE ZAPATAS 24,5 MPa - (3500 PSI)	M3	48,76	\$ 712.541,00	\$ 34.743.499,16	65,50	\$ 46.671.435,50	65,50	\$ 46.671.435,50	0,00	\$ -	65,50	65,50	\$ 46.671.435,50
2,5	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	2460,00	\$ 64.940,00	\$ 159.752.400,00	2342,00	\$ 152.089.480,00	2342,00	\$ 152.089.480,00	0,00	\$ -	2342,00	2342,00	\$ 152.089.480,00
2,6	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	KG	11849,32	\$ 3.642,00	\$ 43.155.223,44	11450,00	\$ 41.700.900,00	11450,00	\$ 41.700.900,00	0,00	\$ -	11450,00	11450,00	\$ 41.700.900,00
2,7	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	M3	96,00	\$ 192.962,00	\$ 18.524.352,00	96,00	\$ 18.524.352,00	0,00	\$ -	96,00	\$ 18.524.352,00	96,00	96,00	\$ 18.524.352,00
2,8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	M	160,00	\$ 29.908,00	\$ 4.785.280,00	160,00	\$ 4.785.280,00	0,00	\$ -	160,00	\$ 4.785.280,00	160,00	160,00	\$ 4.785.280,00

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

3,1	SANITARIO													
3,1.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	M	17,86	\$ 29.014,00	\$ 411.030,04	28,00	\$ 644.392,00	28,00	\$ 644.392,00	0,00	\$ -	28,00	28,00	\$ 644.392,00
3,1.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	M	31,90	\$ 40.682,00	\$ 1.297.755,80	42,00	\$ 1.708.644,00	42,00	\$ 1.708.644,00	0,00	\$ -	42,00	42,00	\$ 1.708.644,00
3,1.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE ALICANTARILLADO PVC D=6"	M	48,64	\$ 50.946,00	\$ 2.478.013,44	18,00	\$ 917.028,00	18,00	\$ 917.028,00	0,00	\$ -	18,00	18,00	\$ 917.028,00
3,1.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE ALICANTARILLADO PVC D=8"	M	86,26	\$ 67.365,00	\$ 5.810.904,90	54,00	\$ 3.637.710,00	54,00	\$ 3.637.710,00	0,00	\$ -	54,00	54,00	\$ 3.637.710,00





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
MUNICIPIO DE TIBASOSA



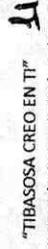
MIT: 891855361-6

PROCESO: C-MT-LP-003-2019

DOCUMENTO: ACLARATORIA A LA SABANA DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020

ACLARACION A LA SABANA FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA CON FECHA DE NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020	FECHA PRESENTE ACTA CONTRATO No. CONTRATISTA INTERVENTOR	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020 C-MT-LP-003-2019 INGTEC LTDA // RL: JUAN MANOSALVA B&D MULTIPROYECTOS LTDA // RL: GILBERTO CELY	FECHA DE INICIACION: FECHA DE TERMINACION ACTUAL VALOR INICIAL :	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2019 ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020 \$	2.052.237.546,00
ANEXO DE LA ACLARACION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020	SUPERVISOR PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL	YEISSON STIVEN NEIRA CABRA OCHO (08) MESES	VALOR ADICIONAL : VALOR TOTAL CON ADICIONAL:	\$ \$	2.052.237.546,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	CONDICIONES CONTRACTUALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS 09/09/2019		ACTA PARCIAL No. 1 (10/10/19) & 2 (20/11/19) & 3 (30/12/2019) & 4 (11/03/2020)		PRESENTE ACTA		CANTIDAD VERIFICADA EN OBRA		ACUMULADO	
				VI/UNIT.	VI/TOTAL	CANT.	VI/TOTAL	CANT.	VI/TOTAL	CANT.	VI/TOTAL	CANT.	VI/TOTAL	CANT.	VI/TOTAL
3.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=8"	UND	4,00	\$ 162.935,00	\$ 651.740,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
3.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=4"	UND	22,00	\$ 14.029,00	\$ 308.638,00	18,00	\$ 252.522,00	18,00	\$ 252.522,00	0,00	\$ -	16,00	\$ -	18,00	\$ 252.522,00
3.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=3"	UND	20,00	\$ 8.612,00	\$ 176.240,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
3.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=1 1/2"	UND	36,00	\$ 3.774,00	\$ 135.864,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
3.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=6"	UND	22,00	\$ 128.331,00	\$ 2.823.282,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
3.1.10	SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=8"	UND	14,00	\$ 260.580,00	\$ 3.648.120,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
3.1.11	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE PISO SOSCO 4"X3 ALUMINIO	UND	8,00	\$ 12.538,00	\$ 100.312,00	8,00	\$ 100.312,00	8,00	\$ 100.312,00	0,00	\$ -	8,00	\$ -	8,00	\$ 100.312,00
3.1.12	COLLAR PVC DE DERIVACION DE 8" * 4"	UND	4,00	\$ 88.122,00	\$ 356.488,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
3.1.13	COLLAR PVC DE DERIVACION DE 8" * 3"	UND	10,00	\$ 77.154,00	\$ 771.540,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
3.1.14	SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=3"	UND	10,00	\$ 16.397,00	\$ 163.970,00	12,00	\$ 196.764,00	12,00	\$ 196.764,00	0,00	\$ -	12,00	\$ -	12,00	\$ 196.764,00
3.1.15	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=6"	UND	4,00	\$ 112.878,00	\$ 451.512,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
3.1.16	COLLAR PVC DE DERIVACION DE 6" * 4"	UND	14,00	\$ 63.183,00	\$ 884.562,00	2,00	\$ 126.366,00	2,00	\$ 126.366,00	0,00	\$ -	2,00	\$ -	2,00	\$ 126.366,00
3.1.17	COLLAR PVC DE DERIVACION DE 6" * 3"	UND	4,00	\$ 48.437,00	\$ 193.748,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
3.1.18	COLLAR PVC DE DERIVACION DE 6" * 1 1/2"	UND	10,00	\$ 35.188,00	\$ 351.880,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
3.1.19	COLLAR PVC DE DERIVACION DE 4" * 3"	UND	2,00	\$ 32.714,00	\$ 65.428,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
3.1.20	COLLAR PVC DE DERIVACION DE 4" * 1 1/2"	UND	2,00	\$ 24.381,00	\$ 48.762,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -



"TIBASOSA CREO EN TI"  
Carrera 10 No. 3-25 Palacio Municipal – Tibasosa Boyacá  
PBX: (81)7793009, 7793469, 7793839, 7793838 Fax: 7793230  
www.tibasosa-boyaca.gov.co E-mail: alcaldia@tibasosa-boyaca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
MUNICIPIO DE TIBASOSA  
PROCESO DE APOYO - CONTRATACIÓN  
SISTEMA DE CONTROL INTERNO



DOCUMENTO: ACLARATORIA A LA SABANA DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020

NIT: 891855361-6

PROCESO: C-MT-LP-003-2019

FECHA DE INICIACIÓN:	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIACIÓN:	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020
CONTRATO No.	C-MT-LP-003-2019
CONTRATISTA	INGTEC LTDA // RL: JUAN MANOSALVA
INTERVENOR	B&D MULTIPROYECTOS LTDA // RL: GILBERTO CELY
SUPERVISOR	YEISSON STIVEN NEIRA CABRA
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL	OCHO (08) MESES
VALOR INICIAL :	\$ 2.052.237.546,00
VALOR ADICIONAL :	\$ -
VALOR TOTAL CON ADICIONAL:	\$ 2.052.237.546,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V/ UNIT.	V/ TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS 09/08/2019		ACTA PARCIAL No. 1 (10/10/19) & 2 (20/11/19) & 3 (30/12/2019) & 4 (11/03/2020)		PRESENTE ACTA		CANTIDAD VERIFICADA EN OBRA	ACUMULADO	
						CANT.	V/ TOTAL	CANT.	V/ TOTAL	CANT.	V/ TOTAL		CANT.	V/ TOTAL
3.2	HIDRAULICO													
3.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D=3/4" RDE 11	M	119,26	\$ 6.016,00	\$ 717.468,16	119,26	\$ 717.468,16	119,26	\$ 717.468,16	0,00	\$ -	119,26	119,26	\$ 717.468,16
3.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D=1/2" RDE 9	M	86,72	\$ 6.159,00	\$ 534.108,48	86,72	\$ 534.108,48	86,72	\$ 534.108,48	0,00	\$ -	86,72	86,72	\$ 534.108,48
3.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D=1" RDE 13.5	M	11,82	\$ 9.849,00	\$ 116.415,18	11,82	\$ 116.415,18	11,82	\$ 116.415,18	0,00	\$ -	11,82	11,82	\$ 116.415,18
3.2.4	CODO PVC DE 90° PRESIÓN SOLDAR DIÁMETRO 1/2"	UND	62,00	\$ 922,00	\$ 57.164,00	62,00	\$ 57.164,00	62,00	\$ 57.164,00	0,00	\$ -	62,00	62,00	\$ 57.164,00
3.2.5	CODO PVC DE 90° PRESIÓN SOLDAR DIÁMETRO 1"	UND	8,00	\$ 1.263,00	\$ 10.104,00	8,00	\$ 10.104,00	8,00	\$ 10.104,00	0,00	\$ -	8,00	8,00	\$ 10.104,00
3.2.6	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=1/2"	UND	34,00	\$ 1.066,00	\$ 37.264,00	34,00	\$ 37.264,00	34,00	\$ 37.264,00	0,00	\$ -	34,00	34,00	\$ 37.264,00
3.2.7	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC REDUCCION D=3/4" x 1/2"	UND	34,00	\$ 2.937,00	\$ 99.858,00	34,00	\$ 99.858,00	34,00	\$ 99.858,00	0,00	\$ -	34,00	34,00	\$ 99.858,00
3.2.8	CONEXIONES DOMICILIARIAS PVC 1/2", INCLUYE CAJA Y MEDIDOR	UND	1,00	\$ 310.739,00	\$ 310.739,00	1,00	\$ 310.739,00	1,00	\$ 310.739,00	0,00	\$ -	1,00	1,00	\$ 310.739,00
3.2.9	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE ELEVADO PVC 500 LTS. INC. ACCESORIOS	UND	16,00	\$ 282.109,00	\$ 4.513.744,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	0,00	\$ -
3.3	AGUAS LLUVIA													
3.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA PVC 4"	M	20,00	\$ 38.088,00	\$ 761.760,00	100,00	\$ 3.808.800,00	50,00	\$ 1.904.400,00	50,00	\$ 1.904.400,00	100,00	100,00	\$ 3.808.800,00
3.3.2	CAJAS DE INSPECCION DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO	UND	13,00	\$ 464.071,00	\$ 6.032.923,00	6,00	\$ 2.784.426,00	6,00	\$ 2.784.426,00	0,00	\$ -	6,00	6,00	\$ 2.784.426,00
3.3.3	SUMIDERO EN LADRILLO SL.100	UND	6,00	\$ 762.318,00	\$ 4.573.908,00	4,00	\$ 3.049.272,00	0,00	\$ -	4,00	\$ 3.049.272,00	4,00	4,00	\$ 3.049.272,00
3.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"	M	9,40	\$ 113.872,00	\$ 1.070.396,80	130,00	\$ 14.803.360,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	130,00	130,00	\$ 14.803.360,00
3.3.5	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	M	75,48	\$ 67.365,00	\$ 5.084.710,20	54,00	\$ 3.637.710,00	54,00	\$ 3.637.710,00	0,00	\$ -	54,00	54,00	\$ 3.637.710,00

"TIBASOSA CREO EN TI"  
Carrera 10 No. 3-25 Palacio Municipal – Tibasosa Boyacá  
PBX: (8)7793009, 7793469, 7793839, 7793838 Fax: 7793230  
www.tibasosa-boyaca.gov.co E-mail: alcaldia@tibasosa-boyaca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
MUNICIPIO DE TIBASOSA  
PROCESO DE APOYO - CONTRATACIÓN  
SISTEMA DE CONTROL INTERNO



NIT: 891855361-6		PROCESO: C-MIT-LP-003-2019		DOCUMENTO: ACLARATORIA A LA SABANA DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020							
Aclaración a la Sabana Final de Cantidades de Obra Ejecutada con Fecha de Nueve (09) de Diciembre de 2020		Fecha de Inicio: ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020		Fecha de Terminación Actual: PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2019							
Anexo de la Aclaración del Acta de Recibo Final de Obra del Nueve (09) de Diciembre de 2020		Fecha de Terminación Actual: ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020		Valor Inicial: \$ 2.052.237.546,00							
Supervisor: YEISSON STIVEN NEIRA CABRA		Valor Adicional: \$		Valor Total con Adicional: \$ 2.052.237.546,00							
Plazo de Ejecución Actual: OCHO (08) MESES											
CONDICIONES CONTRACTUALES											
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	CONDICIONES ACTUALIZADAS 09/09/2019		ACUMULADO					
				V/UNIT.	V/ TOTAL		CANT.	V/ TOTAL	CANT.	V/ TOTAL	
3.3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALICANTARILLADO PVC D= 6"	M	48,96	\$ 50.946,00	\$ 2.392.424,16	48,00	\$ 2.445.408,00	0,00	\$ 2.445.408,00	48,00	\$ 2.445.408,00
3.3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO PVC SANITARIO D=6"	UND	14,00	\$ 112.878,00	\$ 1.580.292,00	4,00	\$ 451.512,00	0,00	\$ 451.512,00	4,00	\$ 451.512,00
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO										
4.1	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	KG	4499,04	\$ 3.642,00	\$ 16.381.861,68	14650,00	\$ 53.355.300,00	0,00	\$ 53.355.300,00	14650,00	\$ 53.355.300,00
4.2	COLUMNAS EN CONCRETO 28 MPa - (4000 PSI), ALTURA MAYOR A TRES METROS	M3	25,90	\$ 1.166.465,00	\$ 30.211.443,50	8,75	\$ 10.206.568,75	0,00	\$ 10.206.568,75	8,75	\$ 10.206.568,75
4.3	COLUMNAS EN CONCRETO 28 MPa - (4000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS	M3	2,13	\$ 1.122.133,00	\$ 2.390.143,29	30,95	\$ 34.730.016,35	0,00	\$ 34.730.016,35	30,95	\$ 34.730.016,35
4.4	VIGA AEREA 21 MPa - (3000 PSI)	M3	0,56	\$ 992.145,00	\$ 555.601,20	34,50	\$ 34.229.002,50	0,00	\$ 34.229.002,50	34,50	\$ 34.229.002,50
4.5	PEDESTAL CONCRETO 21,1 MPa (3000 PSI)	M3	0,83	\$ 603.405,00	\$ 500.826,15	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
5	GRADERIAS, PLACAS DE PISO Y MAMPOSTERIA										
5.1	MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	M2	590,31	\$ 83.119,00	\$ 49.065.976,89	471,00	\$ 39.149.049,00	0,00	\$ 39.149.049,00	471,00	\$ 39.149.049,00
5.2	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	M2	1468,74	\$ 70.761,00	\$ 103.929.511,14	1395,00	\$ 98.711.595,00	0,00	\$ 98.711.595,00	1395,00	\$ 98.711.595,00
5.3	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 6MM (INCLUYE SUMINISTRO EJECUCION E INSTALACION)	KG	4037,33	\$ 3.657,00	\$ 14.764.515,81	3700,00	\$ 13.530.900,00	0,00	\$ 13.530.900,00	3142,85	\$ 11.493.402,45
5.4	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	139,37	\$ 5.466,00	\$ 761.796,42	650,00	\$ 3.552.800,00	0,00	\$ 3.552.800,00	400,00	\$ 2.186.400,00
5.5	PAÑETE LISO MUROS 1.5	M2	139,37	\$ 17.560,00	\$ 2.447.337,20	345,00	\$ 6.058.200,00	194,00	\$ 2.651.560,00	345,00	\$ 6.058.200,00
5.6	FILAS Y DILATACIONES EN PAÑETES	M	278,74	\$ 7.451,00	\$ 2.076.891,74	335,00	\$ 2.486.085,00	0,00	\$ 2.486.085,00	335,00	\$ 2.486.085,00
5.7	PLACA ENTREPISO ALIGERADO CASETON DE LONA E=0.30 mts, 28 MPa - (4000 PSI)	M2	73,14	\$ 238.704,00	\$ 17.239.390,56	73,14	\$ 17.239.390,56	0,00	\$ 17.239.390,56	73,14	\$ 17.239.390,56
5.8	ESCALERAS MAGIZA 21 MPa - (3000 PSI) (GRADERIAS Y ESCALERAS)	M3	64,54	\$ 1.142.595,00	\$ 73.743.081,30	2,72	\$ 3.107.858,40	0,00	\$ 3.107.858,40	2,72	\$ 3.107.858,40
5.9	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	KG	7158,38	\$ 3.642,00	\$ 26.070.819,96	245,40	\$ 893.746,80	0,00	\$ 893.746,80	245,40	\$ 893.746,80
A 5.10	ALFAGIA MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	M2	0,00	\$ 38.700,00	\$ -	0,00	\$ -	5,30	\$ 205.110,00	5,30	\$ 205.110,00
A 5.11	CONTRUCCION DE MATERAS MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	M2	0,00	\$ 14.500,00	\$ -	0,00	\$ -	5,15	\$ 74.675,00	5,15	\$ 74.675,00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
MUNICIPIO DE TIBASOSA  
PROCESO DE APOYO - CONTRATACIÓN  
SISTEMA DE CONTROL INTERNO



NIT: 891855361-6		PROCESO: C-MT-LP-003-2019		DOCUMENTO: ACLARATORIA A LA SABANA DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020	
ACLARACION A LA SABANA FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA CON FECHA DE NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020		FECHA PRESENTE ACTA CONTRATO No. C-MT-LP-003-2019		PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2019	
CONTRATISTA		INGTEC LTDA // RL: JUAN MANOSALVA		ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020	
INTERVENIOR		B&D MULTIPROYECTOS LTDA // RL: GILBERTO CELY		VALOR INICIAL : \$ 2.052.237.546,00	
SUPERVISOR		YEISSON STIVEN NEIRA CABRA		VALOR ADICIONAL : \$ -	
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL		OCHO (08) MESES		VALOR TOTAL CON ADICIONAL: \$ 2.052.237.546,00	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V/UNIT.	V/ TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS 09/09/2019		ACTA PARCIAL No. 1 (10/10/19) & 2 (20/11/19) & 3 (30/12/2019) & 4 (11/03/2020)		PRESENTE ACTA		CANTIDAD VERIFICADA EN OBRA		ACUMULADO	
						CANT.	V/ TOTAL	CANT.	V/ TOTAL	CANT.	V/ TOTAL	CANT.	V/ TOTAL	CANT.	V/ TOTAL
A. 5.12	PISO EN GRANITO LAVADO	M2	0,00	\$ 136.899,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	35,00	\$ 4.791.465,00	35,00	\$ 4.791.465,00		
A. 5.13	MURO EN CONCRETO DE 21 MPa - 3000 PSI H 0.50 MTS	M3	0,00	\$ 653.754,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	1,45	\$ 947.943,30	1,45	\$ 947.943,30		
6	CUBIERTAS														
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION PERFERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGUN DISEÑO	kg	13763,96	\$ 8.664,00	\$ 119.250.949,44	9750,00	\$ 84.474.000,00	9750,00	\$ 84.474.000,00	0,00	\$ -	9750,00	\$ -	9750,00	\$ 84.474.000,00
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA TEJA ONDULADA THERMOACUSTICA 0.83 X 3.05	M2	1519,16	\$ 50.648,00	\$ 76.942.415,68	1519,16	\$ 76.942.415,68	0,00	\$ -	1602,00	\$ 81.138.096,00	1602,00	\$ 81.138.096,00		
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA COLD ROLLED CAL 20 D=0.75 CON PINTURA Y ANTICORROSIVO	M	83,10	\$ 74.736,00	\$ 6.210.561,60	83,10	\$ 6.210.561,60	0,00	\$ -	83,10	\$ 6.210.561,60	83,10	\$ 6.210.561,60		
6.4	FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	KG	14688,78	\$ 17.273,00	\$ 253.719.331,49	11850,00	\$ 204.685.050,00	11850,00	\$ 204.685.050,00	10,00	\$ 172.764,55	11860,00	\$ 204.857.814,55		
6.5	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA	KG	21067,74	\$ 1.148,00	\$ 24.206.828,66	21600,00	\$ 24.818.400,00	2370,00	\$ 2.723.130,00	19100,00	\$ 21.945.895,40	21470,00	\$ 24.669.025,40		
6.6	ANCLAJE PEDESTAL A ESTRUCTURA METALICA, INC. PLATINAS, PERNOS SEGUN DISEÑO	UND	14,00	\$ 461.075,00	\$ 6.455.050,00	14,00	\$ 6.455.050,00	14,00	\$ 6.455.050,00	0,00	\$ -	14,00	\$ 6.455.050,00		
6.7	SUMINISTRO E INSTALACION TEMPLETES 3/8" INC ANTICORR. Y CORTA-VIENTOS	M	1248,00	\$ 10.284,00	\$ 12.834.432,00	420,00	\$ 4.319.280,00	0,00	\$ -	480,58	\$ 4.942.284,72	480,58	\$ 4.942.284,72		
6.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL PVC REF 12445	M	24,62	\$ 56.107,00	\$ 1.381.354,34	24,62	\$ 1.381.354,34	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -		
6.9	PLATINAS DE ANCLAJE A PEDESTAL CUBIERTA RAMPA	UND	28,00	\$ 184.554,00	\$ 5.167.512,00	7,00	\$ 1.291.878,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -		
6.1	CHAZO CONCRETO EXPANSIVO 1/2 X 3	UND	112,00	\$ 1.594,00	\$ 178.528,00	56,00	\$ 89.264,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -		
6.1	PLATINAS DE ANCLAJE CUBIERTA RAMPA EN EL MURO	UND	112,00	\$ 108.677,00	\$ 12.171.824,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -		
7	PISOS Y BAÑOS														
7.1	ALISTADO PISO E=0.04 MTS - 1:5	M2	791,24	\$ 23.329,00	\$ 18.458.837,96	174,67	\$ 4.074.876,43	164,17	\$ 3.829.921,93	0,50	\$ 11.664,50	164,67	\$ 3.841.586,43		
7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSIN DE GRANITO No. 5 0.30*0.30*0.017 MTS	M2	685,12	\$ 70.563,00	\$ 48.227.232,56	970,00	\$ 68.446.110,00	0,00	\$ -	980,66	\$ 69.198.311,58	980,66	\$ 69.198.311,58		
7.3	PULIDA Y DESTRONADO DE PISO EN BALDOSIN DE CEMENTO	M2	685,12	\$ 15.684,00	\$ 10.274.902,08	970,00	\$ 15.213.480,00	0,00	\$ -	980,66	\$ 15.380.671,44	980,66	\$ 15.380.671,44		



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
MUNICIPIO DE TIBASOSA  
PROCESO DE APOYO - CONTRATACIÓN  
SISTEMA DE CONTROL INTERNO



NIT: 891855361-6

DOCUMENTO: ACLARATORIA A LA SABANA DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020

ACLARACION A LA SABANA FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA CON FECHA DE NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020	FECHA PRESENTE ACTA CONTRATO No. CONTRATISTA INTERVENIOR	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020 C-MT-LP-003-2019 INGTEC LTDA // RL: JUAN MANOSALVA B&D MULTIPROYECTOS LTDA // RL: GILBERTO CELY	FECHA DE INICIACIÓN: PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2019	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020	2.052.237.546,00
ANEXO DE LA ACLARACION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020	SUPERVISOR PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL	YEISSON STIVEN NEIRA CABRA OCHO (08) MESES	\$	\$	2.052.237.546,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS 09/09/2019		ACTA PARCIAL No. 1 (10/10/19) & 2 (20/11/19) & 3 (30/12/2019) & 4 (11/03/2020)		PRESENTE ACTA		CANTIDAD VERIFICADA EN OBRA	ACUMULADO	
						CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL		CANT.	V/TOTAL
7,4	PISO CERAMICA 0.205*0.205	M2	136,12	\$ 48.950,00	\$ 6.663.074,00	174,67	\$ 8.550.096,50	164,17	\$ 8.036.121,50	0,50	\$ 24.475,00	164,67	\$ 8.060.596,50	
7,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAFE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	M2	268,96	\$ 49.242,00	\$ 13.244.128,32	72,29	\$ 3.559.704,18	72,29	\$ 3.559.704,18	60,49	\$ 2.978.648,58	132,78	\$ 6.538.352,76	
7,6	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI), INC. REFUERZO	M2	8,62	\$ 117.270,00	\$ 1.010.867,40	10,09	\$ 1.183.254,30	0,00	\$ -	10,09	\$ 1.183.254,30	10,09	\$ 1.183.254,30	
7,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMBO ACUACER LAVAMANOS, SANITARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES	UND	18,00	\$ 259.622,00	\$ 4.673.196,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
7,8	DIVISIONES PARA BAÑOS EN ALUMINIO Y ACRILICO 0.05 MM	M2	64,32	\$ 191.914,00	\$ 12.343.908,48	99,70	\$ 19.133.825,80	0,00	\$ -	99,70	\$ 19.133.825,80	99,70	\$ 19.133.825,80	
7,9	ESPEJO 4 MM SIN BICEL	M2	36,96	\$ 89.267,00	\$ 2.560.108,32	36,96	\$ 2.560.108,32	0,00	\$ -	8,88	\$ 615.090,96	8,88	\$ 615.090,96	
7,10	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI)	M2	86,42	\$ 101.000,00	\$ 8.728.420,00	89,95	\$ 9.084.950,00	85,44	\$ 8.629.440,00	0,00	\$ -	85,44	\$ 8.629.440,00	
7,11	DUCHA MEZCLADORA BAÑERA TAYRONA O SIMILAR	UND	6,00	\$ 67.959,00	\$ 407.754,00	6,00	\$ 407.754,00	0,00	\$ -	6,00	\$ 407.754,00	6,00	\$ 407.754,00	
7,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO	UND	4,00	\$ 232.441,00	\$ 929.764,00	4,00	\$ 929.764,00	0,00	\$ -	4,00	\$ 929.764,00	4,00	\$ 929.764,00	
A. 7,13	CERRADURA ENTRADA CILINDRO	UND	0,00	\$ 62.540,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	8,00	\$ 500.320,00	8,00	\$ 500.320,00	
A. 7,14	POLICARBONATO CONTROL SOLAR ESPESOR 4MM	M2	0,00	\$ 78.000,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	13,68	\$ 1.067.040,00	13,68	\$ 1.067.040,00	
8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS													
8,1	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRO EN ALUMINIO DE 8MM SERIE 6000	M	183,00	\$ 14.140,00	\$ 2.587.620,00	183,00	\$ 2.587.620,00	0,00	\$ -	383,00	\$ 5.415.620,00	383,00	\$ 5.415.620,00	
8,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA CAPTADORA EN ALUMINIO DE 0.60 MTSX5/8(INCLUYE BASE)	UND	18,00	\$ 232.300,00	\$ 4.181.400,00	18,00	\$ 4.181.400,00	0,00	\$ -	20,00	\$ 4.646.000,00	20,00	\$ 4.646.000,00	
8,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR BIMETALICO CUA/	UND	4,00	\$ 62.620,00	\$ 250.480,00	4,00	\$ 250.480,00	0,00	\$ -	6,00	\$ 375.720,00	6,00	\$ 375.720,00	
8,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLA DE COBRE DE 2.4 MTSX 5/8"	UND	4,00	\$ 302.612,00	\$ 1.210.448,00	4,00	\$ 1.210.448,00	0,00	\$ -	6,00	\$ 1.815.672,00	6,00	\$ 1.815.672,00	
8,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE EN COBRE No 1/0	M	12,00	\$ 26.260,00	\$ 315.120,00	12,00	\$ 315.120,00	0,00	\$ -	160,00	\$ 4.201.600,00	160,00	\$ 4.201.600,00	
8,6	SISTEMA ELÉCTRICO	0	0,00	\$ -	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
8,7	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR TIPO LED 200 W	UND	15,00	\$ 598.597,00	\$ 8.978.955,00	15,00	\$ 8.978.955,00	0,00	\$ -	15,00	\$ 8.978.955,00	15,00	\$ 8.978.955,00	
8,70	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS.	UND	1,00	\$ 339.800,00	\$ 339.800,00	1,00	\$ 339.800,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 339.800,00	1,00	\$ 339.800,00	
8,80	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND	72,00	\$ 126.033,00	\$ 9.074.376,00	72,00	\$ 9.074.376,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
8,90	SALIDA TOMA PVC	UND	17,00	\$ 124.065,00	\$ 2.109.105,00	17,00	\$ 2.109.105,00	0,00	\$ -	16,00	\$ 1.985.040,00	16,00	\$ 1.985.040,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
MUNICIPIO DE TIBASOSA  
PROCESO DE APOYO - CONTRATACIÓN  
SISTEMA DE CONTROL INTERNO



NIT: 891855361-6

PROCESO: C-MT-LP-003-2019

DOCUMENTO: ACLARATORIA A LA SABANA DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020

ACLARACION A LA SABANA FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA CON FECHA DE NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020	FECHA PRESENTE ACTA CONTRATO No. CONTRATISTA INTERVENTOR	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020 C-MT-LP-003-2019 INGTEC LTDA // RL: JUAN MANOSALVA B&D MULTIPROYECTOS LTDA // RL: GILBERTO CELY	FECHA DE INICIACIÓN: PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2019 ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020	2.052.237.546,00
ANEXO DE LA ACLARACION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020	SUPERVISOR PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL	YEISSON STIVEN NEIRA CABRA OCHO (08) MESES	\$ \$	2.052.237.546,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V/ UNIT.	V/ TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS 09/08/2019		ACTA PARCIAL No. 1 (10/10/19) & 2 (20/11/19) & 3 (30/12/2019) & 4 (11/03/2020)		PRESENTE ACTA		CANTIDAD VERIFICADA EN OBRA	ACUMULADO	
						CANT.	V/ TOTAL	CANT.	V/ TOTAL	CANT.	V/ TOTAL		CANT.	V/ TOTAL
8,10	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA TIPO TUBO LED 50W	UND	12,00	\$ 147.460,00	\$ 1.769.520,00	12,00	\$ 1.769.520,00	0,00	\$ -	36,00	\$ 5.308.560,00	36,00	\$ 5.308.560,00	
8,11	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA 25W	UND	52,00	\$ 58.580,00	\$ 3.046.160,00	52,00	\$ 3.046.160,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
8,12	SALIDA LUMINARIA EN TUBERIA EMT Y CAJA RADWELL	UND	27,00	\$ 159.580,00	\$ 4.308.660,00	27,00	\$ 4.308.660,00	0,00	\$ -	51,00	\$ 8.138.590,00	51,00	\$ 8.138.590,00	
8,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE MEDIDA TRIFASICO ELECTRONICO 220/127V	UND	1,00	\$ 323.200,00	\$ 323.200,00	1,00	\$ 323.200,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 323.200,00	1,00	\$ 323.200,00	
8,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PARA MEDIDOR TRIFASICO	UND	1,00	\$ 222.200,00	\$ 222.200,00	1,00	\$ 222.200,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 222.200,00	1,00	\$ 222.200,00	
8,15	ACOMETIDA TRIFASICA EN CABLE DE COBRE CONCENTRICO 3 X8 + 8	M	28,00	\$ 24.240,00	\$ 678.720,00	28,00	\$ 678.720,00	0,00	\$ -	28,00	\$ 678.720,00	28,00	\$ 678.720,00	
8,16	SALIDA DE AUDIO EN PVC	UND	2,00	\$ 37.931,00	\$ 75.862,00	2,00	\$ 75.862,00	0,00	\$ -	4,00	\$ 151.724,00	4,00	\$ 151.724,00	
8,17	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	UND	4,00	\$ 325.322,00	\$ 1.301.288,00	4,00	\$ 1.301.288,00	4,00	\$ 1.301.288,00	2,00	\$ 650.644,00	6,00	\$ 1.951.932,00	
8,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC CONDUIT 1"	M	112,00	\$ 23.517,00	\$ 2.633.904,00	112,00	\$ 2.633.904,00	112,00	\$ 2.633.904,00	-112,00	\$ -	0,00	\$ -	
8,19	CABLE AWG/THW	M	336,00	\$ 12.139,00	\$ 4.078.704,00	336,00	\$ 4.078.704,00	0,00	\$ -	120,00	\$ 1.456.680,00	120,00	\$ 1.456.680,00	
8,20	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA 40W	UND	20,00	\$ 82.399,00	\$ 1.647.980,00	20,00	\$ 1.647.980,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
A. 8,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 2" PARA SOPORTE DE LUMINARIAS DE EMERGENCIA	ML	0,00	\$ 96.520,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	44,00	\$ 4.246.880,00	44,00	\$ 4.246.880,00	
A. 8,22	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA 100 W (reflector)	UND	0,00	\$ 159.088,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	10,00	\$ 1.590.880,00	10,00	\$ 1.590.880,00	
A. 8,23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS	UND	0,00	\$ 359.431,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	1,00	\$ 359.431,00	1,00	\$ 359.431,00	
A. 8,24	PARCIAL DE TABLERO GENERAL A TABLERO 2	ML	0,00	\$ 32.108,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	45,00	\$ 1.444.860,00	45,00	\$ 1.444.860,00	
A. 8,25	SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR DE MOVIMIENTO	UND	0,00	\$ 22.220,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	16,00	\$ 355.520,00	16,00	\$ 355.520,00	
A. 8,26	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA DE EMERGENCIA 3,2 W	UND	0,00	\$ 126.512,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	10,00	\$ 1.265.120,00	10,00	\$ 1.265.120,00	
A. 8,27	SALIDA LAMPARA TOMA PVC	UND	0,00	\$ 121.649,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	36,00	\$ 4.379.364,00	36,00	\$ 4.379.364,00	
9	INSTALACIONES DEPORTIVAS													
9,1	DEMARCAACION CON PINTURA TIPO TRAFICO E=0,08 M	M	406,66	\$ 5.018,00	\$ 2.043.881,80	407,31	\$ 2.043.881,80	0,00	\$ -	407,31	\$ 2.043.881,80	407,31	\$ 2.043.881,80	



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
MUNICIPIO DE TIBASOSA  
PROCESO DE APOYO - CONTRATACIÓN  
SISTEMA DE CONTROL INTERNO



NIT: 891855361-6		PROCESO: C-MT-LP-003-2019		DOCUMENTO: ACLARATORIA A LA SABANA DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020		
ACLARACION A LA SABANA FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA CON FECHA DE NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020		FECHA PRESENTE ACTA CONTRATO No.		FECHA DE INICIACIÓN: PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2019		
INTERVENTOR		CONTRATISTA		ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020		
SUPERVISOR		INGTEC LTDA // RL: JUAN MANOSALVA		ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020		
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL		VALOR INICIAL :		VALOR ADICIONAL :		
		OCHO (08) MESES		VALOR TOTAL CON ADICIONAL:		
				\$ 2.052.237.546,00		
				\$ 2.052.237.546,00		
CONDICIONES CONTRACTUALES						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VI/UNIT.	VI/TOTAL	ACUMULADO
9,2	CANCHA MULTIPLE TUBO AGUA. NEGRA 3" Y 2" INCL. TABLERO ACRILICO 8 10 MM CON RODACHINES Y CILINDRO PARA MOVILIZAR	JGO	1,00	\$ 3.904.759,00	\$ 3.904.759,00	1,00 \$ 3.904.759,00
10	ORNAMENTACION					
10,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERIA METALICA AGUA NEGRA D=2", C. 0,80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	M	209,20	\$ 332.872,00	\$ 69.636.822,40	0,00 \$ -
10,2	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	18,48	\$ 184.942,00	\$ 3.417.728,16	0,00 \$ -
10,3	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	M2	16,20	\$ 215.154,00	\$ 3.485.494,80	0,00 \$ -
10,4	SUMINISTRO E INSTALACION MARCO EN LAMINA A=0,90 MTS CAL. 18 INC. ANTICORROSIVO	UND	28,00	\$ 141.067,00	\$ 3.949.876,00	0,00 \$ -
10,5	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	M2	18,48	\$ 11.061,00	\$ 204.407,28	0,00 \$ -
10,6	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	M	114,40	\$ 4.659,00	\$ 555.869,60	0,00 \$ -
10,7	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	UND	8,00	\$ 91.273,00	\$ 730.184,00	0,00 \$ -
10,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO EN ALUMINIO PARA BAÑO DISCAPACITADOS	UND	4,00	\$ 84.232,00	\$ 336.928,00	0,00 \$ -
A. 10,09	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN TUBO RECTANGULAR DE 1/2" CALIBRE 18	M2	0,00	\$ 176.410,64	\$ -	0,00 \$ -
A. 10,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN FACHADA PRINCIPAL EN TUBO RECTANGULAR DE 1/2" CALIBRE 18	M2	0,00	\$ 140.535,00	\$ -	0,00 \$ -
11	ASEO GENERAL	M2	1.489,72	\$ 4.540,00	\$ 6.808.728,80	1.653,00 \$ 7.504.620,00
11,1	ASEO GENERAL ENTREGA	M2	1.489,72	\$ 4.540,00	\$ 6.808.728,80	1.653,00 \$ 7.504.620,00
12	ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO.1					
1,3	RED ELECTRICA PROVISIONAL L50 M	UND	0,00	\$ 2.054.945,00	\$ -	0,00 \$ -
1,4	INSTALACION PROVISIONAL DE ACUEDUCTO	MES	0,00	\$ 80.000,00	\$ -	0,00 \$ -
1,5	INSTALACION PROVISIONAL DE ENERGIA	MES	0,00	\$ 90.000,00	\$ -	0,00 \$ -
3.1,21	SUMINISTRO E INSTALACION SEMICODO PVC SANITARIO D=4"	UND	0,00	\$ 14.029,00	\$ -	0,00 \$ -
3.1,22	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=2"	M	0,00	\$ 17.768,00	\$ -	0,00 \$ -
3.1,23	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=2"	UND	0,00	\$ 4.425,00	\$ -	0,00 \$ -
3.1,24	SUMINISTRO E INSTALACION SIFON PVC SANITARIO D=3"	UND	0,00	\$ 16.397,00	\$ -	0,00 \$ -

"TIBASOSA CREO EN TI"  
Carrera 10 No. 3-25 Palacio Municipal – Tibasosa Boyacá  
PBX: (8)7793009, 7793469, 7793839, 7793838 Fax: 7793230  
www.tibasosa-boyaca.gov.co E-mail: alcaldia@tibasosa-boyaca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
MUNICIPIO DE TIBASOSA  
PROCESO DE APOYO - CONTRATACIÓN  
SISTEMA DE CONTROL INTERNO



NIT: 891855361-6

PROCESO: C-MT-LP-003-2019

DOCUMENTO: ACLARATORIA A LA SABANA DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020

ACLARACION A LA SABANA FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA CON FECHA DE NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020

FECHA PRESENTE ACTA  
CONTRATO No.  
CONTRATISTA  
INTERVENOR  
SUPERVISOR  
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL

ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020  
C-MT-LP-003-2019  
INGTEC LTDA // RL: JUAN MANOSALVA B&D MULTIPROYECTOS LTDA // RL: GILBERTO CELY  
YEISSON STIVEN NEIRA CABRA  
OCHO (08) MESES

PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2019  
ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020  
\$  
\$  
\$  
2.052.237.546,00

ANEXO DE LA ACLARACION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020

FECHA DE INICIACIÓN:  
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL  
VALOR INICIAL:  
VALOR ADICIONAL:  
VALOR TOTAL CON ADICIONAL:

\$  
\$  
\$  
2.052.237.546,00

CONDICIONES CONTRACTUALES

CONDICIONES ACTUALIZADAS 09/08/2019

PRESENTA ACTA

ACUMULADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V/ UNIT.	V/ TOTAL	CANT.	V/ TOTAL	CANT.	V/ TOTAL	CANTIDAD VERIFICADA EN OBRA	CANT.	V/ TOTAL
3.1.25	SUMINISTRO E INSTALACION SIFON PVC SANITARIO D=2"	UND	0,00	\$ 8.457,00	\$ -	6,00	\$ 50.742,00	0,00	\$ -	6,00	\$ 50.742,00	
3.1.26	SUMINISTRO E INSTALACION BUJE 3" X 2" PVC SANITARIO	UND	0,00	\$ 8.812,00	\$ -	24,00	\$ 211.488,00	0,00	\$ -	24,00	\$ 211.488,00	
3.1.27	CAJAS DE INSPECCION DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO	UND	0,00	\$ 554.971,00	\$ -	10,00	\$ 5.549.710,00	0,00	\$ -	10,00	\$ 5.549.710,00	
3.1.28	CAJAS DE INSPECCION DE 100 X 100 X 100 CM LADRILLO	UND	0,00	\$ 574.695,00	\$ -	2,00	\$ 1.149.390,00	0,00	\$ -	2,00	\$ 1.149.390,00	
3.1.29	POZO DE INSPECCION, DIAMETRO INTERIOR 1.2 M, 1.50 < H < 2.00	UND	0,00	\$ 1.483.763,00	\$ -	1,00	\$ 1.483.763,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 1.483.763,00	
3.2.10	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE ELEVADO PVC 1000 LITS. INC. ACCESORIOS	UND	0,00	\$ 418.899,00	\$ -	8,00	\$ 3.335.192,00	0,00	\$ -	8,00	\$ 3.335.192,00	
3.3.8	RELLENO CON ARENA DE PENA COMPACTADO CON RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	0,00	\$ 114.900,00	\$ -	38,00	\$ 4.366.200,00	0,00	\$ -	38,00	\$ 4.366.200,00	
3.3.9	PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANCHAS VIBRADORAS	M3	0,00	\$ 22.432,00	\$ -	133,00	\$ 2.983.456,00	0,00	\$ -	133,00	\$ 2.983.456,00	
5,10	PLACA CON STEEL DECK 21 Mpa - (3000 PSI) E= 0.08 MTS	M2	0,00	\$ 92.581,00	\$ -	349,00	\$ 32.310.769,00	297,27	\$ 27.521.553,87	13,73	\$ 1.271.137,13	
5,11	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PAVIMENTO EN ADOQUIN DE CONCRETO RECTANGULAR RECTO DIMENSIONES LONGITUD 50 - 250 MM ANCHO 50 - 80 MM - ESPESOR 80 - 100 MM (NTC 2017 - INVIAS) (VEHICULAR)	M3	0,00	\$ 48.209,00	\$ -	180,00	\$ 8.317.620,00	180,00	\$ 8.317.620,00	180,00	\$ 8.317.620,00	
5,12	LOSETA PREFABRICADA A-60 SARDINEL, PREFABRICADO A 10 INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGUN NORMA NTC-4109	M2	0,00	\$ 53.053,00	\$ -	451,00	\$ 23.926.903,00	0,00	\$ -	422,45	\$ 22.412.239,85	
5,13	MURO EN BLOQUE No. 4 E=0.10 MTS	M2	0,00	\$ 48.175,00	\$ -	590,50	\$ 29.037.837,50	0,00	\$ -	612,13	\$ 30.101.492,75	
5,15	CONSTRUCCION DE JARDINES	ML	0,00	\$ 53.271,00	\$ -	259,00	\$ 13.797.189,00	0,00	\$ -	250,00	\$ 13.317.790,00	
5,16	EMPRADIZACION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED SEGUN NORMA INVIAS	M2	0,00	\$ 35.038,00	\$ -	222,00	\$ 7.778.436,00	222,00	\$ 7.778.436,00	222,00	\$ 7.778.436,00	
5,17	PLANTACION DE ARBOLES PAISAJISTICOS ALTURA MINIMA 1.20MTS	M2	0,00	\$ 45.594,00	\$ -	57,60	\$ 2.626.214,40	57,60	\$ 2.626.214,40	57,60	\$ 2.626.214,40	
5,2	PLANTACION DE ARBOLES PAISAJISTICOS ALTURA MINIMA 1.20MTS	M2	0,00	\$ 68.646,00	\$ -	45,00	\$ 3.089.070,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO LAGUNA O SIMILAR	M2	0,00	\$ 14.600,00	\$ -	571,32	\$ 8.341.272,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
7,1	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS SIMILAR	M2	0,00	\$ 42.397,00	\$ -	25,00	\$ 1.059.925,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
7,1	SOBREPONER EN COLOR BLANCO INC. GRIFERIA	UND	0,00	\$ 200.485,00	\$ -	18,00	\$ 3.608.730,00	0,00	\$ -	18,00	\$ 3.608.730,00	
7,1		UND	0,00	\$ 213.667,00	\$ -	18,00	\$ 3.846.006,00	0,00	\$ -	18,00	\$ 3.846.006,00	

OBRA EJECUTADA

ACTA PARCIAL No. 1 (10/10/19) & 2 (20/11/19) & 3 (30/12/2019) & 4 (11/03/2020)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V/ UNIT.	V/ TOTAL	CANT.	V/ TOTAL	CANT.	V/ TOTAL	CANTIDAD VERIFICADA EN OBRA	CANT.	V/ TOTAL
3.1.25	SUMINISTRO E INSTALACION SIFON PVC SANITARIO D=2"	UND	0,00	\$ 8.457,00	\$ -	6,00	\$ 50.742,00	0,00	\$ -	6,00	\$ 50.742,00	
3.1.26	SUMINISTRO E INSTALACION BUJE 3" X 2" PVC SANITARIO	UND	0,00	\$ 8.812,00	\$ -	24,00	\$ 211.488,00	0,00	\$ -	24,00	\$ 211.488,00	
3.1.27	CAJAS DE INSPECCION DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO	UND	0,00	\$ 554.971,00	\$ -	10,00	\$ 5.549.710,00	0,00	\$ -	10,00	\$ 5.549.710,00	
3.1.28	CAJAS DE INSPECCION DE 100 X 100 X 100 CM LADRILLO	UND	0,00	\$ 574.695,00	\$ -	2,00	\$ 1.149.390,00	0,00	\$ -	2,00	\$ 1.149.390,00	
3.1.29	POZO DE INSPECCION, DIAMETRO INTERIOR 1.2 M, 1.50 < H < 2.00	UND	0,00	\$ 1.483.763,00	\$ -	1,00	\$ 1.483.763,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 1.483.763,00	
3.2.10	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE ELEVADO PVC 1000 LITS. INC. ACCESORIOS	UND	0,00	\$ 418.899,00	\$ -	8,00	\$ 3.335.192,00	0,00	\$ -	8,00	\$ 3.335.192,00	
3.3.8	RELLENO CON ARENA DE PENA COMPACTADO CON RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	0,00	\$ 114.900,00	\$ -	38,00	\$ 4.366.200,00	0,00	\$ -	38,00	\$ 4.366.200,00	
3.3.9	PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANCHAS VIBRADORAS	M3	0,00	\$ 22.432,00	\$ -	133,00	\$ 2.983.456,00	0,00	\$ -	133,00	\$ 2.983.456,00	
5,10	PLACA CON STEEL DECK 21 Mpa - (3000 PSI) E= 0.08 MTS	M2	0,00	\$ 92.581,00	\$ -	349,00	\$ 32.310.769,00	297,27	\$ 27.521.553,87	13,73	\$ 1.271.137,13	
5,11	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PAVIMENTO EN ADOQUIN DE CONCRETO RECTANGULAR RECTO DIMENSIONES LONGITUD 50 - 250 MM ANCHO 50 - 80 MM - ESPESOR 80 - 100 MM (NTC 2017 - INVIAS) (VEHICULAR)	M3	0,00	\$ 48.209,00	\$ -	180,00	\$ 8.317.620,00	180,00	\$ 8.317.620,00	180,00	\$ 8.317.620,00	
5,12	LOSETA PREFABRICADA A-60 SARDINEL, PREFABRICADO A 10 INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGUN NORMA NTC-4109	M2	0,00	\$ 53.053,00	\$ -	451,00	\$ 23.926.903,00	0,00	\$ -	422,45	\$ 22.412.239,85	
5,13	MURO EN BLOQUE No. 4 E=0.10 MTS	M2	0,00	\$ 48.175,00	\$ -	590,50	\$ 29.037.837,50	0,00	\$ -	612,13	\$ 30.101.492,75	
5,15	CONSTRUCCION DE JARDINES	ML	0,00	\$ 53.271,00	\$ -	259,00	\$ 13.797.189,00	0,00	\$ -	250,00	\$ 13.317.790,00	
5,16	EMPRADIZACION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED SEGUN NORMA INVIAS	M2	0,00	\$ 35.038,00	\$ -	222,00	\$ 7.778.436,00	222,00	\$ 7.778.436,00	222,00	\$ 7.778.436,00	
5,17	PLANTACION DE ARBOLES PAISAJISTICOS ALTURA MINIMA 1.20MTS	M2	0,00	\$ 45.594,00	\$ -	57,60	\$ 2.626.214,40	57,60	\$ 2.626.214,40	57,60	\$ 2.626.214,40	
5,2	PLANTACION DE ARBOLES PAISAJISTICOS ALTURA MINIMA 1.20MTS	M2	0,00	\$ 68.646,00	\$ -	45,00	\$ 3.089.070,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO LAGUNA O SIMILAR	M2	0,00	\$ 14.600,00	\$ -	571,32	\$ 8.341.272,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
7,1	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS SIMILAR	M2	0,00	\$ 42.397,00	\$ -	25,00	\$ 1.059.925,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
7,1	SOBREPONER EN COLOR BLANCO INC. GRIFERIA	UND	0,00	\$ 200.485,00	\$ -	18,00	\$ 3.608.730,00	0,00	\$ -	18,00	\$ 3.608.730,00	
7,1		UND	0,00	\$ 213.667,00	\$ -	18,00	\$ 3.846.006,00	0,00	\$ -	18,00	\$ 3.846.006,00	

"TIBASOSA CREO EN TI"

Carrera 10 No. 3-25 Palacio Municipal - Tibasosa Boyacá  
PBX: (8)7793009, 7793469, 7793839, 7793838 Fax: 7793230  
www.tibasosa-boyaca.gov.co E-mail: alcaldia@tibasosa-boyaca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
MUNICIPIO DE TIBASOSA  
PROCESO DE APOYO - CONTRATACIÓN  
SISTEMA DE CONTROL INTERNO



NIT: 891855361-6		PROCESO: C-MT-LP-003-2019		DOCUMENTO: ACLARATORIA A LA SABANA DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020	
ACLARACION A LA SABANA FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA CON FECHA DE NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020		FECHA PRESENTE ACTA CONTRATO No.	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020 C-MT-LP-003-2019	FECHA DE INICIACIÓN: FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2019 ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020
ANEXO DE LA ACLARACION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020		CONTRATISTA INTERVENIOR	INGTEC LTDA // RL: JUAN MANOSALVA B&D MULTIPROYECTOS LTDA // RL: GILBERTO CELY	VALOR INICIAL:	\$ 2.052.237.546,00
		SUPERVISOR	YEISSON STIVEN NEIRA CABRA	VALOR ADICIONAL:	\$ -
		PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL	OCHO (08) MESES	VALOR TOTAL CON ADICIONAL:	\$ 2.052.237.546,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V/UNIT.	V/ TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS 09/09/2019		ACTA PARCIAL No. 1 (10/10/19) & 2 (20/11/19) & 3 (30/12/2019) & 4 (11/03/2020)		PRESENTE ACTA		CANTIDAD VERIFICADA EN OBRA		ACUMULADO	
						CANT.	V/ TOTAL	CANT.	V/ TOTAL	CANT.	V/ TOTAL	CANT.	V/ TOTAL	CANT.	V/ TOTAL
10.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERIA METALICA SEGUN DISEÑO INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M	0,00	\$ 187.966,25	\$ -	273,40	\$ 51.395.440,75	0,00	\$ -	173,00	\$ 32.521.621,25	173,00	\$ 32.521.621,25	173,00	\$ 32.521.621,25
	TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 1.553.397.641,00				\$ 1.034.850.986,00		\$ 478.606.110,16		\$ 1.513.457.096,41		\$ 1.513.457.096,41
	ADMINISTRACION			22%	\$ 341.745.281,00				\$ 227.667.217,00		\$ 105.293.344,24		\$ 332.960.561,21		\$ 332.960.561,21
	IMPREVISTOS			3%	\$ 46.601.629,00				\$ 31.045.530,00		\$ 14.358.163,30		\$ 45.403.712,69		\$ 45.403.712,69
	UTILIDAD			5%	\$ 77.669.382,00				\$ 51.742.549,00		\$ 23.930.305,51		\$ 75.672.854,52		\$ 75.672.854,52
	VALOR TOTAL A.T.U.			30%	\$ 466.016.292,00				\$ 310.455.296,00		\$ 143.581.833,05		\$ 454.037.128,92		\$ 454.037.128,92
	RETIE T RETILAPI				\$ 28.906.613,00				\$ 3.927.000,00		\$ 3.927.000,00		\$ 28.906.613,00		\$ 28.906.613,00
	VALOR TOTAL				\$ 2.052.237.546,00				\$ 1.345.306.282,00		\$ 655.021.556,00		\$ 3.927.000,00		\$ 2.000.327.838,00

CONDICIONES CONTRACTUALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS 09/09/2019		ACTA PARCIAL No. 1 (10/10/19) & 2 (20/11/19) & 3 (30/12/2019) & 4 (11/03/2020)		PRESENTE ACTA		CANTIDAD VERIFICADA EN OBRA		ACUMULADO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V/UNIT.	V/ TOTAL	CANT.	V/ TOTAL	CANT.	V/ TOTAL	CANT.	V/ TOTAL
	VALOR DEL CONTRATO				\$ 2.052.237.546,00				\$ 2.052.237.546,00		
	VALOR ADICIONADO				\$ -				\$ -		
	VALOR TOTAL CONTRATO				\$ 2.052.237.546,00				\$ 2.052.237.546,00		
	VALOR ACTA PARCIAL No. 1, No. 2 & No. 3 & No. 4				\$ 1.345.306.282,00				\$ 655.021.556,00		
	VALOR PRESENTE ACTA				\$ -				\$ -		
	VALOR TOTAL EJECUTADO				\$ 2.000.327.838,00				\$ 97%		
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN				97%				97%		
	SALDO POR EJECUTAR				\$ 51.909.708,00				\$ 51.909.708,00		
	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO				\$ 51.909.708,00				\$ 51.909.708,00		

El recibo por parte de la Supervisión y aval de la Interventoría, de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia al citado contrato de obra. Para constancia de lo anterior firman la presente sabana de cantidades de obra ejecutada, anexo del acta de recibo final de obra, los que en ella intervinieron, se suscribe a los 11 días del mes de diciembre de 2020 en el Municipio de Tibasosa

JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA  
C.C. No. 74.344.894 DE DUITAMA  
RL/INGTEC LTDA  
Contratista

GILBERTO DEL Y VARGAS  
C.C. No. 1.052.020.348 DE FLORESTA  
R/L B & D MULTIPROYECTOS LTDA  
Interventor

YEISSON STIVEN NEIRA CABRA  
C.C. No. 1.055.314.421 DE TIBASOSA  
Supervisor

Gloria Cecilia Palacios Guastar  
C.C. No. 24.166.808 DE TIBASOSA  
ALCALDESA MUNICIPAL

"TIBASOSA CREO EN TI"  
Carrera 10 No. 3-25 Palacio Municipal – Tibasosa Boyacá  
PBX: (8)7793009, 7793469, 7793839, 7793838 Fax: 7793230  
www.tibasosa-boyaca.gov.co E-mail: alcaldia@tibasosa-boyaca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
MUNICIPIO DE TIBASOSA  
PROCESO DE APOYO - CONTRATACIÓN  
SISTEMA DE CONTROL INTERNO



NIT: 891855381-6	PROCESO: C-MT-LP-003-2019	DOCUMENTO: ACLARATORIA A LA SABANA DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA PRESENTE ACTA	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020	FECHA DE INICIACIÓN: PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2019
CONTRATO No.	C-MT-LP-003-2019	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020
CONTRATISTA	INGTEC LTDA // RL: JUAN MANOSALVA	
INTERVENIOR	B&D MULTIPROYECTOS LTDA // RL: GILBERTO CELY	VALOR INICIAL: \$ 2.052.237.546,00
SUPERVISOR	YEISSON STIVEN NEIRA CABRA	
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL	OCHO (08) MESES	VALOR ADICIONAL: \$ -
ANEXO DE LA ACLARACION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020		VALOR TOTAL CON ADICIONAL: \$ 2.052.237.546,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V/ UNIT.	V/ TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS 09/09/2019		ACTA PARCIAL No. 1 (10/10/19) & 2 (20/11/19) & 3 (30/12/2019) & 4 (11/03/2020)		PRESENTE ACTA		CANTIDAD VERIFICADA EN OBRA		ACUMULADO	
						CANT.	V/ TOTAL	CANT.	V/ TOTAL	CANT.	V/ TOTAL	CANT.	V/ TOTAL	CANT.	V/ TOTAL
10,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERIA METALICA SEGUN DISEÑO INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M	0,00	\$ 187.986,25	\$ -	273,40	\$ 51.395.440,75	0,00	\$ -	173,00	\$ 32.521.621,25	173,00	\$ 32.521.621,25	173,00	\$ 32.521.621,25
	TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 1.553.387.641,00		\$ 1.553.387.641,00		\$ 1.034.850.986,00		\$ 478.606.110,16		\$ 1.513.457.096,41		\$ 1.513.457.096,41
	ADMINISTRACION				\$ 341.745.281,00		\$ 341.745.281,00		\$ 227.867.217,00		\$ 105.293.344,24		\$ 332.960.561,21		\$ 332.960.561,21
	IMPREVISTOS				\$ 46.601.629,00		\$ 46.601.629,00		\$ 31.045.590,00		\$ 14.358.183,30		\$ 45.403.712,69		\$ 45.403.712,69
	UTILIDAD				\$ 77.669.382,00		\$ 77.669.382,00		\$ 51.742.549,00		\$ 23.930.305,51		\$ 75.672.854,62		\$ 75.672.854,62
	VALOR TOTAL A.T.U.				\$ 466.016.292,00		\$ 466.016.292,00		\$ 310.455.296,00		\$ 143.581.833,05		\$ 454.037.128,92		\$ 454.037.128,92
	PMAI				\$ 28.906.613,00		\$ 28.906.613,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	RETIE T RETILAPI				\$ 3.927.000,00		\$ 3.927.000,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	VALOR TOTAL				\$ 2.052.237.546,00		\$ 2.052.237.546,00		\$ 1.345.306.282,00		\$ 655.021.556,00		\$ 2.000.327.838,00		\$ 2.000.327.838,00

BALANCE GENERAL	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.052.237.546,00
VALOR ADICIONADO	\$ -
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 2.052.237.546,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 1, No. 2 & No. 3 & No. 4	\$ 1.345.306.282,00
VALOR PRESENTE ACTA	\$ 655.021.556,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 2.000.327.838,00
PORCENTAJE DE EJECUCION	97%
SALDO POR EJECUTAR	\$ 51.909.708,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 51.909.708,00

El recibo por parte de la Supervisión y aval de la Interventoría, de las obras ejecutadas no exime al contratista de obra de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato de obra. Para constancia de lo anterior firman la presente sabana de cantidades de obra ejecutada, anexo del acta de recibo final de obra, los que en ella intervinieron, se suscribe a los 11 días del mes de diciembre de 2020 en el Municipio de Tibasosa

JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA  
C.C. No. 74.374.994-DE-DUHAMA  
R/INGTEC LTDA  
Contratista

GILBERTO CELY VARGAS  
C.C. No. 1.052.020.348 DE FLORESTA  
R/L-B & D-MULTIPROYECTOS LTDA  
Interventor

YEISSON STIVEN NEIRA CABRA  
C.C. No. 1.057.314.721 DE TIBASOSA  
Interventor

"TIBASOSA CREA EN TI"  
Carrera 10 No. 3-25 Palacio Municipal – Tibasosa Boyacá  
PBX: (8)7793009, 7793469, 7793839, 7793838 Fax: 7793230  
www.tibasosa-boyaca.gov.co E-mail: alcaldia@tibasosa-boyaca.gov.co

**ACTA DE LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO**

<b>FECHA</b>	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2021
<b>CONTRATO No.</b>	C-MT-LP-003-2019
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN UNIDAD RECREO-DEPORTIVA FAMILIAR SALITRICO MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ
<b>CONTRATISTA</b>	INGTEC LTDA
<b>NIT</b>	826.000.391-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	C.C. No. 74.374.894 DE DUITAMA
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	DOS MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 2.052.237.546,00) M/CTE.
<b>CONTRATISTA INTERVENTORIA</b>	B&D MULTIPROYECTOS LTDA
<b>REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA</b>	GILBERTO CELY VARGAS
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	C.C. No. 1.052.020.348 DE FLORESTA
<b>PLAZO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	OCHO (08) MESES
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2019
<b>FECHA DE INICIO</b>	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2019
<b>NUEVA FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN</b>	DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2020
<b>SUPERVISOR</b>	YEISSON STIVEN NEIRA CABRA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD

En el Municipio de Tibasosa, a los TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2021, se reunieron el Ingeniero YEISSON STIVEN NEIRA CABRA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD, quien actual en calidad de Supervisor y por otra parte JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA identificado con cedula de ciudadanía No. 74.374.894 de Duitama en su condicion de representante legal de la empresa B&D MULTIPROYECTOS LTDA distinguida con NIT: 826.000.391-1, con el objeto de levantar el acta de liquidacion del contrato de obra No. C-MT-LP-003-2019 previas las siguientes consideraciones.

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 17-11-2020. SEGUNDA: Que la liquidación se fundamenta en la ejecución del Contrato de obra publica C-MT-LP-003-2019 y el cumplimiento del objeto contractual. TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, mediante la presentación de la planilla de pago correspondientes, y las certificaciones del caso de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes. CUARTA: Que Ley 1150 de 2007, Artículo 11, plazo para la liquidación de los contratos señala .....El acto de liquidacion podra realizarse [en cualquier tiempo dentro de los dos (02) años siguientes al vencimiento a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.....del Estatuto General de Contratación establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes. QUINTA: El contrato anteriormente citado cuyas obras ejecutadas y terminadas fueron entregadas por el contratista y recibidas por la supervision el dia ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020 descritas en la aclaratoria al acta de Recibo Final de obra del nueve (09) de diciembre de 2020 la cual es parte integral de la presente acta. SEXTA: En concordancia al oficio enviado al representante legal el dial cinco (05) de abril del presente año, en el cual se le informaba que una vez allegada la aprobacion de RETIE y RETILAP se realizaria la presente acta la cual se firma a los trece (13) dias del mes de septiembre del año 2021

**A. ASPECTO FINANCIERO**

DESCRIPCION	VALORES PACTADOS	EJECUCION
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 2.052.237.546,00	\$ -
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ -	\$ 655.021.556,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ -	\$ 1.345.306.282,00
VALOR NO EJECUTADO	\$ -	\$ 51.909.708,00
<b>TOTALES (SUMAS IGUALES)</b>	<b>\$ 2.052.237.546,00</b>	<b>\$ 2.052.237.546,00</b>

En consecuencia se CERTIFICA: Que el contratista cumplió a cabalidad y dentro del término establecido con el 97 % de las funciones y productos inherentes al objeto contractual. Por tal razón el Municipio de Tibasosa reconoce en la presente Acta que hay lugar a cancelarle un valor de \$655.021.556,00 contratado, que corresponde al saldo faltante a favor del contratista, quedando Así un saldo de \$ 51.909.708,00 a favor del municipio.

**NOTA: SE ADJUNTA NOTA CRÉDITO ELECTRÓNICA POR UN VALOR DE \$ 35.672.361,00 PARA CORREGIR ERRORES EN LA FACTURA N° 18764010314244 POR UN VALOR DE \$ 690.693.917,00, SIENDO UN VALOR A CANCELAR POR EL MUNICIPIO DE \$ 655.021.556,00 ESTABLECIDOS A LOS DOCUMENTOS SABANA FINAL ACTA DE RECIBO FINAL INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL.**

**B. RELACIÓN DE ACTAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA**

ACTA No	FECHA	OBSERVACIÓN
Acta de inicio	1/08/2019	
Acta de visita de obra No.1	2/08/2019	
Acta de visita de obra No.2	8/08/2019	
Acta de visita de obra No.3	16/08/2019	
Acta de visita de obra No.4	23/08/2019	
Acta de visita de obra No.5	27/08/2019	
Acta de visita de obra No.6	5/09/2019	
COMITÉ TÉCNICO N°1	6/09/2019	
COMITÉ TÉCNICO N°2	9/09/2019	
Acta de modificación de cantidades e inclusion de items N°1	6/09/2019 & 9/09/2019	MODIFICACION BALANCEO DE CANTIDADES E INCLUSION DE ITEMS JUSTIFICADAS EN COMITÉ TECNICO N°1 Y N°2
Acta de visita de obra No.7	12/09/2019	
Acta de visita de obra No.8	18/09/2019	
Acta de visita de obra No.9	28/09/2019	
Acta de visita de obra No.10	4/10/2019	

Acta de Recibo Parcial N°1	10/10/2019	
Acta de visita de obra No.11	11/10/2019	
Acta de visita de obra No.12	18/10/2019	
Acta de visita de obra No.13	26/10/2019	
Acta de visita de obra No.14	2/11/2019	
Acta de visita de obra No.15	9/11/2019	
Acta de visita de obra No.16	16/11/2019	
Acta de Recibo Parcial N°2	20/11/2019	
Acta de visita de obra No.17	23/11/2019	
Acta de visita de obra No.18	30/11/2019	
Acta de visita de obra No.19	7/12/2019	
Acta de visita de obra No.20	14/12/2019	
Acta de visita de obra No.21	21/12/2019	
Acuerdo modificatorio N°3	26/12/2019	PRORROGA EN TERMINO DE EJECUCION DE TRES (03) MESES
Acta de Recibo Parcial N°3	30/12/2019	
Acta de Recibo Parcial N°4	11/03/2020	
Acta de suspension N°1	24/03/2020	
Orden de Reiniciacion N°1	10/11/2020	
Acta de visita de obra No.22	17/11/2020	
Acta de visita de obra No.23	9/12/2020	
ACTA DE VERIFICACION DE OBRA	17/11/2020	

**C. GARANTIAS**

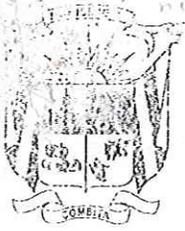
RIESGOS	AMPARO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*	10/11/2020	30/06/2021	\$ 205.223.754.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	*	09/12/2020	09/12/2025	\$ 102.611.877.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	*	10/11/2020	09/12/2023	\$ 205.223.754.60
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	*	10/11/2020	2/01/2021	\$ 165.623.200.00

Teniendo en cuenta, que de conformidad con la Aclaracion al Acta de Recibo Final de obra del nueve (09) de diciembre de 2020 El día ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020 los trabajos relacionados con el objeto del contrato en liquidación se ejecutaron dentro del término previsto al efecto y se entregaron satisfactoriamente, y que hasta la fecha de la presente acta de liquidación las partes han dado cumplimiento a un noventa y siete por ciento (97%) de sus obligaciones quedando un saldo de \$ 51.909.708,00 a favor del municipio; nos declaramos a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del Presente Contrato. Por tanto el Contratista manifiesta, que renuncia a cualquier indemnización o reclamo contra el Municipio y por consiguiente, suscribe sin salvedades el presente documento. JMU

**VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$655.021.556.00 ) M/CTE.**

**VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL MUNICIPIO: CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$ 51.909.708,00) C/MTE.**

<p style="text-align: center;">   <b>JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA</b>                  C.C. No. 74.374.894 DE DUITAMA                  R/L INGTEC LTDA                  NIT: 826.000.391-1                  Contratista             </p>	<p style="text-align: center;">   <b>YEISSON STEVEN NEIRA CABRA</b>                  C.C. No. 1.055.316.421 DE TIBASOSA                  Supervisor             </p>
<p style="text-align: center;">   <b>GILBERTO CELY VARGAS</b>                  C.C. No. 1.052.020.348 DE FLORESTA                  R/L B &amp; D MULTIPROYECTOS LTDA                  Interventor             </p>	<p style="text-align: center;">   <b>GLORIA CECILIA PALACIOS GUASTAR</b>                  C.C. No. 24.166.808 DE TIBASOSA                  ALCALDESA MUNICIPAL             </p>



República de Colombia  
 Departamento de Boyacá  
 Municipio de Combita  
 N.º. 891801932-1

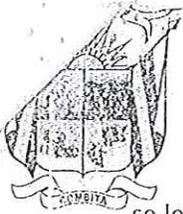


CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 096  
 (26 de Diciembre de 2013)

CONTRATO	N° 096 de 2013
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE COMBITA
NIT:	891801932-1
CONTRATISTA:	FABIO VARGAS ÁVILA
CEDULA	N° 7.163.503 DE TUNJA
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA-BOYACÁ
VALOR:	SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA PESOS MTCF (\$699.726.160).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES , CONTADGS A PARTIR De/ ACTA DE INICIO

Entre los suscritos, GIOVANNI DÍAZ RAMOS, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.169.349 expedida en Tunja, quien obra en representación del Municipio de Combita (Boyacá) en calidad de Alcalde Municipal, debidamente facultado por el honorable Concejo municipal para celebrar contratos y convenios, de conformidad con el acuerdo N° 001 del 22 de Enero de 2013 y sancionado el 23 de enero del mismo año; quien para efectos del presente contrato se llamará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra FABIO VARGAS ÁVILA, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 7.163.503 expedida en la ciudad de Tunja quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el presente Contrato de obra pública, que se registra por las Normas dispuestas en la Ley 80 de 1993 y demás que regulen la materia previa las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que la administración municipal de Combita, está avanzando en el cumplimiento de las metas de su Plan de desarrollo Municipal: "Unidos Para Progresar" 2012 - 2015, está contemplado el proyecto de "cofinanciar la construcción de la Villa Olímpica en el perímetro Urbano", encaminados dentro del sector deporte, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, en particular del sector urbano alcanzando estándares óptimos que brindan un impacto positivo en cuanto al desarrollo económico y social del sector y del municipio en general 2) Que se exige la planeación de los proyectos de desarrollo los cuales deben ser evaluados por personal profesional idóneo para determinar que la información existente en los proyectos sea suficiente y consecuente para adelantar los procesos de contratación. 3) Que los profesionales deberán revisar las evaluaciones técnicas de factibilidad, los diseños, planos y para el análisis de alternativas, Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral especial; se toma lo siguiente: El principio de Planeación o de la planificación aplicado a los procesos de contratación y a las actuaciones relacionadas con los contratos del Estado guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, procurando recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser de ninguna manera, producto del a improvisación. 4) Que la Alcaldía Municipal de Combita, a través de convocatoria pública de la Licitación Pública SG 123 de 2013, con el fin de realizar la CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA-BOYACÁ . 5) Que dentro del proceso adelantado para tal fin, se presentó propuesta única correspondiente a FABIO VARGAS ÁVILA, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.163.503 de Tunja, a quien

*Unidos para Progresar...*



República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Municipio de Cóbbita

Nit. 891801932-1

Cóbbita en el



se le realizó la evaluación correspondiente y se recomendó la adjudicación al proponente en la mención por cumplir con los requisados exigidos en los pliegos de condiciones. 7). Que en fecha 23 de Diciembre de 2013, se realizó audiencia de adjudicación a favor de FABIO VARGAS ÁVILA , para la ejecución de la obra objeto de la convocatoria pública. 8). Que el presente contrato de obra pública se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, decreto No. 0734 de 2012, en concordancia con sus decretos reglamentarios, las normas Comerciales y Civiles que le sean complementarias, y se registrá principalmente por las siguientes Cláusulas: PRIMERA – OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CÓBBITA- BOYACÁ, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás aspectos contenidos en la propuesta. SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA PESOS MTCE (\$699.726.160). INCLUIDO IVA PARAGRAFO: El contratista declara que el precio determinado en la cláusula segunda de este Contrato, incluye todos los costos directos e indirectos. SEGUNDO. El MUNICIPIO efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Municipal según las normas vigétes, según la información tributaria aportada por el contratista y de acuerdo con la actividad objeto del contrato. TERCERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Tramitar con diligencia el presente contrato 2) Colaborar con el MUNICIPIO para que el objeto del presente contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad, la cual deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias Nacionales. 3) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del Contrato le impartá EL MUNICIPIO. 4) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al MUNICIPIO y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. 5) Avisar oportunamente al MUNICIPIO de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 6) Hacer la entrega del objeto contractual dentro de los plazos y cantidades acordadas en el presente contrato. 7) Reponer los ítems que no cumplan con las especificaciones solicitadas, dentro de los tres (3) días siguientes a su requerimiento. 8) Constituir y presentar para su aprobación la garantía única exigida. 9) Cumplir con sus obligaciones parafiscales y con el sistema de seguridad social integral. 10) Ejerce la debida reserva legal en relación con la información o documentos que conozca con ocasión del objeto contractual. 11) Cancelar los derechos de publicación si a ello hay lugar. 12) Mantener el personal propuesto en la convocatoria en los lugares donde se desarrollen las actividades. 13) Presentar los informes en tiempo, cuando éstos sean requeridos por el Interventor o supervisor del contrato, evitando declaratorias de caducidad o terminación unilateral del contrato por parte de la Alcaldía Municipal. 14) Recoger los residuos o materiales que resulten al término de ejecución de la obra. 15). Presentar un plan y cronograma de actividades del termino de ejecución del contrato y del anticipo. 16). Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor o interventor. CUARTA - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.) Se reserva el derecho de ejercer el control sobre la ejecución de las obras. 2.) Se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA de conformidad con la cláusula séptima del presente contrato. 3.) Suministrar al contratista la información requerida para el desarrollo normal del contrato. 4.) Abstenerse de cancelar o pagar al contratista el valor o porcentaje establecido como imprevistos si no media justificación alguna probada de

Unidos para Progresar...



República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Municipio de Cóbbita



Nit. 891801032-1

inversión o existencia que generó el hecho imprevisible. **QUINTA - VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución, es de seis (6) MESES, contados a partir del acta de inicio, suscrita entre el interventor designado y el contratista y de la aprobación de las garantías. La duración o vigencia de este contrato será igual al plazo para su ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. **SEXTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos inherentes al presente contrato, serán atendidos por la Alcaldía Municipal de Cóbbita, que cuenta con Registro Presupuestal No 2013000961 de 2013, expedida por la Tesorería Municipal, que afectará la cuenta 25410202, denominado "compra del lote y construcción de las primera etapa de la Villa Olímpica y su cofinanciación", para la vigencia fiscal 2013, por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA PESOS MTCE (\$699.726.160). que garantiza los recursos para la celebración del contrato. **SÉPTIMA - FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO cancelará el valor del presente contrato sin anticipos, mediante actas de avance hasta completar el 90% de ejecución y el restante 10%, se pagara a la liquidación y cumplimiento del contrato de obra. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El encargado del control y vigilancia del contrato deberá verificar que el contratista y sub contratistas se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral, en forma previa a la autorización de cada uno de los pagos acordados. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El contratista se obliga a facturar el IVA, si a ello hay lugar, cumpliendo las disposiciones correspondientes y especificando la proporción que corresponde al IVA dentro del valor mensual del contrato y será asumido por el contratista con cargo al valor del contrato. **OCTAVA - CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente por los mecanismos de conciliación y transacción. **NOVENA - GARANTÍAS:** El contratista se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el decreto 0734 de 2012, a saber: (i) póliza de seguros, (ii) fiducia mercantil en garantía, (iii) garantía bancaria a primer requerimiento, (iv) endoso en garantía de títulos valores, o (v) depósito de dinero en garantía, que ampare los siguientes riesgos: 1.) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. 2) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más. 3) Estabilidad y calidad de la obra. El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se

*Unidos para Progresar...!*



República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Municipio de Combita

Nit. 891801932-1

Combita en el



le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista. La vigencia no será inferior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final y definitivo de las obras a satisfacción por parte del EL MUNICIPIO DE COMBITA, en una cuantía equivalente al 20% del valor total de la orden. 4) Responsabilidad extracontractual: No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y se extiende hasta el acta de liquidación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los términos estipulados en éste contrato las garantías no podrán ser canceladas o terminadas sin autorización escrita del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que el presente contrato que adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuere necesario EL CONTRATISTA se obliga a modificar los términos de la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **DECIMA – MULTAS:** La mora por parte del contratista en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones a su cargo, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retraso y que sumadas no superen el treinta por ciento (30%) del valor del contrato. El contratista y el MUNICIPIO acuerdan que las sumas se descontarán de los saldos a favor del contratista si los hubiere previa comunicación escrita al contratista y agotamiento del debido proceso; en caso de no existir saldos a favor se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio y la determinación del valor a pagar se acreditará ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el MUNICIPIO. Sin perjuicio de lo anterior, el MUNICIPIO adelantará las acciones administrativas de cobro coactivo o las acciones judiciales ante la jurisdicción competente cuando así se requiera. Lo anterior salvo en el caso que el contratista demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. Las multas se pactan sin perjuicio de que el MUNICIPIO pueda acudir a los mecanismos por vía de compensación, a su cobro por vía judicial o por jurisdicción coactiva y sin detrimento a que se haga efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria. **PARAGRAFO:** El MUNICIPIO antes de imponer las multas al CONTRATISTA deberá comunicarle por escrito tal circunstancia, exponiendo de manera sumaria las razones por las cuales considere la existencia del incumplimiento. El CONTRATISTA dispone de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación, para exponer sus razones y anexar la prueba de su defensa. El MUNICIPIO contará con el término de ocho (8) días hábiles contados a partir del recibo de los descargos para tomar la decisión sobre la procedencia o no de la multa. De haberse solicitado por el contratista y de encontrarse pertinente y conducente se podrán decretar pruebas tendientes a establecer las circunstancias que motivaron el incumplimiento o su existencia; en todo caso de oficio la administración siempre podrá decretar tales pruebas. Practicadas las pruebas que se decreten se resolverá de fondo el asunto. Si la multa no procede simplemente se le comunicará por escrito dicha situación al CONTRATISTA, en caso contrario se expedirá la resolución motivada en tal sentido. **DÉCIMA PRIMERA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones propias del contrato, el contratista conviene en pagar al MUNICIPIO a título de pena una suma en cuantía proporcional correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato sin perjuicio de la imposición de multas. Esta sanción se podrá descontar de las cantidades que por cualquier concepto debiere el MUNICIPIO a EL CONTRATISTA. El monto de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la entidad contratante. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria, podrá tomarse de los saldos

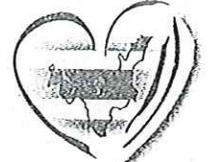
*Unidos para Progresar...!*



República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Municipio de Cóbbita

Nit. 891801932-1

Cóbbita en el



de Boyacá...!

que el MUNICIPIO le adeude a EL CONTRATISTA, en la liquidación ó de la garantía única, para lo cual el MUNICIPIO queda expresamente autorizado. Las multas y la cláusula penal pecuniaria se aplicarán previa audiencia del afectado y realización de un procedimiento administrativo mínimo que garantice el derecho de defensa y el debido proceso al contratista, **DÉCIMA SEGUNDA - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y la penal pecuniaria entrarán al Fondo de Servicios Educativos y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del contratista por este contrato si lo hubiere o de la garantía Constituida y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva **DÉCIMA TERCERA - DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR:** El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse impedido por ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad, ni cobijado por las prohibiciones especiales previstas en la Ley. Este juramento se entiende prestado con la suscripción de este contrato. Así mismo afirma no encontrarse reportado en el boletín de deudores morosos del Estado, ni en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. **DÉCIMA CUARTA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, previo concepto escrito del interventor o supervisor, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **DÉCIMA QUINTA - DE LOS CONTRATOS ADICIONALES:** Salvo lo dispuesto en la Ley 80 del 93, Art. 16 sobre modificación unilateral, cuando haya necesidad de introducir modificaciones en el diseño, planos o especificaciones que varíen esencialmente el plan de trabajo, que hagan necesario modificar el plazo o el valor convenido se suscribirá una modificación. Cuando la modificación sea relacionada con el valor quedara perfeccionada una vez suscrita esta y además se efectuará el registro presupuestal. Las modificaciones relacionadas con el plazo solo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Cuando se trate de modificación relacionada con el valor por la ejecución de nuevos ítems cuyos precios unitarios no estén pactados en el contrato, estos se establecerán de común acuerdo entre las partes, por tanto se deberán tener en cuenta las mismas tarifas rendimientos, precios y materiales, jornales costos directos etc., que sirvieron de base para la elaboración de los precios de la propuesta. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución de las modificaciones al contrato, la adición y prórroga de la Garantía Única y la publicación en la Gaceta Municipal, No podrán efectuarse modificaciones al contrato que impliquen cambio del objeto del contrato ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, ni pactarse prórrogas automáticas. **PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista no podrá apartarse de los planos y/o especificaciones técnicas, cantidades, que hacen parte del presente contrato, sin autorización escrita del MUNICIPIO y concepto previo del interventor. **DÉCIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o la fecha del acuerdo que lo disponga; También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación si es del caso, de la Garantía del contrato y, en general, cualquiera que se requiera para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA - VINCULACIÓN DEL PERSONAL Y PRESTACIONES DE**

*Unidos para Progresar...!*



República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Municipio de Combita

Nit. 891801952-1

Combita en el



de Boyacá...!

**LOS TRABAJADORES:** El Contratista es el único responsable por la vinculación del personal la cual realiza a su propio nombre por su cuenta y riesgo, sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde al contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **DECIMA OCTAVA - MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales a este, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA NOVENA - CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** El MUNICIPIO, declarará la caducidad del presente contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización, igualmente la declarará, cuando el contratista incumpla la obligación prevista en el Artículo. 5o. Numeral 5º, de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA - PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACION:** El contratista no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato total o parcialmente sino con el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO. **VIGÉSIMA PRIMERA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El contratista se hace responsable por los daños y perjuicios que en el desarrollo y ejecución del presente contrato puedan causar al MUNICIPIO o a terceros. **VIGÉSIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución la aprobación de la garantía única y la verificación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, y riesgos profesionales artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El presente contrato deberá ser publicado en la Gaceta Municipal cuando este se genere, y su costo será a cargo del contratista, requisitos que se entienden cumplidos con el recibo de pago. **VIGÉSIMA TERCERA.- INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del mismo al MUNICIPIO. **VIGESIMA CUARTA. SUPERVISIÓN:** La vigilancia y control de las actividades de qué trata el presente contrato será ejercida por el interventor que designe el MUNICIPIO, de igual manera deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Serán funciones de la interventoría o supervisión: velar por el desempeño del CONTRATISTA, asistir a las presentaciones de los informes, recibir y aprobar todos los informes presentados, comunicar las decisiones tomadas en relación con los proyectos y ejecutar las demás actividades que le sean propias. En consecuencia, desarrollará las siguientes actividades: 1) Proyectar el Acta de iniciación. 2) Velar y verificar que El CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato y con las obligaciones por ella contraídas; 3) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, al Municipio; 4) Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato. 5) Realizar un seguimiento permanente a la ejecución de contrato; 6) Recibir la correspondencia y dar visto bueno (Vo.Bo.) a los informes que sobre la ejecución del mismo presente EL CONTRATISTA, hacer las observaciones que estime convenientes y solicitar los informes a que haya lugar. 7) Exigir el cumplimiento del cronograma y plazos estipulados en el contrato y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA; 8) Requerir al CONTRATISTA sobre el cumplimiento de las obligaciones en los términos estipulados en el presente documento. 9) Certificar respecto al cumplimiento a satisfacción del objeto contractual por parte del CONTRATISTA, cuando haya lugar a ello y al momento de liquidar el contrato. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el

Unidos para Progresar...!



República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Municipio de Combita



Nit. 891801932-1

MUNICIPIO; 10) Solicitar la suscripción de contratos adicionales o modificatorios, previa de ~~de~~ Boyacá... debida y detallada sustentación; 11) En caso de presentarse situaciones que requieran de conceptos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al MUNICIPIO, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; 12) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con lo indicado en su propuesta y con la calidad del objeto contractual. 13) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; 14) Proyectar el Acta de Liquidación del contrato, al finalizar el mismo, para lo cual dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de salud, pensiones y parafiscales (si a éstos últimos hubiere lugar) efectuados durante la vigencia del contrato, estableciendo la correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas, y remitirlo al MUNICIPIO para su revisión y trámite; 15) En general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del Contrato. VIGÉSIMA QUINTA - ANEXOS: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1) Póliza de garantía debidamente aprobada. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal. 3) pliego definitivos del proceso de convocatoria pública. 4) Propuesta presentada por el contratista. 5) Los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. VIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO: Para la ejecución del presente contrato las partes acuerdan como domicilio el Municipio de COMBITA, y para constancia se firma hoy 26 de Diciembre de 2013, por las partes que han intervenido.

Contratante

GIOVANNI DIAZ RAMOS  
Alcalde municipal

Realizó: SG J. Rodolfo V.

Contratista

FABIO VARGAS AVILA  
c/c: 7.163.503 de Tunja

*Unidos para Progresar...!*

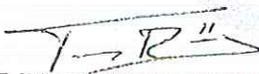


ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 096 DE 2013

CONTRATISTA	FABIO VARGAS AVILA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE COMBITA - BOYACÁ
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$ 699.726.160)
PLAZO DE EJECUCION	SEIS MES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SUSCRITA ENTRE EL INTERVENTOR DESIGNADO Y EL CONTRATISTA
FECHA PRESENTE ACTA	10 DE ENERO DE 2014
INTERVENTOR	JAIME EDISSON TORRES RINCON

En Cóbbita, a los Diez (10) días del mes de Enero de 2014, se reunieron el Ing. FABIO VARGAS AVILA, contratista, y el Ing. JAIME EDISSON TORRES RINCÓN, interventor con el objeto de suscribir la presente acta de inicio del Contrato de la referencia.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

  
JAIME EDISSON TORRES RINCON  
Interventor

  
FABIO VARGAS AVILA  
Contratista

Unidos para Progresar...!



CONTRATO ADICIONAL No 1- TIEMPO Y VALOR – AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 096 DE 2013 EN VIRTUD AL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA SG 123 DE 2013, MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE COMBITA
NIT:	891801932-1
CONTRATISTA:	FABIO VARGAS ÁVILA
CEDULA	Nº 7.163.503 DE TUNJA
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CÒMBITA-BOYACÁ
VALOR:	SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA PESOS MTCE (\$699.726.160).
VALOR ADICIONAL :	TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$349.232.596)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ORDEN DE INICIO
PLAZO ADICIONAL :	TRES MESES (3) CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PRINCIPAL

Entre los suscritos, GIOVANNI DÍAZ RAMOS, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.169.349 expedida en Tunja, quien obra en representación del Municipio de Còmbita (Boyacá) en calidad de Alcalde Municipal, debidamente facultado por el honorable Concejo Municipal para celebrar contratos y convenios, de conformidad con el Acuerdo 002 de fecha 29 de enero de 2014, y sancionado el 05 de febrero de 2014, quien para efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, y por la otra FABIO VARGAS ÁVILA, identificado con la Cedula de Ciudadanía numero 7.163.503 expedida en la ciudad de Tunja y que para efectos de este contrato se denominará como EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato adicional, de acuerdo a las siguientes consideraciones. 1.- Que de conformidad con la ley 80/93, ley 1150 de 200 y decretos reglamentarios, se adelantó la Convocatoria Pública SG 123 de 2013, modalidad de Licitación Pública, dándose apertura mediante Resolución No. 914 de fecha 04 de Diciembre de 2013. 2.- Que mediante Audiencia Pública de Adjudicación de Contrato de Licitación Pública No. SG 123 de 2013 de fecha 23 de Diciembre del 2013, se adjudicó el Contrato de Obra a FABIO VARGAS ÁVILA, por cumplir con los parámetros establecidos en la Convocatoria Pública. 3.- que el día 26 de Diciembre del 2013 se suscribió contrato de obra pública No.096 entre el Municipio de Còmbita y FABIO VARGAS ÁVILA, para realizar el objeto de la Licitación Publica SG 123 de 2013. 4.- Que de conformidad con lo solicitado en el estudio adicional, se demuestra la necesidad de realizar un contrato adicional al contrato principal debido a que la administración municipal "Unidos Para Progresar", ha venido trabajando en el apoyo e incentivo de nuestros deportistas en edad escolar, en la organización de eventos tales como la fase provincial e interprovincial de los juegos supérate intercolegiados categoría infantil, interclubes departamental de futbol de salón y los dos torneos departamentales de balonmano, así como la participación en eventos

*Unidos para Progresar...!*



nacionales de balonmano en las ciudades de Pereira, Palmira, Girardot y Tunja. Razón por la cual se ha comenzado con la construcción de un complejo deportivo que cumpla con las características necesarias para la celebración de diferentes eventos deportivos y de recreación, el cual contempla dos escenarios deportivos con graderías, el proyecto completo incluye dos escenarios más, cicloruta, senderos, parques infantiles, bioparque, sede administrativa, entre otros. 5.-Que conforme a la necesidad antes descrita, el Secretario de Planeación Municipal, presento los correspondientes estudios, donde señalan la necesidad de realizar una adición al Contrato principal. Por las anteriores razones por mutuo acuerdo entre las partes se procede a realizar el presente contrato adicional, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS PRIMERA:** adicional No 1 TIEMPO Y VALOR al contrato de obra Pública No 096 de 2013, cuyo objeto es la **CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE COMBITA – DEPARTAMENTO DE BOYACA**, teniendo en cuenta las siguientes cantidades de obra discriminadas de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT	V. UNIT.	V. TOTAL
<b>SENDEROS PEATONALES</b>					
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1.	Localización y replanteo obra arquitectonica	m <sup>2</sup>	2456,00	\$3.249	\$7.979.544
1,2	Configuración - Nivelación del terreno	m <sup>2</sup>	3799,00	\$527	\$2.002.073
1,3	Excavación mecánica en conglomerado	m <sup>3</sup>	620,00	\$13.160	\$8.159.200
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$18.140.817</b>
<b>2</b>	<b>PISOS - BASES - ACABADOS</b>				
2.1	Concreto andenes 0.10m 17.5 MPA - (2500psi)	m <sup>2</sup>	332,00	\$35.904	\$11.920.128
2.2	Andén en Adoquin de Gres	m <sup>2</sup>	627,00	\$83.991	\$52.662.357
2.3	Adoquin en concreto 8cm	m <sup>2</sup>	269,00	\$41.563	\$11.180.447
2.4	Concreto estriado rampas 17,5 mpa(2500 psi)	m <sup>2</sup>	42,00	\$67.795	\$2.847.390
2.5	Concreto Sardineles H=0.40 - A=0.20 17.5 MPA - (2500 PSI)	ml	836,00	\$30.828	\$25.772.208
2.6	Bordillo Fundido En Sitio 20 X 35 cm	ml	442,00	\$39.983	\$17.672.486
2.7	Piso en grama incl. Tierra negra	m <sup>2</sup>	139,00	\$19.057	\$2.648.923
2.8	Construcción De Jardines	m <sup>2</sup>	90,00	\$55.764	\$5.018.760
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$129.722.699</b>
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
3.1	Caja cd 2006 (caja de inspección para alumbrado y parques.	un	24,00	\$441.000	\$10.584.000

*Unidos para Progresar...!*



TOTAL COSTO DIRECTO OBRA		\$268.640.458
A.I.U.	30%	\$80.592.137
COSTO TOTAL OBRA		\$349.232.596

**CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR DE LA ADICION:** adiciónese a la cláusula segunda del contrato de obra pública 096 de 2013, el valor de TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$349.232.596)

**PARÁGRAFO.- PRIMERO.-** El valor adicionado no excede, ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (inc. 2º del par, del art. 40 de la L. 80/93).

**CLAUSULA TERCERA- TIEMPO DE LA ADICIÓN:** adiciónese a la cláusula quinta del contrato de obra pública 096 de 2013 tiempo de tres (3) meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado en el contrato principal.

**CLÁUSULA CUARTA - AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS:** el contratista se obliga a ampliar las garantías establecidas en la cláusula novena del contrato de obra pública 096 DE 2013, en cada una de las contingencias conforme al contrato adicional.

**CLÁUSULA QUINTA -- SUJECCION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio de Combita, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2014000445 expedida por la Tesorería Municipal, afectando el rubro 60303, denominado "CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA VILLA DEPORTIVA NAIRÓ ALEXANDER QUINTANA ROJAS", por valor de TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$349.232.596) para la vigencia fiscal 2014, que garantiza los recursos para la celebración del contrato adicional.

**CLÁUSULA SEXTA-- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

**CLAUSULA SEPTIMA- INICIACIÓN.** La iniciación del objeto del presente contrato será a partir del vencimiento del plazo pactado en el contrato principal.

En constancia se firma en Combita, con copias para las partes, a los ocho (8) días del mes de Julio de 2014.

Firma Original

GIOVANNI DIAZ RAMOS  
ALCALDE DE COMBITA

FABIO YARGAS ÁVILA  
CONTRATISTA

REALIZO: LAURA FAJARDO  
REVISO: RODOLFO VELASCO

*Unidos para Progresar...!*



República de Colombia  
 Departamento de Boyacá  
 Municipio de Cóbbita

Nº. 801801932-1



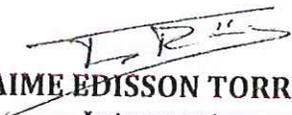
ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 096 DE 2013

CONTRATISTA	FABIO VARGAS AVILA
OBJETO	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE COMBITA-BOYACA
VALOR INICIAL	SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$ 699.726.160)
VALOR ADICIONAL	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$ 349.232.596)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$ 1.048.958.756)
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	NUEVE MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA PRESENTE ACTA	24 DE NOVIEMBRE DE 2014
INTERVENTOR	JAIME EDISSON TORRES RINCON

En Cóbbita, a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de 2014, se reunió el Ing. **FABIO VARGAS AVILA**, contratista, y el Ing. **JAIME EDISSON TORRES RINCON**, Interventor; con el fin de efectuar el recibo final de las actividades contratadas de acuerdo a lo siguiente:

Fecha presente acta: 24 de Noviembre de 2014  
 Valor presente acta: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$133.977.276) M/CTE  
 Valor actas parciales: \$ 914.980.956  
 Valor total ejecutado: \$ 1.048.958.232  
 Valor no ejecutado: \$ 524

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

  
 Ing. **JAIME EDISSON TORRES RINCON**  
 Interventor

  
 Ing. **FABIO VARGAS AVILA**  
 Contratista

*Unidos para Progresar...!*



Cómbita en el



de Boyacá...!

	Incluye				
3.2	Canalización e instalación de red para a.p.	mt	370	\$30.369	\$11.236.530
3.3	Suministro Y Montaje De Luminaria Pe-Pc 70 W Con Pedestal Y En Poste Metálico De 8 Mts Con Accesorios Y Fotocontrol	un	12,00	\$1.341.488	\$16.097.856
3.4	Suministro Y Montaje De Reflector 400 W (3 Por Poste) Con Pedestal Y En Poste Metálico De 8 Mts Con Accesorios Y Fotocontrol	un	4,00	\$1.871.900	\$7.487.600
3.5	Suministro Y Montaje De Luminaria Baronesa 70 W Doble Con Pedestal Y En Poste Metálico De 8 Mts Con Accesorios Y Fotocontrol	un	8,00	\$1.726.888	\$13.815.104
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$59.221.090</b>
<b>TOTAL COSTO DIRECTO CAPITULO</b>					<b>\$207.084.606</b>
<b>A.I.U.</b>				30%	\$62.125.382
<b>COSTO TOTAL OBRA</b>					<b>\$269.209.988</b>
<b>ESCENARIO DEPORTIVO</b>					
<b>4</b>	<b>CONSTRUCCION ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>				
4.1	Excavación Mecánica Y Retiro Material Común	m <sup>3</sup>	438,0	\$37.978	\$16.634.364
4.2	Suministro, Extendida Y Compactacion De Material Granular (Recebo) Hasta Un Diametro De 5" T Un Indice Plastico Menor O Igual 9% Y Compacto 95%	m <sup>3</sup>	59,4	\$32.835	\$1.949.578
4.3	Suministro e Instalación Tubería PVC Sanitaria 12"	ml	50,0	\$74.982	\$3.749.100
4.4	Sumidero en Concreto 17,5 MPa (2500 PSI) DE 0,7 X 0,3 m	und	1,0	\$438.575	\$438.575
4.5	Cajas de Inspección de 60x60x60 cm Ladrillo	und	1,0	\$258.310	\$258.310
4.6	Suministro Figurado Y Armado De Acero De Refuerzo 60000 Psi 420 Mpa	kg	0,0	\$2.956	\$0
4.7	Placa Maciza 21 Mpa (3000 Psi) E=0.12 M	m <sup>2</sup>	237,5	\$133.870	\$31.794.125
4.8	Malla Electrosoldada 0.15 X 0.15 M D= 6mm (Incluye Suministro Fijación E Instalación)	kg	917,0	\$3.320	\$3.044.440
4,10	Demarcacion con pintura tipo trafico E= 0,08	ml	920,0	\$4.008	\$3.687.360
<b>TOTAL COSTO DIRECTO CAPITULO</b>					<b>\$61.555.852</b>
<b>A.I.U.</b>				30%	\$18.466.756
<b>COSTO TOTAL OBRA</b>					<b>\$80.022.608</b>

*Unidos para Progresar...!*

MUNICIPIO DE CÓMBITA - BOYACA		OBJETO: "CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA - BOYACA"										ACTA FINAL DE OBRA				
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL												FECHA PRESENTE ACTA: 24/11/2014				
												CONTRATO DE OBRA N°: 096 DE 2013				
												VALOR TOTAL CONTRATADO: 1.048.958.756				
												VALOR TOTAL EJECUTADO: 1.048.958.232				
ITEM	DESCRIPCION	UND	OBRA CONTRATADA			EJECUTADO ANTERIORES			EJECUTADO ESTA ACTA			EJECUTADO +/-			TOTAL EJECUTADO	
			CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL	CANTIDAD		VR/TOTAL
I	CONSTRUCCION ESCENARIOS DEPORTIVOS															
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	M <sup>2</sup>	1.710,72	3.249	5.558.129	3.194,00	10.377.506	0,00	0	1.483,28	4.819,177	3.194,00	10.377.506			
1.2	CERRAMIENTO EN POLIKOMBRA	M <sup>2</sup>	192,20	8.532	1.640.704	156,00	1.330.992	0,00	0	-36,30	-309,712	156,00	1.330.992			
1.3	CAMPAMENTO 18M <sup>2</sup>	Und	1,00	1.430.624	1.430.624	1,00	1.430.624	0,00	0	0,00	0	1,00	1.430.624			
1.4	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO MATERIAL COMUN	M <sup>3</sup>	1.710,00	37.978	64.942.380	3.125,40	118.696.441	0,00	0	1.415,40	53.754.061	3.125,40	118.696.441			
1.5	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL GRANULAR (RECEO) HASTA UN DIAMETRO DE 5" Y UN INDICE PLASTICO MENOR O IGUAL A 9% Y COMPACTO 95% PROCTOR	M <sup>3</sup>	342,00	32.835	11.229.570	1.598,37	52.482.479	0,00	0	1.256,37	41.252.909	1.598,37	52.482.479			
1.6	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 Mpa	Kg	506,30	2.956	1.496.623	1.96,20	579.967	0,00	0	-310,10	-916.656	1.96,20	579.967			
1.7	CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPa - (3000 PSI)	M <sup>3</sup>	3,60	460.824	1.658.966	8,40	3.870.922	0,00	0	4,80	2.211.955	8,40	3.870.922			
1.8	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS	M <sup>3</sup>	4,20	761.376	3.197.779	4,77	3.631.764	0,00	0	0,57	433.984	4,77	3.631.764			
1.9	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa (3000 PSI), ALTURA MAYOR A 3 m	M <sup>3</sup>	1,23	797.498	980.923	0,00	0	0,00	0	-1,23	-980.923	0,00	0			
1.10	PLACA MACIZA 21 MPa (3000 PSI) E=0.12 m	M <sup>2</sup>	1.710,72	133.870	229.014.086	0,00	0	0,00	0	-1.710,72	-229.014.086	0,00	0			
1.11	MALLA ELECTRODOLADA 0.15 X 0.15 m D= 6mm (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Kg	3.534,14	3.370	11.753.345	2.782,38	9.237.502	0,00	0	-751,76	-2.495.843	2.782,38	9.237.502			
1.12	CANCHA MULTIPLE TUHO AGUA NEGRA 3" Y 2" INCL TABLERO ACRILICO 10 mm PARA ANCLAR AL PISO	lgs	2,00	3.193.387	6.386.774	0,00	0	0,00	0	-2,00	-6.386.774	0,00	0			
1.13	DEMARCAACION CON PINTURA TIPO TRAFICO E=0.08 m	ML	662,00	4.008	2.653.296	0,00	0	0,00	0	-662,00	-2.653.296	0,00	0			
1.14	TUBERIA ESTRUCTURAL RHS 120*60*2.5mm INCLUYE ANTICORROSIVO	Kg	1.689,50	7.581	12.808.100	0,00	0	0,00	0	-1.689,50	-12.808.100	0,00	0			
1.15	SUMINISTRO E INSTALACION PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA, DIMENSIONES Y CALIBRES SEGUN DISENO	Kg	1.654,00	7.581	12.538.974	0,00	0	0,00	0	-1.654,00	-12.538.974	0,00	0			
1.16	CUBIERTA EN TEJA DE ACERO STEEL STANDING SEAM PREPINTADA CAL 28 H=1.5"	M <sup>2</sup>	215,00	45.046	9.684.390	0,00	0	0,00	0	-215,00	-9.684.390	0,00	0			
1.17	ELEMENTOS DE FIJACION PARA CUBIERTA INCLUYE ANTICORROSIVO	Kg	315,20	7.581	2.389.531	200,88	1.522.871	0,00	0	-114,32	-866.660	200,88	1.522.871			
II	CONSTRUCCION GRADERIAS															
2.1	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO (DISTANCIA DE 1 km A 5 km)	M <sup>2</sup>	189,50	5.564	1.054.378	0,00	0	0,00	0	-189,50	-1.054.378	0,00	0			
2.2	EXCAVACION MANUAL Y RETIRO MATERIAL COMUN	M <sup>3</sup>	26,40	31.030	819.192	107,72	3.342.552	0,00	0	81,32	2.523.360	107,72	3.342.552			
2.3	BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 m. 14 MPa - (2000 PSI)	M <sup>2</sup>	189,50	19.768	3.746.036	226,52	4.473.894	0,00	0	36,82	727.858	226,52	4.473.894			
2.4	VIGA AMARRE SOBRE MITRO 21 MPa - (3000 PSI)	M <sup>3</sup>	16,40	556.817	9.131.799	0,00	0	0,00	0	-16,40	-9.131.799	0,00	0			
2.5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 Mpa	Kg	1.354,30	2.956	4.003.311	12.110,44	35.798.461	0,00	0	10.756,14	31.795.150	12.110,44	35.798.461			
2.6	MURO TOILETE COMUN E=0.12 m	M <sup>2</sup>	168,58	35.340	5.957.617	0,00	0	0,00	0	-168,58	-5.957.617	0,00	0			
2.7	PLACA AEREA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M <sup>2</sup>	11,50	579.068	6.659.282	0,00	0	0,00	0	-11,50	-6.659.282	0,00	0			
2.8	MALLA ELECTRODOLADA 0.15 X 0.15 m D= 6mm (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Kg	1.030	3.370	3.419.600	0,00	0	0,00	0	-1.030,00	-3.419.600	0,00	0			

7-2-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	OBJETO: CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE COMBITA - BOYACA										ACTA FINAL DE OBRA				
			OBRA CONTRATADA		EJECUTADO ANTERIORES		EJECUTADO ESTA ACTA		EJECUTADO +/-		TOTAL EJECUTADO		FECHA PRESENTE ACTA:	VALOR TOTAL CONTRATADO:			
			CANTIDAD	VR/JUNITARIO	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL	24/11/2014	1.048.958.756		
III	INSTALACIONES ELECTRICAS																
3.1	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA DE ARRANQUE EN RETENCION (E1,E2) CIRCUITO TRIFASICO EN 1 POSTE SEGUN NORMAS EBSA R2553 Y R2732 INCLUYE TRANSPORTE	UN	1,00	4.505.250	4.505.250	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	-4.505.250	0,00	0,00			
3.2	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA DE RETENCION CON DERIVACION (E3,E4) CIRCUITO TRIFASICO EN 1 POSTE SEGUN NORMAS EBSA R2544 INCLUYE TRANSPORTE	UN	2,00	3.059.780	6.119.560	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2,00	-6.119.560	0,00	0,00			
3.3	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA DE PASO (E5) CIRCUITO TRIFASICO EN 1 POSTE SEGUN NORMAS EBSA P2509 INCLUYE TRANSPORTE	UN	1,00	1.554.250	1.554.250	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	-1.554.250	0,00	0,00			
3.4	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA DE ARRANQUE EN RETENCION (E6) CIRCUITO TRIFASICO EN 1 POSTE SEGUN NORMAS EBSA R2553 INCLUYE TRANSPORTE	UN	1,00	3.314.100	3.314.100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	-3.314.100	0,00	0,00			
3.5	SUMINISTRO Y MONTAJE DE S/E EN UN POSTE (INCLUYE PROTECCIONES). INCLUYE TRANSPORTE	UN	1,00	8.556.000	8.556.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	-8.556.000	0,00	0,00			
3.6	SUMINISTRO Y MONTAJE DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA SEGUN DISEÑO	UN	2,00	2.686.264	5.372.528	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2,00	-5.372.528	0,00	0,00			
3.7	SUMINISTRO Y MONTAJE DE SISTEMA DE MEDICION SEMIDIRECTA (INCLUYE SUMINISTRO DE GABINETE, CT'S DE BARRA PASANTE RELACION 300/5 A. PARA MEDIDOR ELECTRONICO DE ENERGIA ACTIVA Y REACTIVA, BORNERA DE PRUEBA Y DE MAS ACCESORIOS PARA CABLEADO Y CONEXIONADO).	UN	1,00	10.508.960	10.508.960	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	-10.508.960	0,00	0,00			
3.8	SUMINISTRO Y MONTAJE DE BAIANTE DESDE TRANSFORMADOR HASTA TABLERO GENERAL (TG)	UN	1,00	2.854.105	2.854.105	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	-2.854.105	0,00	0,00			
3.9	SUMINISTRO Y TENDIDO DE RED AEREA DE M.T. EN CABLE DE ALACSR # 2	MT	210,00	3.500	735.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-210,00	-735.000	0,00	0,00			
3.10	SUMINISTRO E INSTALACION ACOMETIDA EN CONDUCTOR 3X2/0+1X2/0 +1X2T AWC-THW-600 V AWC-THW-600 V EN L.O. 4"	ML	32,00	133.409	4.269.088	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-32,00	-4.269.088	0,00	0,00			
3.11	SUMINISTRO E INSTALACION ACOMETIDA EN THW-600 V EN L.O. 1 1/2"	ML	79,00	36.762	2.904.198	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-79,00	-2.904.198	0,00	0,00			
3.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO PARCIAL DE DISTRIBUCION DE 12 CIRCUITOS TABLERO TI	UN	5,00	294.484	1.472.420	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5,00	-1.472.420	0,00	0,00			
3.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO PARCIAL DE DISTRIBUCION TI	UN	1,00	2.500.000	2.500.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	-2.500.000	0,00	0,00			
3.14	CANALIZACION DE RED DE B.T. PARA ACOMETIDA PRINCIPAL DESDE TG HASTA TI	MT	33,00	76.183	2.514.039	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-33,00	-2.514.039	0,00	0,00			

*S*

MUNICIPIO DE COMBITA - BOYACA		OBJETO: CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE COMBITA - BOYACA										ACTA FINAL DE OBRA	
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL												FECHA PRESENTE ACTA:	
												CONTRATO DE OBRA No:	
												VALOR TOTAL EJECUTADO:	
												VALOR TOTAL EJECUTADO:	
ITEM	DESCRIPCION	UND	OBRA CONTRATADA		EJECUTADO ANTERIORES		EJECUTADO ESTA ACTA		EJECUTADO +/-		TOTAL EJECUTADO		
			CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL
3.15	CAJA CD 2007 (CAJA DE INSPECCION PARA B.T. Y ACOMETIDAS) INCLUIYE	UN	3,00	1.581.900	4.745.700	0,00	0,00	0	0	-3,00	-4.745.700	0,00	0
3.16	CAJA CD 2006 (CAJA DE INSPECCION PARA ALUMBRADO Y PARQUES INCLUIYE	UN	17,00	441.000	7.497.000	0,00	0	0	0	-17,00	-7.497.000	0,00	0
3.17	CANALIZACION E INSTALACION DE RED PARA A.P.	MT	370,80	60.369	22.336.530	0,00	0	0	0	-370,80	-22.336.530	0,00	0
3.18	SUMINISTRO Y MONTAJE DE LUMINARIA PE-PC 70 W CON PEDESTAL Y EN POSTE METALICO DE 8 MTS CON ACCESORIOS Y FOTOCONTROL	UN	4,00	1.341.498	5.365.952	0,00	0	0	0	-4,00	-5.365.952	0,00	0
3.19	SUMINISTRO Y MONTAJE DE REFLECTOR 400 W (3 POR POSTE) CON PEDESTAL Y EN POSTE METALICO DE 8 MTS CON ACCESORIOS Y FOTOCONTROL	UN	4,00	1.871.900	7.487.600	0,00	0	0	0	-4,00	-7.487.600	0,00	0
3.20	SUMINISTRO Y MONTAJE DE LUMINARIA BARONESA 70 W DOBLE CON PEDESTAL Y EN POSTE METALICO DE 8 MTS CON ACCESORIOS Y FOTOCONTROL	UN	8,00	1.726.888	13.815.104	0,00	0	0	0	-8,00	-13.815.104	0,00	0
3.21	SUMINISTRO Y MONTAJE DE REFLECTOR 400 W (1 POR POSTE) CON PEDESTAL Y EN POSTE METALICO DE 8 MTS CON ACCESORIOS Y FOTOCONTROL	UN	4,00	1.421.900	5.687.600	0,00	0	0	0	-4,00	-5.687.600	0,00	0
	<b>OBRAS ADICIONALES</b>												
1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR INCLUIYE CARGO LIBRE DE 5cm	M3	0,00	65.427	0	518,40	33.917.357	0	0	518,40	33.917.357	518,40	33.917.357
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARGAMOS DE DRENAJE SUPERFICIAL INC REJILLA EN CONCRETO	ML	0,00	152.460	0	158,40	24.149.664	0	0	158,40	24.149.664	158,40	24.149.664
3	PLACA BASE EN CONCRETO E= 0.12m 3000 PSI INC JUNTAS DE EXPANSION SELLADAS CON SIKAFLEX 2051 O SIMILAR	M2	0,00	65.634	0	2.232,68	146.539.719	0,00	0	2.232,68	146.539.719	2.232,68	146.539.719
4	CAJA DE INSPECCION DE 80X80X20cm EN LADRILLO	UN	0,00	368.008	0	4,00	1.472.032	0	0	4,00	1.472.032	4,00	1.472.032
5	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO	M³	0,00	46.606	0	102,17	4.761.735	0	0	102,17	4.761.735	102,17	4.761.735
6	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21 MPa, SECCION RECTANGULAR	M³	0,00	493.672	0	88,37	43.625.795	0,00	0	88,37	43.625.795	88,37	43.625.795
7	CONCRETO CICLOPEO 21MPa (3000 PSI) RELACION 60C/40P	M³	0,00	259.864	0	14,45	3.755.035	0	0	14,45	3.755.035	14,45	3.755.035
8	MURO DE CONFINAMIENTO EN BLOQUE DE MORTERO 20X10X8	M2	0,00	78.216	0	265,62	20.775.734	0,00	0	265,62	20.775.734	265,62	20.775.734
9	ALFAJIA DE REMATE GRADERIA EN LADRILLO	ML	0,00	12.781	0	829,92	10.607.193	0,00	0	829,92	10.607.193	829,92	10.607.193
10	SANTAPE	ML	0,00	44.758	0	30,00	1.342.740	0	0	30,00	1.342.740	30,00	1.342.740
11	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE DRENAJE 8"	ML	0,00	44.758	0	30,00	1.342.740	0	0	30,00	1.342.740	30,00	1.342.740
	CODO PVC GRAN RADIO 8"	UN	0,00	132.029	0	4,00	528.116	0	0	4,00	528.116	4,00	528.116
	<b>COSTO DIRECTO INICIAL</b>				538.250.893								538.250.892
	<b>A.L.J. 30% INICIAL</b>				161.475.268								161.475.268
	<b>VALOR CONTRATO INICIAL</b>				699.726.160								699.726.160

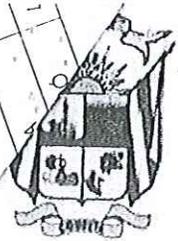
*[Handwritten signature]*

MUNICIPIO DE CÓMBITA - BOYACA		OBJETO: "CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA - BOYACA"										ACTA FINAL DE OBRA	
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL												FECHA PRESENTE ACTA:	
												CONTRATO DE OBRA No:	
												VALOR TOTAL CONTRATADO:	
												VALOR TOTAL EJECUTADO:	
ITEM	DESCRIPCION	UND	OBRA CONTRATADA		EJECUTADO ANTERIORES		EJECUTADO ESTA ACTA		EJECUTADO +/-		TOTAL EJECUTADO		
			CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL
	CONTRATO ADICIONAL DE FECHA 08 DE JULIO DE 2014.												
I	SENDEROSE PEATONALES												
1	PRELIMINARES												
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTIO OBRA	M <sup>2</sup>	2,456.00	3,249	7,979,544	1,010.55	3,283,277	0,00	-1,415,45	-4,696,267	1,010.55	3,283,277	
1.2	CONFIGURACION - NIVELACION DEL TERRENO	M <sup>2</sup>	3,799.00	527	2,002,073	934.99	492,740	0,00	-2,864,01	-1,509,333	934.99	492,740	
1.3	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO	M <sup>3</sup>	620.00	13,160	8,159,200	0,00	0,00	0,00	-670,00	-8,159,200	0,00	0,00	
II	CONSTRUCCION GRADERIAS												
2	PISOS - BASES - ACABADOS												
2.1	CONCRETO ANDENES 0,10m 17,5 Mpa - (2500 PSI)	M <sup>2</sup>	332.00	35,904	11,920,128	0,00	0,00	26,40	947,866	-10,972,262	26,40	947,866	
2.2	ANDEN EN ADOQUIN DE GRIS	M <sup>2</sup>	627.00	83,991	52,662,357	492.39	41,356,378	281,42	23,656,747	12,330,719	773.81	64,993,076	
2.3	ADOQUIN EN CONCRETO 8cm	M <sup>2</sup>	269.00	41,563	11,180,447	0,00	0,00	49,85	2,071,916	-9,108,531	49,85	2,071,916	
2.4	CONCRETO ESTRIBADO RAMPAS 17,5MPa (2500 PSI)	M <sup>2</sup>	42.00	67,795	2,847,390	0,00	0,00	0,00	0,00	-2,847,390	0,00	0,00	
2.5	CONCRETO SARDINELES H=0.40 - A=0.20 17,5MPa - (2500 PSI)	ML	836.00	30,828	25,772,208	0,00	0,00	0,00	0,00	-25,772,208	0,00	0,00	
2.6	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 20 X 35 cm	ML	442.00	39,983	17,672,486	243.30	9,727,864	314,89	12,590,247	4,645,625	558.19	22,318,111	
2.7	PISO EN GRAMA INCL. TIERRA NEGRA	M <sup>2</sup>	139.00	19,057	2,648,923	0,00	0,00	642,98	12,255,270	9,604,347	642,98	12,253,270	
2.8	CONSTRUCCION DE JARDINES	M <sup>2</sup>	90	55,764	5,018,760	0,00	0,00	0,00	0,00	-5,018,760	0,00	0,00	
III	INSTALACIONES ELECTRICAS												
3.1	CAJA CD 2006 (CAJA DE INSPECCION PARA ALUMBRADO Y PARQUES, INCLuye	UN	24.00	441,000	10,584,040	0,00	0,00	0,00	0,00	-10,584,000	0,00	0,00	
3.2	CANAL - E INSTALACION DE RED PARA AP	MT	370.00	30,369	11,236,550	0,00	0,00	0,00	0,00	-11,236,550	0,00	0,00	
3.3	SUMINISTRO Y MONTAJE DE LUMINARIA PE-PC 70 W CON PEDESTAL Y EN POSTE METALICO DE 8 MTS CON ACCESORIOS E BLOQUEO CONTROL	UN	12.00	1,341,488	16,097,856	0,00	0,00	0,00	0,00	-16,097,856	0,00	0,00	
3.4	SUMINISTRO Y MONTAJE DE REFLECTOR 400W (3 POR POSTE) CON PEDESTAL Y EN POSTE METALICO DE 8m CON ACCESORIOS Y FOTOCONTROL	UN	4.00	1,871,900	7,487,600	0,00	0,00	0,00	0,00	-7,487,600	0,00	0,00	
3.5	SUMINISTRO Y MONTAJE DE LUMINARIA BARONESA 70 W DOBLE CON PEDESTAL Y EN POSTE METALICO DE 8 MTS CON ACCESORIOS Y FOTOCONTROL	UN	8.00	1,726,888	13,815,104	0,00	0,00	0,00	0,00	-13,815,104	0,00	0,00	
IV	CONSTRUCCION ESCENARIO DEPORTIVO												
4.1	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO DE MATERIAL COMUN	M <sup>3</sup>	438.00	37,978	16,634,364	1,063.18	40,377,450	67,49	2,563,135	26,306,221	1,130.67	42,940,585	
4.2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL GRANULAR (RECERO) HASTA UN DIAMETRO DE 5" T UN INDICE PLASTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTADO 95%	M <sup>3</sup>	59.40	32,835	1,949,578	214,12	7,030,630	212,07	6,963,323	12,043,555	426,19	13,995,954	
4.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA 12"	ML	50.00	74,982	3,749,100	0,00	0,00	0,00	0,00	-3,749,100	0,00	0,00	
4.4	SUMIDERO EN CONCRETO 17,5MPa - (2500 PSI) DE 0.7 X 0.3 m	UN	1.00	438,575	438,575	0,00	0,00	0,00	0,00	-438,575	0,00	0,00	
4.5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	UN	1.00	258,310	258,310	0,00	0,00	0,00	0,00	-258,310	0,00	0,00	
4.6	PLACA MACIZA 21 Mpa (3000 PSI) E=0.12 M	M <sup>2</sup>	237.00	133,870	31,794,125	0,00	0,00	3,021,40	8,931,258	4,544,21	13,432,685	13,432,685	
4.7	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D=6mm (INCLuye SUMINISTRO FIACION E INSTALACION)	KG	917.00	3,320	3,044,440	1,350.40	4,483,328	0,00	0,00	-31,727,190	0,00	0,00	
4.10	DEMARCCACION CON PINTURA TIPO TRAFICO E=0.07	ML	920.00	4,008	3,687,360	664.00	2,661,312	0,00	0,00	-1,026,048	664.00	4,483,328	
V	OBRAS ADICIONALES												
5.1	PLACA BASE EN CONCRETO E= 0.12m 3000 PSI INC JUNTAS DE EXPANSION SELLADAS CON SIKA FLEX ZCSLO SIMILAR (CANCHA)	M2	0,00	65,634	0,00	345,08	22,648,981	0,00	0,00	22,648,981	345,08	22,648,981	

TRES



Cedula de Presentación por el código de la alcaldía



República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Municipio de Cóbbita  
Nº. 891801032-1



ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 096 DE 2013

CONTRATISTA	FABIO VARGAS AVILA
OBJETO	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE COMBITA-BOYACA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISIENOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (699.726.160)
VALOR ADICIONAL	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (349.232.596)
VALOR TOTAL	MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (1.048.958.756)
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	NUEVE MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SUSCRITA ENTRE EL INTERVENTOR DESIGNADO Y EL CONTRATISTA
FECHA PRESENTE ACTA	16 DE MARZO DE 2015
INTERVENTOR	JAIME EDISSON TORRES RINCON

En Cóbbita, a los dieciséis (16) días del mes de Marzo de 2015, se reunió el Ing. FABIO VARGAS AVILA, contratista, el Ing. JAIME EDISSON TORRES RINCON, Interventor y el Dr. JOSE RODOLFO VELASCO BURGOS delegado para la contratación; con el objeto de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de la referencia con base en siguiente balance económico.

CONCEPTO	VALOR PAGADO	
Valor contrato inicial		\$ 699.726.160
Valor contrato adicional		\$ 349.232.596
Anticipo inicial	\$ 0	
Valor actas anteriores	\$ 914.980.956	
Valor acta final	\$ 133.977.276	
Saldo no ejecutado	\$ 524	
Sumas iguales	\$ 1.048.958.756	\$ 1.048.958.756
<b>BALANCE GENERAL</b>		
Valor contratado		\$ 1.048.958.756
Valor recibido	\$ 1.048.958.232	
Valor saldo de multas	\$ 0	
Valor saldo no ejecutado	\$ 524	
Sumas iguales	\$ 1.048.958.756	\$ 1.048.958.756

En este estado las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con el acta de liquidación y dejan las siguientes constancias:

*Unidos para Progresar...!*



República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Municipio de Combita

Nº. 891801032-1



- Que la obra fue entregada por el CONTRATISTA y recibida a entera satisfacción por el MUNICIPIO DE COMBITA.
- Que en esta acta quedan incluidos todos los valores de la obra contratada y ejecutada.
- Que se recibieron las obras de acuerdo a las cantidades y especificaciones detalladas en la sabana de liquidación.
- Que el contratista ha ejecutado los pagos correspondientes a seguridad social y pago de aportes parafiscales derivados de este contrato de acuerdo con los comprobantes de pago adjuntos a esta acta, en constancia el contratista se encuentra a paz y salvo por aportes parafiscales.

CLAUSULA: EL CONTRATISTA manifiesta que renuncia a todas las acciones contractuales que se pudieren generar como consecuencia de la ejecución del presente contrato, ya que a cabalidad EL MUNICIPIO como El CONTRATISTA cumplieron todas las obligaciones contratadas, por lo tanto no reclamara judicialmente indemnización alguna.

Se deja constancia que las partes que intervinieron durante el desarrollo del objeto contractual se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

Ing. JAIME EDISSON TORRES RINCON  
Interventor

Ing. FABIO VARGAS AVILA  
Contratista

Ing. JOSE RODOLFO VELASCO BURGOS  
Delegado para la contratación

Ing. RONALD FERNANDO CUERVO  
Vo. Bo. Secretario de Planeación

*Unidos para Progresar...!*

**FORMATO 3**  
**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

OBJETO:	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.</b>						
PROPONENTE:		CONSORCIO PENÍNSULA					
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA				INGTEC LTDA, Nit 826000391-1 y Fabio Vargas Ávila. Nit 7.163.503-8			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	CONSTRUCCIÓN UNIDAD RECREO – DEPORTIVA FAMILIAR SALITRICO MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ	CIMENTACION, ESTRUCTURAS, MAMPOSTERÍA, CUBIERTA, INSTALACIONES, TERMINADOS Y ACABADOS	2278.78	MUNICIPIO DE TIBASOSA	01/08/2019	11/12/2020	100%
2	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA - BOYACÁ	CERRAMIENTOS, EXCAVACIONES, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES, MAMPOSTERÍA, GRADERÍAS, ACABADOS.	1702.85	MUNICIPIO DE COMBITA	10/01/2014	24/11/2014	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

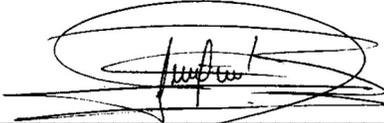
Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota. 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

Atentamente,  
PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA



Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA  
C.C.: 1.049.613.787 DE TUNJA

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).